



**Centro de Estudios Internacionales**

*Representación, prácticas socio-políticas e ideología  
en la época de la Revolución Americana*

**TESIS**

**que para obtener el grado de**

**Maestro en Ciencia Política**

**presenta:**

**DAVID CORCHO HERNÁNDEZ**

**Director: Dr. Roberto Breña**

**Ciudad de México, agosto de 2019**

## Agradecimientos

A mi familia y amigos, cubanos y mexicanos, en la cercanía y la distancia

A mis compañeros de aula, por dos años de camaradería, aprendizaje y convivencia

A mis profesores de El Colegio de México, por la dedicación durante estos dos años

Especialmente, a Roberto Breña, por la amistad, la asesoría y los consejos

Al profesor Jean François Prud'homme, a quien debo la lectura del libro que inspiró esta investigación: *Los principios del gobierno representativo*, de Bernard Manin

A la profesora Erika Pani, por compartir conmigo varias obras sobre la historia de Estados Unidos

Al profesor Gustavo Vega, por iluminar aspectos importantes de la política estadounidense durante su edad temprana

A la profesora Melina Altamirano, quien, sin saberlo, dio más de un consejo que he tomado en cuenta

Al profesor Francisco Gil Villegas, cuyas clases sobre Weber y Maquiavelo engendraron la primera imaginación borrosa de lo que sería esta tesis

Al profesor y amigo Armando Chaguaceda, por sus recomendaciones y atenta lectura. Por la complicidad intelectual

## Índice

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Capítulo I. Orígenes económicos y sociales en la larga duración</b> .....	16
I.1 Bosquejo de las Trece Colonias .....	16
I.2 Autarquía y mercado en el Norte .....	20
I.3 Aristocracia y mercado en el Sur .....	28
I.4 <i>Oikonomika</i> y <i>Chrematistika</i> : la infraestructura de la libertad clásica en la era del mercado.....	34
<b>Capítulo II. El gobierno representativo en los orígenes de Estados Unidos</b> .....	48
II.1 Las instituciones políticas coloniales y los principios de representación .....	48
II.2 Consecuencias democráticas de la Revolución.....	59
II.3 La desintegración de la representación .....	70
II.4 La ruina del orden natural .....	74
II.5 La rebelión de los grandes .....	78
<b>Capítulo III: La transformación del gobierno representativo y el ocaso del pensamiento político clásico</b> .....	86
III.1 La Convención de Filadelfia .....	86
III.2 Una aristocracia elegida por el pueblo .....	97
III.3 El ocaso del pensamiento político clásico .....	110
<b>Conclusiones</b> .....	123
<b>Bibliografía</b> .....	130

## Introducción

Hacia fines del siglo XVIII las instituciones representativas sufrieron una transformación profunda en Estados Unidos. Luego de esa transformación, el gobierno representativo adquirió su fisonomía actual. El régimen ha sufrido cambios, pero los rasgos generales se han mantenido inalterables: gobiernos elegidos por voto, participación más o menos amplia de la sociedad en los comicios, entre otros. Como asegura casi toda la bibliografía consultada, los políticos e intelectuales estadounidenses llegaron al núcleo del sistema en aquella época, no sólo porque terminaron de darle su forma madura, al extenderlo en un amplio territorio, sino porque crearon los discursos que lo justifican y explican. Estos hechos por sí mismos autorizarían a emprender una investigación sobre el tema, pero no bastan. No bastan, porque mucho se ha escrito ya, y con tino, sobre la naturaleza del régimen representativo y las causas por las cuales ha sobrevivido casi doscientos cincuenta años. Cualquier investigación que vuelva sobre el asunto está obligada a encontrar qué falta por decir o aquello de lo cual se haya escrito poco o equivocadamente.

La concepción moderna del gobierno representativo surgió en gran medida con el proceso mediante el cual las Trece Colonias se independizaron de Gran Bretaña. Por supuesto, procesos históricos previos como la Revolución Gloriosa o posteriores como la Revolución Francesa contribuyeron a dicha concepción, pero el surgimiento de la primera república moderna constituye un hito en la historia de la representación. A ese período histórico se le conoce como la “Revolución Americana”, por lo que comenzaré con un breve análisis crítico de las tendencias historiográficas que se han interesado en esta época desde inicios del siglo XX. Asumiré la clasificación de Daniel T. Rodgers en su artículo “Republicanism: The Career of a Concept”<sup>1</sup>.

La primera tendencia tiene su origen en los estudios de Charles Beard, especialmente su libro de 1913, *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, por cuyo título podemos intuir cuáles son los supuestos teóricos y cuáles, las posibles conclusiones a las que llega el autor. En resumen, Beard considera que la Constitución de

---

<sup>1</sup> Daniel T. Rodgers, “Republicanism: The Career of a Concept”, *The Journal of American History*, vol. 79, no. 1 (junio, 1992), pp. 11-38.

1787 y el nacimiento de la Unión son el resultado de las querellas entre las élites económicas del país, interesadas en mantener sus privilegios y reducir o eliminar la participación popular en los asuntos públicos<sup>2</sup>. En el capítulo I de la primera edición (1913), Beard expone su concepción materialista de la historia, en términos que no excluyen la posibilidad de que otras causas sean tan eficientes como las económicas para explicar los fenómenos históricos, pero como reaccionaba ante las tendencias idealistas que prevalecían entre los historiadores estadounidenses de la época<sup>3</sup>, se propuso analizar el surgimiento de la Constitución a la luz del determinismo económico<sup>4</sup>.

La impresión compartida en la actualidad por los historiadores estadounidenses es que la obra de Beard erró al creer que la Constitución de 1787 —de la que trata su libro más influyente— fue el instrumento de dominación de un grupúsculo adinerado y poderoso sobre la masa indefensa y adocenada de los colonos. A mi juicio, Beard incurrió en el error de no percibir que la política es una región autónoma de la experiencia humana. Por esta razón, no puede separar la Constitución y el régimen político estadounidense de los intereses económicos de sus participantes. Además, olvidó que “las ideas” no son máscaras tras las cuales se ocultan la voluntad y el deseo, sino que pueden ser creencias profundas, sumergidas en la mente de los individuos, partes inseparables de su ser, que se confunden con sus instintos y pulsiones, por lo que guían su conducta tanto como otras causas externas al pensamiento. Como contrapartida, Beard exploró un continente cuya geografía apenas había interesado a otros historiadores estadounidenses: el de las pugnas sociales que subyacen a todo arreglo político. Acaso su gran acierto estuvo en ver que el conflicto es el padre de la política. Su escepticismo lo llevó a descreer de la palabra, servidora obediente de las veleidades del hombre, y buscar explicaciones en otras regiones de la realidad. Otros historiadores han seguido el camino abierto por él, pero advertidos de sus defectos; cabe

---

<sup>2</sup> Ver a este respecto las “Conclusiones” del libro, donde se menciona lo siguiente: “The first firm step toward the formation of the Constitution were taken by a small and active group of men immediately interested through their personal possessions in the outcome of their labors”. Charles Beard, *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, 2da ed., Nueva York, Free Press, 1965, p. 324.

<sup>3</sup> Hace referencia a las obras de George Bancroft (1800-1891), *The History of the Constitution of the United States* y *The History of the United States, from the Discovery of the American Continent*, en las cuales Bancroft explica la historia de Estados Unidos como una emanación del temperamento moral de sus habitantes, guiados por la Providencia.

<sup>4</sup> Beard utiliza el término “economic determinism”. *Ibid.*, p. 5.

mencionar a Jackson Turner Main, Gary B. Nash, Eric Foener, T. H. Breen y Joyce Appleby<sup>5</sup>.

La segunda tradición historiográfica tiene un nombre, Louis Hartz, y un título, *The Liberal Tradition in America* (1955), aunque tal vez debería decir dos nombres: el otro es el de Locke. Hartz y sus seguidores —entre ellos, Daniel Boorstein y Richard Hofstadter— parecen haber leído los *Two Treatises of Government* como un protestante alemán leía la Biblia de Lutero en el siglo XVII: con piadosa fascinación. Su diagnóstico de la realidad colonial en el momento de la independencia los condujo a creer que todos los colonos habían frecuentado al filósofo inglés en algún momento de su vida y que cada miembro de aquella sociedad se movía del amanecer al ocaso con una frase de Locke entre los dientes. “Locke dominates American political thought, as no thinker anywhere dominates the political thought of a nation”<sup>6</sup>. Estos historiadores liberales tenían sus razones, pues los valores y la estructura de la sociedad colonial confirman muchos de los planteamientos de Locke: el individualismo, la ambición dulcificada por el temple moral, el culto de la propiedad y, en general, todo lo relacionado con los inicios de la sociedad comercial y los sistemas políticos modernos, pero ningún historiador contemporáneo pondría a Locke en el altar donde lo colocaron los seguidores de Hartz. No obstante, la fascinación por la moderación “lockeana” esconde intuiciones acertadas. Encumbrar a Locke significaba para los historiadores liberales comprender que una sociedad puede resolver los conflictos de manera más o menos pacífica. Los colonos no tuvieron necesidad de hacer una revolución como la francesa o la rusa para llegar a la democracia —parece decirnos Hartz—, porque antes de la Revolución ya esa sociedad era en gran medida democrática<sup>7</sup>. Hartz y los suyos no niegan que el conflicto esté detrás de la política —en este punto, se acercan a Beard—, pero creen que la Revolución Americana encontró en el consenso el modo de conciliar interés individual y armonía colectiva. Los defectos de esta corriente historiográfica son fáciles de identificar: el poder exagerado que otorga al pensamiento de Locke en la formación de Estados Unidos —ignorando así la influencia de otras corrientes de pensamiento escasamente relacionadas con Locke— y la fe en que los conflictos pueden

---

<sup>5</sup> Appleby no renuncia a la herencia liberal de Hartz, así que lo más justo sería decir que pertenece a la tradición de Beard como a la de Hartz.

<sup>6</sup> Louis Hartz, *The Liberal Tradition in America: An Interpretation of American Political Thought since the Revolution*, Nueva York, Harcourt, 1955, p. 140.

<sup>7</sup> Rodgers, *art. cit.*, p. 14.

resolverse acudiendo a la razón<sup>8</sup>. En cambio, la tradición liberal acertó al identificar la sobriedad de la Revolución Americana, esa repugnancia de los colonos a la violencia injustificada, última *ratio* cuando la razón rinde sus armas; la urbanidad de los líderes independentistas, incluso los más radicales; el pragmatismo de sus intelectuales, enemigos de las teorías ciclópeas, y la firmeza de ciertas instituciones, como la propiedad, sobre las que ocurrió una metamorfosis política cuyas consecuencias perduran más de dos siglos después. La tradición liberal percibió algo parecido a lo que ocurre en los océanos cuando los bate una tempestad: alboroto en la superficie y calma en las profundidades<sup>9</sup>. Y aunque la comparación no es exacta, porque la sociedad colonial no fue un remanso de paz, la inercia del pasado se hizo sentir allí con más fuerza que en la discusión intelectual y las instituciones políticas, donde ocurrió una transformación verdaderamente revolucionaria. Al calar en esta paradoja sorprendente, los historiadores liberales identificaron una cualidad del fenómeno social: la autonomía relativa de la política frente a la sociedad. Tal vez aquí está su acierto más importante.

Hacia la década de 1960 del siglo XX aparece la última de las tradiciones con que dialogará esta investigación: la republicana. Tres libros y tres autores son los más importantes de esta corriente: *The Ideological Origins of the American Revolution* (1967), de Bernard Bailyn, *The Creation of the American Republic* (1969), de Gordon S. Wood, y *The Machiavellian Moment* (1975), de John G. A. Pocock. El primer distingo frente a la tradición liberal afecta a la figura de Locke y su influencia sobre las mentes coloniales. Ninguno de los tres autores niega que Locke haya sido leído, comentado e interpretado por la generación revolucionaria, pero ninguno cree que tuviera más influencia que otros pensadores y, por tanto, que otras corrientes intelectuales. Lo primero que salta a la vista cuando se lee *The Ideological Origins* es la efervescencia de los círculos intelectuales coloniales, sus querellas internas, sus lealtades a autores distintos y contradictorios (Aristóteles, Harrington, Maquiavelo, Locke, Montesquieu, Trenchard, Cicerón, Hume...). Ciertamente, el consenso liberal resultó más problemático de mantener ante la aparición de nuevos datos e interpretaciones, que rescataron la dimensión agonística del fenómeno social. Pero, a diferencia de la historia social de Beard, la discordia es aquí cosa de ideales y sofisticación intelectual, no de

---

<sup>8</sup> *Loc. cit.*

<sup>9</sup> *Loc. cit.*

intereses económicos. Con la aparición de *The Creation...* en 1969, la diversidad ideológica de los colonos se fusiona en una unidad, que al fin encuentra el nombre de la tradición: republicanism, cuya órbita atlántica describió *The Machiavellian Moment* seis años después<sup>10</sup>. Hartz no se esfumó de la reflexión histórica, a pesar de que Locke perdió la majestad intelectual que le había asignado *The Liberal Tradition*. En el último capítulo de *The Creation*, “The End of Classical Politic”, Wood resuelve los problemas intelectuales de la generación revolucionaria en la síntesis que los federalistas hicieron durante los debates de la Constitución, síntesis que dio paso a una nueva corriente de pensamiento social, el liberalismo, el cual supera la dualidad dialéctica que informa el libro de Wood: libertad individual y bien común.

Los problemas de esta tradición historiográfica son fáciles de identificar, pero no son sencillos de rebatir, porque incluso en lo que nosotros podríamos considerar exageraciones, estos autores saben que tienen algo de razón. El primer inconveniente compete a la historiografía, pues, ¿cómo es posible incluir en una misma categoría, “republicanism”, las obras de autores dispares, algunos de los cuales tienen opiniones abiertamente encontradas? Ciertamente, hay motivos intelectuales compartidos por la generación revolucionaria, en palabras de Wood, “its obsession with corruption and disorder, its hostile and conspiratorial outlook, and its millennial vision of a regenerated society”<sup>11</sup>. Pero, ¿esto autoriza a hablar de un paradigma de pensamiento?<sup>12</sup> No tengo una respuesta satisfactoria a esta problemática; sólo puedo afirmar que las categorizaciones son anti-históricas por naturaleza, pero el conocimiento necesita categorizar, siempre que haga las salvedades necesarias. Yo asumiré el término “republicanism”, aunque sea consciente de que el concepto tiende a resolver contradicciones y a obviar matices, que son aún más necesarios en épocas de agitación política, social e intelectual, como la que estudiaré. Lo utilizaré, decía, sólo cuando observe que los discursos se ajustan a los grandes temas de la doctrina identificados por Pocock, Bailyn y Wood, como el anticapitalismo o el elogio del bien común, y lo evitaré cuando no sirva para explicar los fenómenos históricos. En suma, seré prudente en la utilización del término. Creo percibir una relación fuerte entre dicha

---

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>11</sup> Gordon Wood, “Rhetoric and Reality in the American Revolution”, *William and Mary Quarterly*, vol. 23, no. 1 (Enero, 1966), p. 26.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 22.

ideología (lenguaje) con el ala ortodoxa de la élite política colonial —pongamos por caso un Morris, un John Adams o un Dickinson—, que asumió posturas similares a las de la *gentry* inglesa enemistada con la expansión del crédito, el comercio y la industria en la misma época<sup>13</sup>.

El segundo problema se relaciona con la utilización que hacen Bailyn, Wood y Pocock de términos como “ideología” y “lenguaje”. Bailyn y Wood, siguiendo al Clifford Geertz de *Ideology as a Cultural System*, consideran que las ideologías son estratos inmateriales entre el pensamiento lógico-formal y la experiencia. Las ideologías ayudan a hacer consciente las pulsiones y emociones, organizan y hacen inteligible la vida cotidiana de los seres humanos y permiten hablar de algo así como un espíritu de época, cuya principal virtud es dar forma a lo informe. Esta concepción de las ideologías tiene un toque materialista, pues se relaciona con la experiencia vital, pero no deja de ser una interpretación idealista de los fenómenos sociales. Las ideologías, en colaboración con la experiencia, son las fuerzas determinantes de la historia; no es difícil ver que tras la ideología y la experiencia está la mente del hombre. Wood no duda en advertirlo en el prólogo de *The Creation...*: “the mind of man was the only foundation for any system of politics”<sup>14</sup>. Pocock no habla de ideología, sino de lenguaje; no invoca a Geertz, sino a la pragmática del discurso de Austin y Searle<sup>15</sup>. Pero para él, el lenguaje cumple la misma función que la ideología: organizar la experiencia y hacerla inteligible. ¿Existirá realmente una ideología que hace cognoscible la realidad o es que los historiadores las inventan para poder entender lo que resulta caótico e incomprensible? Si es cierto lo primero, entonces el republicanismo sería, digámoslo rústicamente, un “hecho histórico”, si lo segundo, una categoría analítica. Es difícil creer que tantos seres humanos, divididos por lealtades políticas distintas, que no conocían la radio ni la televisión, sino las cartas, el carro de caballos y el velero, se hubiesen comunicado unos a otros las esencias de una doctrina o, más increíble aún, tuvieran consciencia de que pertenecían a una misma cultura. Pero al menos tenían barcos y carruajes, y la imprenta... Nunca podremos saber si el republicanismo fue un movimiento

---

<sup>13</sup> Isaac Kramnick, “Republicanism Revisionism Revisited”, *The American Historical Review*, vol. 87, no. 3 (Junio, 1982), pp. 629-64.

<sup>14</sup> Wood, *The Creation of the American Republic, 1776-1787*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1969, p. VII.

<sup>15</sup> J. G. A. Pocock, “The Reconstruction of Discourse: Towards the Historiography of Political Thought”, en *Political Thought and History. Essays on Theory and Method*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, p. 6.

intelectual o un mito inventado por los historiadores para poder hablar del pasado, como mismo Hartz fantaseó con el culto de Locke. En cualquier caso, el republicanismo no destruye la diversidad de pensamiento; según sus representantes más connotados, está abierto a las interpretaciones y reformas que hacen los seres pensantes que lo practicaron. Esto quiere decir que dentro de esa “ideología” o “lenguaje” no desaparece el libre albedrío, y en la capacidad de asimilación crítica de cada individuo, comienza la revolución intelectual, es decir, el cambio de un lenguaje (ideología) a otro. Bailyn lo explica de manera elocuente en el prefacio de su libro *Pamphlets of the American Revolution, 1750-1776*: “...la Revolución Americana fue ante todo una lucha ideológica y constitucional, y no primordialmente una controversia entre grupos sociales empeñados en forzar cambios en la organización social o económica de su tiempo”<sup>16</sup>.

El tercer problema es que todos estos autores toman los discursos de la élite ilustrada colonial como representativos de la sociedad en su conjunto. Cualquier historiador de una época relativamente remota tendría la misma dificultad, pero por esta razón debería ser precavido al hablar de tendencias espirituales que envuelven a pueblos enteros, por encima de sus diferencias de clase, género, territorio, edad, etc. Creo que el mejor resumen sobre los defectos inherentes a la “escuela republicana” —o como la llamó Appleby, la nueva historiografía *whig*—, lo ofrece Jackson Turner Main en su reseña de *The Creation*:

El historiador de las ideas políticas enfrenta dos problemas difíciles. Primero, hasta tiempos muy recientes, la mayor parte de la información sobre el pensamiento de las personas proviene de una pequeña minoría de la población, la élite educada. A menos que uno sea extremadamente cauteloso, el historiador acepta el testimonio de estas fuentes como la verdad. Por lo tanto, tiende a escribir con un sesgo conservador (independientemente de sus convicciones personales) porque sus fuentes reflejan las actitudes de una clase dominante; y *tiende a percibir un cuerpo de pensamiento unificado, un acuerdo general, donde realmente hay variedad y controversia* [el énfasis es mío]. En el presente caso, la evidencia de Wood proviene casi exclusivamente de ministros y abogados. ¿Hablaron no solo por sí mismos sino por los comerciantes, artesanos y agricultores que constituían la gran mayoría?<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> “(...) the American Revolution was above all else an ideological-constitutional struggle and not primarily a controversy between social groups undertaken to force changes in the organization of society”. Bernard Bailyn (ed.), *Pamphlets of the American Revolution*, 2 vols., vol. I, Cambridge, Mass., Belknap Press, 1965, p. VIII.

<sup>17</sup> “The historian of political ideas faces two difficult problems. First, until very recent times most of the information concerning peoples' thought has come from a small minority of the population, the educated elite. Unless one is exceedingly cautious, the historian accepts the testimony of these sources as the truth. He is therefore apt to write with a conservative bias (regardless of his personal convictions) because his sources reflect the attitudes of a ruling class; and he tends to perceive a unified body of thought, a general agreement,

Las “ideologías” o “lenguajes” vienen a ser la fuerza determinante de la historia, sin contar que hay otras dimensiones de los fenómenos sociales que merecen tanta atención como aquellos. Sin duda, el estudio de los lenguajes que caracterizan a una época es una labor necesaria si deseamos entender cómo perciben su entorno los protagonistas de un suceso histórico y cómo se perciben a sí mismos. Sin embargo, lo que digo sobre mí mismo y mi circunstancia no tiene por qué ser reflejo fiel de lo que soy y lo que me rodea<sup>18</sup>. Bailyn, Wood y Pocock muchas veces dan por sentado que lo escrito en un ensayo o un tratado es reflejo de lo pensado por sus autores, y olvidan que entre lo pensado y lo dicho en ocasiones hay una brecha considerable. Olvidan también que los discursos y los pensamientos de las élites intelectuales no tienen por qué coincidir con los sentimientos y emociones del pueblo, es decir, no siempre se puede considerar a los primeros como el “espíritu de una época”. En su comentario crítico a *The Creation...*, Jackson Turner Main hábilmente explotó este implícito equivocado de Wood al preguntarse por qué el liberalismo floreció con tanta rapidez y aparente naturalidad luego de la independencia, si unos años antes todo el mundo estaba convencido de que la virtud y el bien común eran los ideales más bellos, y la libertad individual, la ambición y las pugnas entre grupos, enemigos odiosos. Turner Main, cultivador de la historia social, proponía que esa irrupción, inadmisibles para la ortodoxia política republicana, adquiriría sentido de “normal” desarrollo histórico si se observaba mejor la realidad social de las colonias en el siglo XVIII, algo que, como he señalado, es lo contrario de lo que hicieron los estudiosos del “republicanismo”<sup>19</sup>.

Al menos Pocock no desoyó a sus críticos; en su libro *Virtue, Commerce and History* (1985), emprende la labor de relacionar los lenguajes políticos del mundo anglosajón durante los siglos XVII y XVIII con el avance del capitalismo y la desaparición paulatina de las bases sociales que daban sustento a los postulados republicanos. El cambio de método es evidente —la reforma del método, al menos—, porque aquí la historia social dialoga con los lenguajes, haciéndolos tomar consciencia del mundo de la vida, una innovación saludable en la inteligencia de Pocock que he intentado seguir en “*Oikonomika*

---

where there is really variety and controversy. In the present case, Wood's evidence comes almost exclusively from ministers and lawyers. Did they speak not only for themselves but for the shopkeepers, artisans, and farmers who constituted the great majority?”. Jackson Turner Main, “*The Creation of the American Republic, 1776-1787*, by Gordon S. Wood”, *The William and Mary Quarterly*, Vol. 26, No. 4 (Octubre, 1969), p. 605.

<sup>18</sup> Joyce Appleby, “Liberalism and the American Revolution”, *The New England Quarterly*, vol. 49, no. 1 (Marzo, 1976), p. 5.

<sup>19</sup> Turner Main, *art. cit.*, pp. 604-7.

y *Chresmatistika*: la infraestructura de la libertad clásica en la era del mercado”, último acápite del capítulo I. En todo caso, es cierto que estos autores y sus seguidores acertaron al decir que las ideologías, las creencias, los mitos y utopías tienen una fuerza formativa y que la mente del individuo es autónoma, aunque no completamente libre. Al final, historiadores sociales y “republicanos” extienden un debate que ha preocupado al pensamiento social desde sus orígenes, debate que, sobra decirlo, no podemos resolver aquí, y que probablemente nadie pueda resolver. Como un último acierto, Wood, Bailyn y Pocock revelaron la diversidad ideológica de la era revolucionaria y las décadas finales del colonialismo, diversidad que nos impediría hablar de un consenso liberal, al menos en la dimensión de los sistemas de valores.

Hice un recuento de las tradiciones historiográficas que estudian la Revolución Americana para zanjar aquí las deudas de esta investigación con la historiografía y pasar al objetivo principal: por qué y cómo surgió la concepción moderna del gobierno representativo en esta época, y en qué consistió dicha concepción. Sé bien que la principal preocupación de los hombres que se reunieron en Filadelfia en 1787 no fue la representación, sino crear un Estado que uniera a las Trece Colonias sin destruir la considerable cantidad de autonomía que exigían los gobiernos locales. Pero discutieron también sobre la representación, como debatieron sobre otros temas, y crearon, sin ser plenamente conscientes de lo que hacían, las bases del gobierno representativo moderno, que se ha extendido por casi todas las naciones occidentales. Esta es la razón por la que me concentraré en ese asunto y dejaré a un lado otras facetas de aquellas jornadas, merecedoras de igual atención y que han provocado el interés de muchos científicos sociales. Debo decir que son los estudiosos del “republicanismo” los que prestaron mayor atención al problema de la representación en Estados Unidos hacia fines del siglo XVIII, por lo que estoy obligado a dialogar con ellos, especialmente con Bailyn y Wood. Por esto, el lector encontrará que las “ideas”, “ideologías” o “lenguajes” —elija el lector el término que prefiera— tienen un lugar destacado en la tesis, a pesar de que me convencen más las explicaciones realistas y materialistas. En efecto, para entender por qué nació la concepción moderna del gobierno representativo durante la Revolución Americana prefiero las apuestas historiográficas de los seguidores de Beard y Hartz. Así pues, partiré de la siguiente premisa: *la generación revolucionaria formó la nueva concepción del gobierno representativo atendiendo a los*

*conflictos sociales más que a la tradición republicana.* Para lograr mi objetivo rescataré de los seguidores de Beard el interés en el desarrollo social y económico de las Trece Colonias y, de Hartz, la autonomía relativa del orden político frente al orden social. Creo destacable también un punto en el razonamiento de Wood: la Revolución llevó a un nuevo régimen político, cuyo funcionamiento no podía ser entendido ya en los términos del pensamiento político clásico, y que, por tanto, necesitó una nueva justificación, el liberalismo. Debo añadir que entender la evolución posterior de esta doctrina no es objetivo de la tesis. Obviamente, para Wood ese cambio fue producto de la crítica intelectual; yo trataré de mostrar que fue una respuesta a los conflictos sociales más que una derivación de pugnas ideológicas.

El texto está dividido en tres capítulos. El primero analizará los cambios económicos y sociales en las Trece Colonias durante el siglo XVIII —hasta 1790— y cómo afectaron a las ideologías. El segundo, los orígenes del gobierno representativo en las Trece Colonias, y cómo dicho sistema de gobierno comenzó a transformarse debido a la aparición de nuevas realidades sociales. El tercer capítulo es el más importante; examina la manera en que los debates constitucionales entre 1787 y 1788 asimilaron las transformaciones sociales, económicas e ideológicas en un nuevo sistema político. Por último, este tercer capítulo también expone por qué en esta época el pensamiento político clásico perdió, en gran medida, su capacidad de explicar el mundo, tras ser incapaz de absorber tantos cambios en tantos órdenes de la vida. En las conclusiones se analizan las principales aportaciones de la tesis.

Antes de terminar, debo hacer dos aclaraciones terminológicas. Primero, en casi todo el texto utilizaré los términos “partido aristocrático” y “partido democrático”. Cuando empleo el vocablo “partido” no me refiero a las organizaciones políticas de hoy día. Me refiero a grupos de personalidades políticas e intelectuales con evidentes afinidades ideológicas sobre aspectos relevantes de la época de estudio, como la relación entre la propiedad y la libertad, la representación, y los límites a la participación política. En algunas ocasiones, como la Convención de Filadelfia y los debates de ratificación, estos individuos formaron bandos enfrentados, aunque en realidad dicha clasificación es, más que todo, un instrumento analítico. A lo largo del estudio, y atendiendo al criterio de autoridades como

Bailyn, Wood y Manin, se hacen evidentes las opiniones compartidas por muchos protagonistas de estos sucesos. En especial me interesa una, porque afecta directamente al gobierno representativo: el grado de independencia de los gobernantes frente a los gobernados. En el núcleo de las discusiones sobre el gobierno representativo mediante elecciones, en esta época como en cualquier otra, ha estado siempre la relación entre gobernantes y gobernados, que implica cuestiones sobre quién detenta realmente el poder y cuáles son los niveles de autonomía que existen entre ambos. Hice la distinción entre partido aristocrático y democrático atendiendo a estas dimensiones, distingo que explicaré a detalle en su momento.

Segundo, se observará que recurro en varias ocasiones a los conceptos “modernidad” y “modernización”. Hay distintas maneras de entenderlos. Por no ser el objetivo de la tesis, no deseo entrar en pormenores terminológicos sobre una discusión peliaguda, de la que se ha escrito mucho. Sin embargo, debo explicar por qué los utilizo. Una manera de concebir la modernidad sería la del paso de la filosofía medieval a la filosofía moderna, como la sostuvieron Abbagnano y Russell en sendas obras dedicadas al tema<sup>20</sup>. Otra se centra en el arte (Gombrich y Hauser)<sup>21</sup>. Una tercera, en los cambios sociales, económicos y políticos, de la que serían representantes Huntington, Giddens, Moore, Skocpol y Beck<sup>22</sup>. Quien lo desee, podría encontrar muchas más. Creo más apropiada la última —atendiendo a los objetivos y los supuestos teóricos de la tesis—, cuyos centros son el advenimiento de la sociedad industrial, la urbanización, la secularización de la cultura, la aparición del Estado-burocrático y la ampliación de la participación política<sup>23</sup>. Rápidamente saltará a la vista un problema: las Trece Colonias y el Estados Unidos posterior a la independencia carecían de casi todas estas características, al menos como las encontramos en las sociedades occidentales avanzadas de los siglos XIX y XX. La centralización política y administrativa,

---

<sup>20</sup> Nicola Abbagnano, *Historia de la filosofía*, 4ta ed., Barcelona, Hora, 1994; Bertrand Russell, *History of Western Philosophy and its Connection with Political and Social Circumstances from the Earliest Times to the Present Day*, New York, Simon and Schuster, 1945.

<sup>21</sup> E. H. Gombrich, *The History of Art*, London, Phaidon, 1966; Arnold Hausser, *Historia social de la literatura y el arte*, Madrid, Guadarrama, 1969.

<sup>22</sup> Samuel Huntington, *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidós, Buenos Aires, 1990; Anthony Giddens, *Modernity and Self-Identity: Self and Society in the Late Modern Age*, Stanford, Calif., Stanford University Press, 1991; Barrington Moore, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, trads. Jaume Costa y Gabrielle Woith, Barcelona, Península, 1976; Theda Skocpol, *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia, and China*, Nueva York, Cambridge University Press, 1979 y Ulrich Beck, *Modernización reflexiva: política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza, 1997.

<sup>23</sup> Huntington, *op. cit.*, p. 40.

aunque había comenzado en 1783, aceleró el paso justo cuando acaba esta tesis, con el nacimiento de la Unión; la urbanización era incipiente; la participación democrática, mayor que en el resto de las naciones atlánticas, pero sin llegar al sufragio universal; resultaría absurdo hablar de sociedad industrial. Las características modernas que observo en Estados Unidos a finales del siglo XVIII son el preludio de la modernidad: mejoría general de las condiciones de vida, penetración del mercado en amplias esferas de la vida, incipiente urbanización, aparición de clases urbanas, surgimiento de una ética burguesa, expansión de la participación política, etc. Cuando utilizo los términos “modernidad” y “modernización” me refiero a las primeras luces de un proceso que en principio no tiene fin. Permítaseme utilizar estos conceptos, más apropiados para épocas cercanas a nuestro presente, a falta de mejores herramientas, y bajo la excusa de que en el último cuarto del siglo XVIII principiaba lo que constituye el modo de vida de las sociedades actuales.

## Capítulo I. Orígenes económicos y sociales en la larga duración

### I.1 Bosquejo de las Trece Colonias

A mediados del siglo XVIII, la principal actividad económica en las Trece Colonias era la agricultura. A pesar de la importancia del comercio marítimo, la agricultura para el consumo doméstico sobrepasaba en un 800 por ciento el volumen de las exportaciones, cuyo monto oscilaba entre el 9 y el 12 por ciento del PIB. Además, el 85 por ciento de la población trabajadora era rural<sup>24</sup>. El tamaño de una propiedad rural típica fluctuaba entre 40 y 100 acres<sup>25</sup>, más que suficientes para asegurar el sustento y producir excedentes de exportación con la tecnología disponible en la época. Igualmente, los agricultores tenían acceso a una red de carreteras modernas, que les permitía transportar estos excedentes a los mercados nacionales e internacionales a cambio de bienes manufacturados. La mayoría de los colonos eran propietarios de las tierras que trabajaban. Abundaban las tierras fértiles a bajos precios, por lo que resultaba fácil obtener una parcela. En las áreas poco colonizadas de la frontera tomaba más tiempo y trabajo convertir los suelos en sembradíos, de ahí que el precio fuera menor. Más cerca de la costa, en las ciudades de Nueva Inglaterra y en las *Middle Colonies* —Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania y Delaware—, el valor de la tierra creció durante el siglo XVIII. En el sureste de Pensilvania el precio de las parcelas se multiplicó por 300 entre 1730 y 1760. Pero a excepción de estos lugares y debido a la extensión fabulosa de territorios hacia el Oeste, los precios permanecieron accesibles al ciudadano promedio<sup>26</sup>.

A diferencia de otras sociedades agrícolas de la época, no abundaba el arrendamiento en las Trece Colonias<sup>27</sup>. En Inglaterra, la propiedad de la tierra estaba concentrada en manos de la aristocracia rural —la *gentry*—, que vivía de la renta de sus haciendas a los grandes y

---

<sup>24</sup> Edwin Perkins, *The Economy of Colonial America*, Nueva York, Columbia University Press, 1980, pp. 35-6.

<sup>25</sup> Un acre equivale aproximadamente a 4,05 km<sup>2</sup>.

<sup>26</sup> Perkins, *op. cit.*, p. 41.

<sup>27</sup> Los estudios más importantes a este respecto han encontrado evidencia sobre sistemas de arrendamiento en Massachusetts, Pensilvania y algunas colonias del Sur, como Carolina del Norte. Nueva York parece ser la colonia donde más extendido estaba el arrendamiento, pero en ningún caso puede compararse con la forma predominante de propiedad individual. Además, el arrendamiento era por lo regular un momento transitorio en el paso de inmigrantes jóvenes e hijos segundones al grupo de los propietarios, a través del cual podían ahorrar lo suficiente para comprar tierras. Ver: Sun Bok Kin, *Landlord and Tenant in Colonial New York: Manorial Society, 1664-1775*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1978; Gregory Stiverson, *Poverty in a Land of Plenty: Tenancy in Eighteenth-Century Maryland*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1977.

medianos arrendatarios. La clase de los pequeños propietarios libres —*yeomen*— ascendía a menos de un cuarto del total de propietarios hacia 1750. En muchas regiones, más del 80 por ciento de los trabajadores agrícolas eran desclasados que vivían en la miseria o en los bordes de ella y que engrosaron el proletariado urbano al comienzo de la Revolución Industrial<sup>28</sup>.

Así pues, la forma básica de colonización en las Trece Colonias fue la pequeña propiedad privada de la tierra, trabajada por familias libres. Las granjas se dispersaron a medida que la colonización se adentró en el Oeste, cuyas riquezas parecían infinitas y como si pudieran brindar eternamente el beneficio de la propiedad. Los inmigrantes llegados de las Provincias Unidas, Alemania, Irlanda, Escocia y Gran Bretaña, venían huyendo de sociedades populosas e injustas, en donde se hacía difícil conseguir una parcela, ya fuera por la opresión de la aristocracia feudal o de la privatización de las tierras comunales por la *gentry*<sup>29</sup>. Luego de arrimar cuerpo tras un largo viaje marítimo, habiéndose liberado de los vejámenes de la nobleza y el celo dogmático de la Iglesia, los colonos deseaban tierras, y tierras sobre las cuales ejercer control absoluto. Adentrarse en las llanuras salvajes era una forma de encontrar la libertad que el Viejo Mundo les negaba. La inmensidad del territorio y la inconstancia del contacto con otros seres humanos, unidas al ansia de libertad, provocaron un sentimiento de soledad terrenal y una consciencia de la propia individualidad. Es posible que así naciera el instinto de independencia personal y el culto de la propiedad que tan llamativo es en la historia de Estados Unidos<sup>30</sup>. De modo que allí donde sobrevivieron las pequeñas parcelas, el colono vivió hasta bien entrado el siglo XVIII alejado de sus pares por la anchura del espacio y el afán de autonomía<sup>31</sup>.

Poco a poco los solitarios empezaron a acercarse entre ellos. Necesidades básicas de almacenamiento de víveres, recolección de impuestos, control de precios, mantenimiento de carreteras y el poderoso sentimiento religioso, juntaron a los colonos en los entronques de caminos, la cercanía de los ríos y los valles de clima bondadoso. Aunque los pueblos carecían de definición territorial en las regiones de menor densidad demográfica y escasa

---

<sup>28</sup> Perkins, *op. cit.*, p. 42.

<sup>29</sup> Moore, *op. cit.*, pp. 31-3.

<sup>30</sup> Michael Walzer, *The Revolution of the Saints: A Study in the Origins of Radical Politics*, Cambridge, Mass., Cambridge University Press, 1965, p. 67.

<sup>31</sup> James T. Lemon, "Spatial Order: Households in Local Communities and Regions", *Colonial British America*, eds. Jack P. Green y J. R. Pole, Baltimore, John Hopkins University Press, 1984, pp. 89-91.

civilización, allí aparecieron las primeras intromisiones de la voluntad humana en el orden natural: la iglesia, el molino, la taberna y el ayuntamiento<sup>32</sup>. Pero esta vida social en ciernes nunca llegó más allá de lo que permitían los propios lugareños. A nivel material, las autoridades municipales ejercían cierto control. Asignaban y dividían las fincas; otorgaban derechos de pastoreo en las tierras públicas; designaban encargados del mantenimiento de los caminos y las cercas; regulaban los pesos y las medidas, y brevemente, al comienzo de la colonización, intentaron establecer precios y salarios justos. Pero las autoridades municipales no tenían jurisdicción sobre el área fundamental de la reproducción material de la vida: cómo y qué producir en las propiedades individuales. La ausencia de estos controles significó una diversificación notable de la producción. Desde tiempos inmemoriales, los ingleses se habían dedicado a la agricultura y la ganadería a pequeña escala. En las colonias, simplemente se continuó con esta práctica. En esta repetición cultural, ninguna regla explícita era necesaria para determinar qué producir, cosechar o criar. Por la misma razón, las herramientas eran rústicas y fabricadas “en casa” —hoces, guadañas, hachas. En ninguna de estas áreas fue necesario el control del “poder político” o la comunidad sobre la actividad individual y la propiedad<sup>33</sup>.

Algunos pueblos comenzaron a incentivar la especialización técnica del trabajo ya desde fines del siglo XVII. En el sector artesanal, las autoridades lo hicieron a través de la disminución de los impuestos sobre los negocios emergentes, como herrerías, fábricas de ladrillos y molinos. Lo que se vería en el siglo XIX a gran escala, ya se practicaba en los pueblos más grandes e industriados desde el XVIII: los municipios trataban de lograr servicios indispensables para la población otorgando préstamos a los negocios privados. Sin embargo, como tendré tiempo de mostrar en el próximo acápite, fueron los comerciantes quienes más capitales invirtieron en la manufactura, como modo de seguir ampliado sus ingresos. Más que las políticas para la promoción de la industria, a ellos se debe la proliferación de astilleros, fundiciones de hierro, destilerías, zapaterías, etc.<sup>34</sup>. Esta primitiva división del trabajo ahondó la separación entre el campo y la ciudad. Progresivamente, las granjas y las haciendas se convirtieron en unidades productoras para

---

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 91.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 97.

<sup>34</sup> James T. Lemon, “Agriculture and Society in Early America”, *The Agricultural History Review*, vol. 35, no. 1, 1987, p. 84.

la exportación, a la vez que mantenían su capacidad fundamental como sustento material del colono. Los centros urbanos, grandes y pequeños, se convirtieron en lugares de almacenamiento y embarque de las cosechas y materias primas destinadas a los mercados de Europa, Asia y América Latina. Para 1776 la fisonomía del país era predominantemente agrícola en el Oeste, pero hacia el Este, en la costa atlántica, comenzaron a surgir ciudades dominadas por las clases mercantiles<sup>35</sup>.

La expansión del mercado aumentó también los contactos entre individuos, la cooperación y el sentido de vivir en sociedad. T. H. Breen, en *The Marketplace of Revolution*, analizó detalladamente cómo la intromisión de bienes manufacturados en la vida cotidiana de los colonos y, a su vez, la participación de estos hombres y mujeres en el mercado doméstico, cambió sus percepciones sobre el mundo. De aquel sentimiento de soledad en los inicios de la colonización, los colonos comenzaron a percibirse como estadounidenses. Mucho faltaba para la aparición de un verdadero nacionalismo; no es necesario exagerar el poder formativo del mercado, pero ya asomaban sus consecuencias. A la vez que el mercado hizo a los colonos vislumbrar que pertenecían a una comunidad más grandes que sus pueblos y colonias, reforzó la impresión contraria, la de independencia personal, porque se observaba que cada región y cada clase social dentro de ese conglomerado de pueblos, tenían intereses distintos. Es probable que el desarrollo de la vida social y mercantil en las Trece Colonias ofreciera el fondo estructural para aquella armoniosa junta de vida colectiva y sentido de libertad que Tocqueville habría de admirar en los estadounidenses en el siglo XIX. Por supuesto, la creación de los vínculos sociales fue una consecuencia también —como han mostrado numerosos estudios desde la segunda mitad del siglo XX—, de los sistemas de valores, especialmente la religión, traídos de Europa y que poco a poco fueron reformándose en el Nuevo Mundo. Al ahondar en la dimensión socio-económica del proceso sólo deseo señalar una de tantas fuerzas determinantes en el origen de la sociedad estadounidense.

La única división importante antes y después de 1776 no ocurrió entre el campo y la ciudad, sino también entre el Norte y el Sur. Aunque la colonización siguió hasta finales del siglo XVII el curso esbozado en este acápite, a partir de entonces el Norte y el Sur comienzan a

---

<sup>35</sup> Appleby, *Capitalism and the New Social Order: The Republican Vision of the 1790s*, Nueva York, New York University Press, 1984, p. 47.

diferenciarse. La separación se observaba tanto en la dimensión material (economía, geografía, demografía) como en la inmaterial (religión y sistema de valores). Era demasiado evidente ya en 1776 que el Sur y el Norte diferían en muchos aspectos. En ambas regiones había distribuciones territoriales internas. En el Norte, la región de Nueva Inglaterra —Massachusetts, Nueva Hampshire, Rhode Island, Connecticut— en donde predominaba una economía rural autárquica y escasamente ligada al comercio<sup>36</sup>, con valores puritanos muy fuertes, y las *Middle Colonies* —Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania y Delaware—, el territorio del país en donde más profundamente había penetrado el capitalismo. El Sur presentaba también su propia división: el Chesapeake, el imperio del tabaco —Virginia y Maryland—, y el Bajo Sur —las dos Carolinas y Georgia—, donde se cultivaban el índigo y el arroz. En el Sur abundaban los latifundios esclavistas y su sociedad rendía culto a los ricos hacendados, que hacían las veces de aristocracia sin títulos. Sin establecer estas divisiones no podríamos comprender la gran diversidad cultural, económica, política y social de las Trece Colonias. Y mucho menos lograríamos entender por qué, a pesar de las diferencias, la economía mercantil y sus consecuencias sociales fueron las novedades que habrían de otorgar a Estados Unidos su particular efervescencia social en la época de la independencia. Analicemos por separado cada una de las regiones.

## **I.2 Autarquía y mercado en el Norte**

Comencemos este acápite uniéndonos al Dr. Alexander Hamilton en su viaje por Nueva Inglaterra y la Costa Central. Hamilton, físico escocés sin ninguna relación con el primer secretario del Tesoro de Estados Unidos, ha avanzado por la bahía del Chesapeake, las costas de Maine y las calles de Boston y Filadelfia junto a un sirviente negro. Lleva un diario —*Itinerarium*—, en el cual escribe sus impresiones sobre la gente de los pueblos y las granjas que encuentra en el camino. Luego de soportar la perorata de los notables provincianos, que en vano intentaron catequizar para el protestantismo su incrédulo corazón

---

<sup>36</sup> Viene al caso destacar la utilización del verbo “predominar” para referirme a la economía autárquica de Nueva Inglaterra, porque no toda la región estaba vedada al comercio. Dos ejemplos: Rhode Island y Massachusetts eran colonias con importantes enclaves mercantiles y una poderosa clase de comerciantes, como se hará evidente a lo largo del capítulo.

de hombre ilustrado, y la compañía de unos holandeses borrachos y gritones durante la navegación por el río Hudson, el físico y el esclavo recalán en Nueva York. Allí se une a la expedición el reverendo John Milne, quien en breve comienza a padecer la misma aversión que sus acompañantes por las francachelas nocturnas de los holandeses. Hartos de la juerga, que ya se extiende por varios días, los viajeros desertan en la primera escala, cerca de una cabaña de troncos en donde viven un campesino y su familia. Hamilton y Milne poco saben sobre las costumbres del lugar, sólo que colinda con los bosques del Oeste. Los siete niños que los reciben en la rivera les parecen “salvajes y rústicos”. En el diario nada se dice sobre cómo lucen o qué impresión causaron en los viajeros los otros miembros de la familia. Al parecer creyeron que la mejor forma de agasajar a los recién llegados era ofreciéndoles fresas silvestres, pues a poco de saludarlos, los convidaron a entrar a la cabaña con ese propósito. Entonces fue cuando los aventureros empezaron a examinar la vida material de la granja. Era el 23 de junio de 1744<sup>37</sup>.

Como los antropólogos del siglo XX, los dos hombres creyeron encontrar por aquellos rumbos una cultura primitiva, de campesinos bucólicos y felices, pero lo que vieron los sorprendió. Hamilton anotó en el diario que los “semi-bárbaros” mostraban notable inclinación por el lujo, pues al explorar la casa aparecieron “cosas caras y superfluas”. Milne se sorprendió al ver colgado de una pared un espejo con marco labrado en fina madera. Aparecieron otros síntomas de la corruptora influencia de la civilización: media docena de cucharas y platos de estaño, todos viejos y gastados pero brillantes y limpios, una tetera y varios platillos de té de cerámica, vasos con ribetes de metal... Los objetos, comentó Milne, eran no sólo superfluos sino también demasiado espléndidos para semejante casucha. A poco de enumerar las intromisiones del lujo, Milne expele un discurso aleccionador sobre las bondades de la vida frugal. Un cubo de madera con agua bastaría para mirarse por las mañanas, en vez del espejo; platos y cucharas de pino serían suficientes para el uso diario<sup>38</sup>. Disgustados porque el campesino y la cabaña no cumplen con sus arquetipos de austeridad, Milne y Hamilton les regalan unas monedas a él y su mujer, dan unas palmadas condescendientes a los chiquillos en las espaldas y regresan al

---

<sup>37</sup> Alexander Hamilton, *Itinerarium* (1744), ed. William K. Bixby, Washington, Library of Congress, edición facsimilar, 1907, pp. 120-1.

<sup>38</sup> *Loc. cit.*

muelle a esperar otro velero, mientras rezongan sobre el relajamiento de las costumbres y el avance del vicio en compañía del silencioso sirviente negro.

¿Cómo habían llegado esos objetos a una granja cercana a la frontera? Los apuntes de Hamilton del día siguiente, 24 de junio, explican que pudo ser porque los campesinos iban de compras con regularidad a algún pueblo cercano o porque los comerciantes llegaban incluso a esta zona remota<sup>39</sup>. Sin importar la razón, el episodio muestra lo que parecía evidente para muchos colonos hacia mediados del siglo XVIII: aunque lentamente, el mundo material que envolvía la vida cotidiana había comenzado a cambiar. El trasiego de mercancías había crecido lo suficiente como para poner a disposición de los campesinos, en las zonas más remotas del país, objetos que un siglo antes eran desconocidos para el hombre común y que seguían siendo motivo de fantasías para la mayor parte de la humanidad<sup>40</sup>.

En Nueva Inglaterra, la forma tradicional de pequeñas propiedades familiares se mantuvo estable por más tiempo, basada en el trabajo conjunto para garantizar el sustento doméstico, con contrataciones ocasionales de jornaleros y vecinos. Aquí el cambio de la sociedad tradicional a la economía mercantil ocurrió más lentamente que en las *Middle Colonies* y tampoco se vio la extensión del latifundio como en el Sur. Por lo que, hacia fines del siglo XVIII, la vida se mantenía en los mismos causes que cincuenta años atrás, con una estructura basada en la familia patriarcal, poca urbanización y una férrea moral puritana<sup>41</sup>. Rhode Island y el actual Massachusetts<sup>42</sup> escapan de este orden social, pues allí florecieron el comercio y las clases urbanas. Pero si observamos el mapa de las Trece Colonias en 1775 [página siguiente], Rhode Island y Massachusetts están muy cerca de las mucho más comerciales e industriosas colonias de la Costa Central. Además, sus economías estaban íntimamente ligadas a los puertos de Nueva York y Filadelfia<sup>43</sup>. Así pues, los asentamientos que siguen el patrón autárquico y puritano en Nueva Inglaterra de modo más cercano a la

---

<sup>39</sup> Hamilton, *op. cit.*, pp. 121-2.

<sup>40</sup> T. H. Breen, *The Marketplace of Revolution: How Consumer Politics Shaped American Independence*, Nueva York, Oxford University Press, 2004, p. 88.

<sup>41</sup> Gary B. Nash, "Social Development", en *Colonial British America*, eds. Jack P. Greene y J. R. Pole, Baltimore, John Hopkins University Press, 1984, p. 236.

<sup>42</sup> Su capital era la ciudad de Boston, uno de los grandes centros comerciales del país, aunque hacia 1776 había perdido importancia frente a Filadelfia y Nueva York.

<sup>43</sup> Perkins, *op. cit.*, p. 56.

idea generalizada sobre la región son los más septentrionales: Nueva Hampshire y los actuales estados de Vermont y Maine.



#### **Las Trece Colonias hacia 1776**

Las *Middle Colonies* comenzaron a adaptar sus economías al mercado imperial británico ya desde la primera década del siglo XVIII, debido a la fertilidad de las tierras cercanas a la costa, muy adecuadas para el cultivo de granos. Un poco más tarde, a mediados de siglo, comienza a decrecer el tamaño de las pequeñas posesiones rurales, a causa de limitaciones de espacio y el aumento de la población. Esta situación pudo haber creado gran inestabilidad y la aparición de un proletariado rural, pero la disminución de la tierra disponible y el aumento de la población ocurría a la par del desarrollo de la economía

mercantil y exportadora. La expansión de los pueblos y las ciudades costeras hizo que apareciesen nuevas ocupaciones en los servicios, la manufactura y sobre todo el comercio —si bien en grado incipiente— como para asimilar a los posibles descontentos. Al mismo tiempo, el campo continuaba su adaptación al comercio atlántico. Muchas granjas llegaron a destinar entre el 40 y el 50 por ciento de sus cosechas a la exportación, sin necesidad de ver disminuido el nivel de vida de los agricultores<sup>44</sup>. En la costa, proliferaban la pesca, la caza de ballenas y la industria naviera. Aparecieron nuevos pueblos, y evolucionaron los que existían; comenzaba a notarse que los del interior eran centros de almacenamiento y distribución de granos, conectados con los cercanos al mar, que se dedicaban a nutrir el tráfico marítimo. Las autoridades coloniales, y más tarde los gobiernos independentistas, respondieron al auge del comercio con un plan de construcción de carreteras cuyos orígenes se remontan a la década de 1750. Pronto el Norte contó con un moderno sistema de transporte terrestre. Así se hizo más fácil la labor de los pueblos en la acumulación y resguardo de los productos agrícolas. Muchos habitantes urbanos debutaron en la manufactura —muebles, ron, carnes saladas, velas de aceite de cachalote, lingotes de hierro, harina de trigo—, con lo que dio inicio una industria exportadora para Europa y América Latina<sup>45</sup>. Hacia la década del 90, nuevas adquisiciones de tierras en el Oeste volvieron a llamar la atención de los aventureros e inmigrantes, pero ya las clases urbanas contaban con presencia firme en la economía y la vida social de Nueva Inglaterra y las *Middle Colonies*<sup>46</sup>.

La más próspera de las colonias de la Costa Central fue Pensilvania. En Pensilvania abundaban las tierras fértiles, repartidas de forma igualitaria por un régimen político en donde predominaron los intereses democráticos de los granjeros, comerciantes y artesanos desde principios del siglo XVIII y que la Constitución de 1776 tan sólo confirmó, para orgullo de sus ciudadanos. El predominio de la moral protestante evitó el derroche y favoreció la acumulación de capital, lo que hizo a la colonia crecer de forma rápida y equilibrada. A mitad de siglo, se había convertido en el granero de la América anglófona, ya que producía ingentes cantidades de maíz, centeno, trigo, avena, cebada y, como Nueva York, exportaba miles de toneladas anuales de harina. Ya para 1760 encabezaba la

---

<sup>44</sup> *Loc. cit.*

<sup>45</sup> Bruce C. Daniels, "Economic Development in Colonial and Revolutionary Connecticut: An Overview", *William and Mary Quarterly*, no. 37, 1989, pp. 429-50.

<sup>46</sup> Darret B. Rutman, "People in Process: The New Hampshire Towns of the Eighteenth Century", *Journal of Urban History*, no. 1, 1975, pp. 268-91.

producción de hierro y se adentraba en la industria metalúrgica, además de construir más barcos que el resto de las colonias. Hacia fines de la centuria, Filadelfia, su capital, era la urbe más populosa y rica de Estados Unidos, en donde confluían las cosechas y manufacturas de varios estados para embarcarse en la larga travesía que las llevaría hasta Liverpool, Hamburgo, La Habana y Argel. Multitud de tiendas, bufetes, casas comerciales, talleres artesanales e imprentas aparecían año tras año en aquella ciudad cosmopolita que atravesaban avenidas y puentes modernos.

En 1773 un testigo de aquella prosperidad declaró: “muchos miles, en vez de adentrarse en el país, donde las tierras son baratas, o emprender la ardua tarea de limpiar otras nuevas, prefieren la manufactura (...) como en muchas partes de Inglaterra”<sup>47</sup>. En efecto, Pensilvania, como las colonias aledañas, mostraba las características de una economía y una vida social prematuramente modernas, pero no por esto la fuerza del campo había dejado de ser grande, sobre todo si tenemos en cuenta que la propiedad rural tradicional se adaptó bien al cambio. La fertilidad del suelo, la generosidad del clima, las excelentes rutas de transporte fluvial y terrestre y el tesón de minorías religiosas como los cuáqueros permitieron que campo, ciudad y mercado pudieran integrarse de manera más o menos armoniosa.

Los artesanos hacían las veces de clase media en las ciudades portuarias del Norte, entre los trabajadores sin propiedad —la mayoría marineros— y los mercaderes. A pesar de que los comerciantes ocupaban la mayor parte de los cargos públicos, muchos artesanos calificaban como votantes —ya fuese porque las leyes permitían votar a personas con bienes muebles o porque los artesanos poseyeran tierras— y eran miembros activos en la vida política local. En las dos décadas antes de la guerra contra Gran Bretaña, los artesanos incrementaron su participación en el movimiento reformista e independentista. Militaron en los comités informales creados con el propósito de promover el boicot a los bienes importados de la metrópoli luego de 1765, por razones de conveniencia. En ausencia de competencia extranjera, podían aumentar el volumen, la cantidad y el tipo de productos para abastecer el

---

<sup>47</sup> “(...) many thousands, rather than go further back into the country where lands are cheap or undertake the arduous task of clearing new lands, turn to manufacturing (...) as in many parts in England”. William Pollard to Benjamin and John Bower (6 de abril, 1776), *Pollard Letterbook*, citado en Marc Egnal, “The Economic Development of the Thirteen Continental Colonies, 1720 to 1775”, *William and Mary Quarterly*, no. 32, 1975, p. 219.

deprimido mercado doméstico. En cambio, los comerciantes muchas veces se encontraron en el lado opuesto del espectro político, ya que el menoscabo del comercio atlántico afectaba directamente sus negocios. Eric Foner y Gary B. Nash han estudiado cómo los conflictos de clase entre artesanos y comerciantes se exacerbaban por estas razones en aquella época, lo que dio gran agitación a la vida urbana durante la época de descomposición del régimen colonial<sup>48</sup>. La desigual distribución de la riqueza, que favorecía a los comerciantes, alimentó el fuego de este incendio social<sup>49</sup>.

Gracias a la prosperidad del comercio atlántico, los grandes mercaderes comenzaron a invertir hacia mediados del siglo XVIII en la manufactura y otras industrias no directamente relacionadas con la agricultura. Las inversiones en terrenos fueron escasas pues la disponibilidad de tierras en las costas era menor y los precios habían crecido notablemente. Por ejemplo, la familia Brown, de Rhode Island, edificó varios mataderos para proveer de carne salada a sus tripulaciones en altamar, así como a los plantadores del Caribe, quienes alimentaban con tasajo a sus esclavos. Al mismo tiempo, construyeron destilerías, que convertían en ron las melazas de caña traídas de esa región. En la década de 1750, los Brown levantaron una fábrica de velas, que utilizaba aceite de cachalotes. Sus velas pronto alcanzaron reputación en Nueva Inglaterra y las *Middle Colonies*. Para promover el consumo, adoptaron la estrategia de ponerle un logotipo a las cajas donde se transportaba la mercancía, que en la década siguiente ya se embarcaba con destino a Europa y el Caribe. Hacia la misma fecha se aventuraron en el negocio del hierro, junto con otros cuatro socios de Rhode Island. Tres de ellos desertaron a los dos años —no se sabe si por presión de los Brown o por cualquier otra razón— y la familia obtuvo el control total del negocio comprando las acciones del sobreviviente. Construyeron una fragua en Providencia, región de Pensilvania donde abundaban las buenas maderas para alimentar el fuego. Las barras de hierro se comercializaban de tres formas distintas: eran directamente embarcadas con destino a Inglaterra, se vendían a otras firmas comerciales de Nueva York que las enviaban al mismo lugar o iban hacia Massachusetts, en donde una forja con la que la

---

<sup>48</sup> Ver Gary B. Nash, *The Urban Crucible: The Northern Seaports and the Origins of the American Revolution*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1986; Eric Foner, *Tom Paine and Revolutionary America*, Nueva York, Oxford University Press, 1976.

<sup>49</sup> Perkins, *op. cit.*, p. 86.

familia tenía buenos tratos las convertía en clavos, que luego servían para construir barcos o también se vendían a Gran Bretaña<sup>50</sup>.

El negocio de los Brown es un ejemplo de cómo el capital comercial se iba transformando en algo distinto, para lo que el término “capital industrial” es exagerado y anacrónico, pero al menos sirve como medio de entender a qué me refiero. Excepto los artesanos, casi toda la manufactura en las Trece Colonias era el resultado de la habilidad y el afán de lucro de los comerciantes involucrados en el tráfico ultramarino. En su mayor parte, la burguesía mercantil controlaba directamente la manufactura, que era vista como una actividad económica auxiliar —nunca independiente— del comercio<sup>51</sup>.

Los comerciantes se contaban entre los hombres más ricos de las colonias y jugaban un rol destacado en la política. En Massachusetts, por ejemplo, la clase mercantil dominó el Senado casi de modo ininterrumpido desde 1690, y para 1750 proveía la mitad de los representantes en la cámara baja<sup>52</sup>. La extraordinaria fuerza política y social de la burguesía mercantil es una de las características distintivas de las colonias del Norte. Casi en cualquier lugar del planeta, durante los siglos XVII y XVIII, los magnates rurales monopolizaban los cargos políticos y administrativos. Incluso en países como Francia e Inglaterra, con una pujante clase capitalista ligada al comercio, la acumulación de riqueza a través de esta vía todavía no era suficiente para obtener respetabilidad social. En Inglaterra, un comerciante rico usualmente compraba tierras para ser aceptado por la *gentry* y para llegar al Parlamento —todavía nos encontramos lejos de las reformas de 1832, que dieron derechos políticos a la burguesía comercial e industrial. En Massachusetts, Nueva York, Rhode Island y Pensilvania, por mencionar algunas de las colonias más importantes, la clase mercantil alcanzó un alto estatus social ya desde el siglo XVII. Normalmente, eran miembros respetados y estimados de la comunidad. Este rasgo tal vez explica por qué Estados Unidos se vio siempre por los extranjeros como una sociedad orientada al negocio. Hacia fines del siglo XVII o principios del XVIII un comerciante no necesitaba poseer tierras para votar y ocupar un puesto de elección [ver tabla sobre derechos de sufragio y candidatura en el capítulo II]. Sin duda, la sociedad estadounidense era predominantemente

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 92-3.

<sup>51</sup> *Loc. cit.*

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 95-6.

rural cuando los delegados constituyentes se reunieron en Filadelfia en 1787 para fundar la Unión, pero sería un error considerar que las clases urbanas no eran ya una gran fuerza política.

### **I.3 Aristocracia y mercado en el Sur**

Hacia 1776, las colonias del Sur poseían alrededor de la mitad de la población libre y el 90 por ciento de los 480 mil esclavos del país<sup>53</sup>. En el estado de Carolina del Norte, entre el Chesapeake y el Bajo Sur, sobrevivían las pequeñas propiedades rurales y los arrendamientos, trabajados por familias libres de emigrantes irlandeses, escoceses, alemanes y norteamericanos. En 1755 solamente una fracción de los propietarios —menos del 20 por ciento— poseía esclavos. El principal producto de exportación era la madera<sup>54</sup>. Si tomamos a Carolina del Norte como una incrustación entre el Chesapeake y el Bajo Sur, una especie de excepción de la regla, rápidamente saltan a la vista las semejanzas entre las otras colonias. Aunque en ninguna faltaban los pequeños propietarios libres y algunos arrendatarios, el sistema es muy similar en todas: la masa de esclavos africanos en la base, y en la cima, los ricos plantadores, dueños de inmensas extensiones de tierra, talleres, mansiones y, por supuesto, de la vida de los esclavos. Las haciendas de los plantadores opulentos llegaban a ser verdaderos latifundios, algunas con miles de cautivos. La concentración de riqueza era proporcional a la cantidad de esclavos, pues tierras y almas eran inversiones de capital. Y la concentración de tierras y esclavos otorgaba poder político y prestigio social<sup>55</sup>. Ninguna clase acumuló tanto poder en las Trece Colonias como los hacendados sureños.

El cultivo fundamental del Chesapeake era el tabaco. Este producto de lujo era muy cotizado en el mercado inglés, no porque los ingleses lo consumieran —de hecho, apenas el 15 por ciento de todo el tabaco que se traía del Chesapeake se quedaba en Gran Bretaña—, sino porque Europa continental lo compraba en grandes cantidades. Por tanto, el tabaco se convirtió en una de las principales fuentes de ingreso de Inglaterra en su comercio con el

---

<sup>53</sup> Richard B. Sheridan, "The Domestic Economy", *Colonial British America*, p. 46.

<sup>54</sup> Nash, "Social Development", *Colonial British America*, p. 244.

<sup>55</sup> Perkins, *op. cit.*, p. 51.

continente europeo en el siglo XVIII<sup>56</sup>. Las Actas de Navegación lo incluyeron entre los bienes que las colonias debían vender directamente a los comerciantes ingleses, quienes se encargaban de revenderlo a mayor precio en el mercado europeo<sup>57</sup>. La mano de obra esclava vino a sustituir a los arrendatarios blancos como base laboral de la economía tabacalera entre 1680 y 1720. Para el primer cuarto del siglo XVIII, la región del Chesapeake mostraba el tipo de propiedad latifundista y esclavista, especializada en la exportación, que encontraremos durante la era revolucionaria. Después de 1730, los comerciantes de Glasgow (Escocia) acapararon el comercio de tabaco a cambio de créditos a bajo interés que ofrecieron a los plantadores<sup>58</sup>. Estos créditos fueron una de las herramientas más importantes en el crecimiento de toda la economía de plantaciones, no sólo del tabaco, porque permitieron una rápida acumulación de capital en tierras y esclavos. Luego de la independencia, la práctica eliminación de los créditos redujo el cultivo del tabaco. Los hacendados sureños impulsaron el comercio de granos cuando vieron que sin el flujo crediticio el negocio dejaba poca ganancia, lo que demuestra cuán dependiente del capital financiero inglés era la economía del Sur. Por esta razón, el supuesto efecto pernicioso de la “tiranía” británica sobre el comercio, de que tanto hablaron los *Founding Fathers*, debería tenerse como un arma propagandística de dudosa credibilidad. Sin el mercado imperial los plantadores de tabaco no hubiesen acumulado tanta riqueza<sup>59</sup>.

El índigo y el arroz se convirtieron en los principales productos de exportación en el Bajo Sur durante el siglo XVIII. Estas plantas semi-tropicales se adaptaban muy bien a las tierras bajas y húmedas de Carolina del Sur y Georgia. Como el tabaco, el arroz debía pasar antes por las manos de los mercaderes ingleses, quienes lo reexportaban a Europa, mientras que el índigo se utilizaba casi en su totalidad por la industria textil británica —el índigo es la planta que, a falta de colorantes artificiales en el siglo XVIII, producía el color azul añil. Para la década de 1770, las exportaciones de arroz ascendían a la suma de 312 mil libras esterlinas anuales y, las del índigo, a 117 mil<sup>60</sup>. El índigo creció rápidamente en el Bajo Sur desde que en 1748 el Parlamento aprobó una generosidad de seis peniques por cada libra importada, como método para favorecer a la industria textil. Es cuestionable si el índigo

---

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 30-1.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 29.

podía subsistir sin los subsidios del gobierno inglés ya que, tras la independencia y el fin de este subsidio, las plantaciones languidieron y prácticamente habían desaparecido en 1790. La catástrofe del índigo, aún más que el resentimiento del cultivo del tabaco, demuestra cuán dependiente del mercado imperial británico era la economía de los plantadores sureños. El arroz se salvó de una muerte fulminante debido al incremento del consumo doméstico —muy grande incluso en la época en que se exportaba a Gran Bretaña—, y el de Europa Oriental y el Caribe<sup>61</sup>.

El sistema comercial que unía al plantador con el comerciante inglés evitó la aparición de una burguesía comercial en el Sur y concentró el poder económico en los hacendados. El plantador sureño asumía todos los riesgos y costos hasta que su mercancía llegaba a Gran Bretaña, desde el almacenamiento y la transportación, hasta cualquier contratiempo, como los naufragios<sup>62</sup>. Las cosechas se acumulaban en las haciendas de los plantadores o en sus vecindades y desde allí se embarcaban directamente en los navíos. Los ríos caudalosos y las muchas entradas de la costa, que aproximaban el mar al interior del país, favorecieron la navegación fluvial y facilitaron el contacto entre las haciendas y los barcos, sin necesidad de intermediarios. Hacia 1740, los mismos escoceses que liberaban créditos substanciosos para sus socios sureños, inauguraron la práctica de establecer puestos comerciales en el Chesapeake y el Bajo Sur para comprar las cosechas y reducir los precios de adquisición. Junto a esta práctica agresiva, con el propósito de ganarles la partida a los competidores de Liverpool y Londres, los escoceses extendieron los créditos y redujeron las tasas de interés. El nuevo sistema ofrecía ventajas en comparación con el antiguo, pues el plantador se libraba de los riesgos e incertidumbres de una larga travesía a través del Atlántico y obtenía más dinero<sup>63</sup>.

Resulta entonces bastante obvio por qué no prosperó la burguesía comercial en el Sur al mismo nivel de los comerciantes norteamericanos: sencillamente no tenía muchas oportunidades entre los hacendados y los comerciantes ingleses, quienes monopolizaban la cadena de producción y comercialización del arroz, el índigo y el tabaco. Por la misma razón, las ciudades meridionales crecieron poco en el siglo XVIII. Norfolk y Baltimore, por ejemplo,

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>63</sup> *Loc. cit.*

apenas rebasaban los seis mil 500 y cinco mil habitantes respectivamente en 1775. Charleston, el puerto más importante del Bajo Sur, ni siquiera alcanzaba esta cifra<sup>64</sup>. Las tres ciudades comerciaban fundamentalmente con el Caribe, el único lugar donde los escasos mercaderes sureños podían lograr algunos éxitos. Pero el comercio con las *West Indies* era pequeño en comparación con el del Atlántico: apenas 194 mil libras esterlinas, en comparación con el millón 213 mil a que ascendía en 1772 el tráfico de exportación hacia la “madre patria”<sup>65</sup>.

El tabaco, el índigo y el arroz alimentaron el prestigio, la riqueza y el poder político de los terratenientes sureños. A pesar de la posición relativamente desfavorable en el comercio con Europa —el tabaco y el arroz debían pasar primero por los mercaderes británicos, quienes se quedaban con las mayores ganancias, y el índigo estaba reservado a la industria textil—, los hacendados lograron acumular enormes riquezas. Su modo de vida era extremadamente lujoso y no tenían reparos en demostrarlo. Por ejemplo, Charleston contenía la colección más grande de habitantes ricos en las Trece Colonias para 1776; la mayor parte eran plantadores absentistas de arroz e índigo que pasaban la mitad del año disfrutando de sus mansiones urbanas<sup>66</sup>. Para ascender en la escala social y económica, un colono sureño tenía que acumular tanto tierras como esclavos. Aunque no existe consenso entre los historiadores sobre el requisito mínimo para ser un gran propietario, quien hubiese adquirido 500 acres de tierra y unos 20 esclavos podía ser considerado como tal. Por debajo de la élite, existían muchos aspirantes que poseían pocos esclavos y que trabajaban la tierra junto a ellos, a la manera de los *pater familiae* romanos de los tiempos de Camilo y Catón. Los grandes latifundistas, que no ejercían trabajo físico, sino que supervisaban el trabajo de otros, proveían el modelo a imitar de todo hombre blanco de la época<sup>67</sup>.

Los hacendados poseían enorme poder político en las colonias del Sur. Los gobiernos de la región se componían abrumadoramente de ricos plantadores, quienes, además, ocupaban los cargos judiciales y administrativos. Debido al poderío del patriciado esclavista, el Sur se asemejaba más que el Norte a la estructura social de Inglaterra. Pero había diferencias entre ambas clases sociales. La *gentry* inglesa obtenía la mayor parte de su renta del alquiler de

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, pp. 53-4.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>66</sup> *Loc. cit.*

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 58.

grandes parcelas a los arrendatarios. Por lo general un terrateniente se interesaba poco en la administración de sus posesiones, que recaía en un mayordomo, aunque ninguno era tan tonto como para encargar sus dominios a un simple administrador. Antes de examinar los pliegos oficiales, Walpole leía los informes de su mayordomo. En los renteros grandes y medianos recaía la responsabilidad de hacer producir las tierras<sup>68</sup>. A los terratenientes les importaba solamente que conservasen los predios en buen estado y que pagasen sus cuotas a tiempo. Gracias a la libertad de que gozaban, los arrendatarios se convirtieron en la fuerza de choque del capitalismo británico bajo el amparo político de la *gentry*: tecnificaron la agricultura, racionalizaron el cultivo, desposeyeron de tierras públicas a la moribunda aldea medieval y convirtieron en jornaleros a los campesinos. Este peculiar sistema permitió que la *gentry* mantuviera un modo de vida aristocrático, un modo de vida que se basaba en el ocio y la opulencia. El sistema, aunque capitalista en su base, dio la posibilidad a la cúspide de mantener el desprecio por el trabajo y dedicarse por entero a la “virtud y el bien común”, ya que la estupenda labor de los renteros —la verdadera burguesía agraria— garantizaba el esplendor de todos los beneficiados por el capitalismo<sup>69</sup>. Incluso sin tener plena consciencia de qué aseguraba su *ethos* aristocrático, la *gentry* podía darse el lujo de despreciar cualquier forma de actividad económica no-agrícola por considerarla degradante. Por el contrario, pocos hacendados sureños se hicieron ricos dedicándose exclusivamente a la agricultura: eran simultáneamente especuladores de tierras, abogados y comerciantes a tiempo parcial. El típico plantador sureño se aventuraba en cualquier empresa que pudiese reportarle alguna ganancia; era común que prestase dinero a sus vecinos menos afluentes, que comprase sus cosechas para revenderlas a mayor precio en Europa o que hiciese de intermediario en la importación de bienes manufacturados desde Inglaterra<sup>70</sup>.

Uno de los hacendados virginianos más prominentes de la primera mitad del siglo XVIII, William Byrd II, dejó un diario que revela cómo se comportaba esta clase hacendaria. La vida de Byrd está llena de paradojas. Era un hombre enormemente rico, con miles de acres de tierra y cientos de esclavos. Fue miembro del Senado y una voz influyente en los asuntos públicos de su Virginia natal. En su lujosa mansión cerca del río James, acumuló una biblioteca espléndida e hizo traer tutores ingleses para la educación de sus hijos. Parece

---

<sup>68</sup> Moore, *op. cit.*, p. 30.

<sup>69</sup> *Loc. cit.*

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 58-60.

haber estado al corriente de los principales sucesos políticos y culturales de Europa. En sus relaciones con los esclavos, combinaba un cierto paternalismo —visitaba a los enfermos— y el afán por sacar el máximo provecho de ellos<sup>71</sup>. En un artículo donde se discute la influencia del mercado en la vida de Byrd y otros hacendados, Michael Greenberg describe la mentalidad de la élite sureña como una mezcla de convicciones aristocráticas y burguesas. Byrd amasó su fortuna gracias a sus habilidades para lucrar, mientras intentaba crear un modo de vida aristocrático<sup>72</sup>.

A pesar de la importancia del tabaco, el índigo y el arroz, la producción de alimentos para el consumo era la principal actividad económica en el Sur como en el Norte. Con pocas excepciones, las familias rurales sembraban y comían la mayor parte de las cosechas en comparación con la que colocaban en el mercado internacional. Se utilizaban más tierras en la siembra de alimentos para el consumo que en tabaco, índigo y arroz, incluso en las plantaciones comprometidas en la exportación. Klingaman estimó el valor de la producción anual de maíz y trigo para el consumo en Virginia, entre 1768 y 1772, en el orden de las 864 mil libras esterlinas, y el del tabaco, en 493 mil<sup>73</sup>. Pero sería un error menospreciar la capacidad de la economía exportadora para transformar la sociedad sureña. Sin ella no se explica la aparición de la esclavitud ni el surgimiento de la élite hacendaria. La gran mayoría de los individuos en los estratos altos de la sociedad en todas las colonias, principalmente comerciantes urbanos y hacendados, acumularon riqueza como resultado de su involucramiento en el comercio atlántico. Independientemente de cómo afectara la vida cotidiana del campesino o el habitante urbano, el comercio marítimo tuvo un impacto substancial en el pequeño grupo de los grandes propietarios. Los líderes políticos de la generación revolucionaria provinieron, en números desproporcionados, de las clases económicas acomodadas. Así pues, ese 8 o 12 por ciento del PIB que aportó el comercio marítimo —que mencioné en el primer párrafo de este capítulo— no puede analizarse en

---

<sup>71</sup> Michael Greenberg, "William Byrd II and the World of the Market", *Southern Studies*, no. 16, 1977, pp. 429-56.

<sup>72</sup> Perkins, *op. cit.*, pp. 60-1.

<sup>73</sup> Se toma aquí el valor del costo de la producción. Obviamente, en el caso del tabaco la cantidad de dinero que se recibía al venderlo era mucho mayor que la cifra dada por el autor. David Klingaman, "The Significance of Grain in the Development of the Tobacco Colonies", *Journal of Economic History*, vol. 29, no. 2, 1969, pp. 268-78.

términos cuantitativos, sino cualitativos, en virtud de su fuerza transformadora de la sociedad<sup>74</sup>.

#### **I.4 *Oikonomika* y *Chrematistika*: la infraestructura de la libertad clásica en la era del mercado.**

Estos cambios políticos, económicos y sociales afectaron a los sistemas de valores que regían la vida política de las colonias. En este acápite intentaré hacer una relación no determinística —más bien guiada por el principio weberiano de “afinidades electivas”— entre la geografía social de las colonias y su geografía espiritual, concentrándome en tres dimensiones: propiedad, libertad y personalidad. El análisis enseñará cómo cambió la concepción del hombre en el ideario político colonial al tomar contacto con las realidades de la modernidad y el capitalismo naciente.

En las sociedades pre-industriales y pre-comerciales la tierra era la principal fuente de riqueza, de prestigio social y de sustento personal. Se poseían tierras para aumentar el patrimonio propio, merecer el respeto social y para obtener un cargo público. La tierra evitaba caer en la dependencia, es decir, convertía al hombre en dueño de su destino. A primera vista, los albores del capitalismo no tenían por qué acabar con la posibilidad de la vida libre del modo en que la entendía el pensamiento político clásico, pero el capitalismo puso en tela de juicio la base social de la libertad clásica —la propiedad—, porque con el desarrollo del capitalismo ya no quedaba bien claro qué era propiedad y qué mercancía. ¿Qué se poseía en realidad si lo poseído pronto abandonaría nuestras manos? ¿Una cosa así merecía el nombre de propiedad o debía cambiarse por otro? Estas preocupaciones atormentaron a los primeros economistas políticos, en las postrimerías del siglo XVII, pues se daban cuenta de que cuando se poseía para vender, la posesión era breve y como si no existiera. A esta investigación no le interesan los tormentos por los que pasaron los abuelos intelectuales de Adam Smith y David Ricardo. Le importa, por el contrario, señalar que el mercado estaba transformando la noción misma de propiedad. Pero, ¿por qué es importante esta transformación para una tesis cuyo principal objetivo es político y no económico? Por dos razones. Primero, porque al aparecer la manufactura y el mercado, los pensadores del

---

<sup>74</sup> Perkins, *op. cit.*, pp. 35-6.

siglo XVIII observaron que existían otras formas de propiedad —la propiedad de bienes muebles— y, por tanto, otros sustentos para la libertad. Esto permitió justificar los anhelos políticos y sociales de las clases relacionadas con el capitalismo. Segundo, porque la economía comercial ayudó a inscribir en las profundidades de la cultura colectiva una idea nueva, la idea de que el hombre es un ser social, cuya esencia cambia contantemente. Esta idea destruyó la suposición de que los seres humanos poseen una naturaleza moral inalterable y creó el clima intelectual propicio para que surgiera la moderna concepción del gobierno representativo. Pasemos a examinar ambos procesos.

El pensamiento político clásico establecía, siguiendo una tradición que los historiadores no se ponen de acuerdo si atribuir a Aristóteles o a Teofrasto, dos dominios separados en la reproducción material de la vida: *oikonomika* y *chrematistika*. La *oikonomika* era la gestión de una propiedad doméstica, el *oikos*. A la cabeza del *oikos* estaba el patriarca, dueño de animales, personas y cosas, las que se encontraban en la base de esa sociedad en miniatura, en donde los últimos garantizaban la existencia libre del primero. La *chrematistika* estaba más allá del *oikos*: el intercambio mercantil con el propósito de lucrar. Por supuesto, los dos grandes griegos fueron conscientes de que un patriarca astuto bien podía ingresar en el ámbito del lucro para aumentar el bienestar del *oikos*, pero en su pensamiento hay una tendencia a privilegiar el mundo autosuficiente de una propiedad muy parecida a una tribu pequeña, cuyo principal objetivo era garantizar el sustento sin salir al mundo exterior. De esta familia antigua, hecha de esclavos, mujeres sometidas, hijos obedientes, ganados y sembradíos, salía el ciudadano a discutir en el ágora y a hacer la guerra para defender lo que le daba sentido a su vida: la libertad. ¿Pero de qué libertad hablamos? No hay aquí una noción psicológica o naturalista de la libertad, aunque cualquier de las dos podría ajustarse a lo que pensaban los helenos sobre ella. Saltando por encima de esas profundidades y sutilezas a las que se entregarán más tarde psiquiatras y filósofos, y sin querer buscar otras explicaciones para el individuo libre salvo las sociales, los griegos de la edad clásica pensaban que la libertad era algo muy concreto: si un hombre poseía tierras, armas y esclavos era libre.

Derivan de aquí algunas conclusiones importantes. Una república se afanaba en mantener la propiedad para que todo hombre fuera libre y la cosa pública pudiera nacer del compromiso

sincero de cada patriarca con la convivencia colectiva. Había una relación estrechísima entre el ejercicio político y la propiedad, porque gracias a la política los hombres se garantizaban a sí mismos el disfrute de la propiedad, especialmente de la tierra, el único bien que parecía asegurar la vida en los grados inferiores de civilización material. El individualismo estaba ligado entonces a la política y la propiedad venía a ser tanto la causa como la consecuencia de un orden político. Estamos frente a una concepción política de la “economía” —de la gestión del *oikos*—; una verdadera economía política<sup>75</sup>. En la asamblea los individuos repartían su porción de propiedad, y al definir su propiedad, llenaban su individualidad de ser, de realidad. Es por esto que al menos en este caso podemos decir que una tradición milenaria, tan propia de los griegos como de los colonos norteamericanos del siglo XVIII, afirmaba que la libertad individual era impensable sin la ley, y la ley se hacía por hombres libres reunidos en asambleas, ya que los esclavos no tenían razones para sentir interés en defender aquello que los sometía a los emancipados: la propiedad. Pero al mismo tiempo suponía que el goce de la propiedad era más importante que el lucro. Al lucro entraba el patriarca como a desgana. El verdadero *pater familiae* se contentaba con la austeridad de la casa, con la rústica capa hecha por la *domina*, con las carnes y verduras de la huerta doméstica, sin las sazones traídas del Oriente, con la ayuda escasa de unos esclavos a los que tomaba cariño por el hábito del trabajo cotidiano. ¿Hasta qué punto es cierto todo esto? Se sabe que Pericles destinaba la cosecha de su hacienda a la exportación, que Aristóteles, gracias a su tacto exquisito y la protección de algunos amigos poderosos, se hizo de propiedades y riquezas que le permitieron vivir de manera desahogada. Se sabe que Tucídides había heredado en Tracia algunos negocios mineros de sus padres y que, si se me permite el salto, ese gran defensor de las libertades republicanas que fue Patrick Henry cambiaba de finca sin cesar, cada una más lujosa que la anterior. No parece que todos los pensadores y políticos de la Antigüedad compartieran opiniones tan rígidas sobre la crematística, ni que fueran austeros Catones. Para mayor desgracia, no queda la opinión de los comerciantes y los artesanos, despreciados por la aristocracia desde tiempos remotos, quienes de seguro se entregaban al enriquecimiento con mayor franqueza que los virtuosos patriarcas antiguos, de los que conservamos un retrato sublimado por la nostalgia y los olvidos intencionales.

---

<sup>75</sup> Pocock, *Historia e Ilustración. Doce Estudios*, eds. Antonio Feros y Julio A. Pardos, Madrid, Marcial Pons, 2002, p. 342.

En las Trece Colonias, incluso en las comunidades conservadoras de Nueva Inglaterra donde la distribución de la riqueza no era particularmente marcada, el acaparamiento a través de la expansión territorial se veía como un derecho. Mientras más se poseía, más libre se era, y el poseer más era un signo de distinción social —un signo de “cuánta” libertad se tenía—, una idea que iba acompañada de la resignación ante el hecho de que la acumulación sería necesariamente desigual<sup>76</sup>. Es indispensable recalcar la unión entre propiedad de tierras y estatus social, porque, si observamos bien, el punto fundamental era poseer para llegar a cierto estatus, no para ingresar en la crematística. La idea de que la posesión confiere distinción social es profundamente aristocrática, mientras que el principio de que se posee para seguir poseyendo, es decir, para convertirse en una máquina de lucro, es intensamente burgués. Por supuesto, esto no quiere decir que un burgués no se interese por el estatus o que no sea consciente de que sus bienes le otorgan una posición social elevada. La diferencia radica en que la infraestructura del *ethos* aristocrático se basa en el goce de lo poseído, mientras que el *ethos* burgués se asienta en el intercambio constante de lo que se posee. Las Trece Colonias rompen en dos puntos con el *ethos* aristocrático. Primero, porque ya a principios del siglo XVIII la burguesía comercial gozaba de reconocimiento público en las colonias del Norte, como demuestra el caso de Massachusetts. Segundo, porque hombres como el hacendado virginiano William Byrd II combinaban el cálculo burgués y las pretensiones aristocráticas. En su estudio sobre los hacendados sureños, Greenberg demuestra que el anhelo de los plantadores sureños de parecerse a la *gentry* inglesa sirvió para fomentar el capitalismo y eliminar las impugnaciones morales al afán de lucro. No queda claro si los plantadores sureños eran conscientes de lo que hacían, es decir, de que su comportamiento capitalista poco tenía que ver con el desdén de la aristocracia inglesa por el comercio. Lo que resulta inobjetable es que los hacendados sureños asimilaron un *ethos* acorde al capitalismo, aunque su meta fue imitar la conducta de una clase que despreciaba la moral burguesa. Resulta llamativo el parecido con los calvinistas de *La ética protestante* de Weber quienes, creyendo satisfacer la gracia de Dios, contribuyeron de manera ejemplar a la construcción de la economía moderna. En cualquier caso, aquí hablamos de la dimensión inmaterial de la vida, de lo que pensaban las mentes embebidas en la tradición clásica, sin importar cuánto de cierto

---

<sup>76</sup> Lemon, “Agriculture and Society in Early America”, p. 98.

hubiera en esas ideas. En ese mundo de anhelos y suposiciones un poco fantasiosas, la *chrematistika* era menos importante que la *oikonomika* y ésta, menos aún que la *politeia*. Conviene resaltar el carácter secundario de lo que hoy llamamos “economía” —junta de *oikonomika* y *chrematistika*— y la majestad de la *politeia*<sup>77</sup>.

Hacia fines del siglo XVII y principios del XVIII la herencia política del Renacimiento comenzaba a escindirse en dos corrientes cuando se preocupaba por la relación entre propiedad y libertad. Si utilizamos el término “republicanismo” para englobar todo este movimiento —con las reservas ya descritas en la Introducción—, surgen entonces dos corrientes: un republicanismo aristocrático y otro democrático<sup>78</sup>. Para el republicanismo aristocrático, la libertad y la propiedad son privilegios; para el democrático, derechos naturales. Analicemos estas diferencias de criterio con mayor detenimiento. Primero, es necesario aclarar el factor común: ambos republicanismos asumían que la propiedad era el sustento material de la libertad. En esto no había diferencia entre un Trenchard y un Gordon (aristócratas) y un Adam Smith (demócrata). El desacuerdo se manifiesta en la relación entre la historia y el hombre. Un republicano de índole aristocrática habría dicho, como Trenchard y Gordon en sus *Catos's Letters*, que la diosa Fortuna repartía caprichosamente la propiedad, y que el hombre nada podía hacer para cambiar esa suerte. Los afortunados eran entonces libres y, por tanto, podían y debían —ambas cosas— ejercer el mando de la sociedad. El Legislador<sup>79</sup> tenía que adaptarse a esta realidad, a la desigualdad inherente al desarrollo social. Los demócratas coincidían en que Fortuna era caprichosa y a veces cruel, pero tras leer atentamente las historias de los grandes reformadores antiguos (Licurgo, Solón, Temístocles, etc.), llegaban a la conclusión de que a Fortuna se la podía engañar. Un Legislador sabio trataría de alterar las leyes del tiempo y del azar y hacer que todos los miembros de la sociedad gozaran de propiedad, convirtiendo a cada uno en dueño de su propio destino, en un ser auto-determinado: un hombre libre. Al contrario de lo que pesaban los republicanos aristocráticos, la realidad se adaptaría a los deseos del Legislador. Como

---

<sup>77</sup> Pocock, *Historia e Ilustración*, p. 351.

<sup>78</sup> Philip Pettit, *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 42.

<sup>79</sup> El término “Legislador” no es preciso, pues los autores del Renacimiento y los siglos posteriores lo utilizaban lo mismo para denotar personas e instituciones políticas. Así, se podía llamar “Legislador” a un rey espartano, una asamblea de representantes o, incluso, al pueblo. En cualquier caso, “Legislador” se refiere a una persona natural o moral que funda o proporciona a un estado ciertas leyes, instituciones políticas y valores para la convivencia colectiva.

consecuencia, la desigualdad inherente al desarrollo social se ve como susceptible de alteraciones, como una exterioridad que el hombre podía dominar y someter.

Pero en el transcurso de la querrela ideológica aparecieron contradicciones. ¿Quién tiene derecho a participar en la cosa pública? Los aristócratas dijeron que sólo un grupo pequeño de la sociedad. Así pues, la república era para ellos una comunidad política de privilegiados. Los demócratas contestaron que todos tenían derechos, porque todos eran... ¿propietarios, libres? El republicanismo democrático tropezó rápidamente con un escollo teórico. Resultaba obvio que no todos disfrutaban de riquezas e independencia personal. Al igual que sus contrincantes, los demócratas asumían que el orden del mundo era arbitrario, pero consideraban que sobre esa injusticia primigenia se podía colocar una justicia artificial. Ahora bien, cualquier forma de republicanismo enarbolaba con orgullo su “naturalismo”, una visión de la política que emanaba, según todos los autores, de algún orden natural, sin importar su tipo. ¿Cómo justificar la creación de esa justicia artificial si era una violación del orden natural? Gracias al recurso del derecho natural moderno. Apremia decir, para no continuar con digresiones, que los demócratas colocaron junto al mundo injusto otro mundo de calidad superior, mundo intangible y metafísico, de donde provenían unos “derechos universales” que nadie podía violar. Y entre esos derechos universales estaban la propiedad y la libertad<sup>80</sup>. Así pudieron asegurar que, si el Legislador intervenía para corregir las injusticias, lo hacía en cumplimiento del mundo verdadero, el de los derechos universales, y continuaron creyéndose tan realistas como sus contrincantes. Cumplidos los dictados del derecho natural, la comunidad venía a ser no ya la reunión de los privilegiados, sino la asamblea de la libertad universal. Pero, vale recordarlo, tanto para la corriente democrática como la aristocrática, la propiedad era la condición necesaria de la libertad y la república.

Dos procesos diferentes pero simbióticos comenzaron a poner en duda la pertinencia de estas teorías: el surgimiento del Estado burocrático moderno y la economía comercial. En líneas generales, el elemento político de la modernización, el Estado burocrático, surgió por necesidades militares. Con la “revolución militar” del Renacimiento<sup>81</sup>, el servicio de las

---

<sup>80</sup> David Casassas, *La ciudad en llamas: la vigencia del republicanismo comercial de Adam Smith*, Barcelona, Montesinos, 2010, p. 33.

<sup>81</sup> Término acuñado por el historiador Michael Roberts en su artículo “The Military Revolution, 1560-1660” y retomado y criticado por Geoffrey Parker en un estudio clásico que lleva por título *The Military Revolution: Military Innovation and the Rise of the West, 1500-1800*.

armas fue pasando lentamente a manos de soldados pagados y armados por los estados absolutistas, a diferencia de las milicias reclutadas por los barones juramentados, grueso de los ejércitos medievales. Para hacerse con las armas y perfeccionar la organización castrense que imponía la revolución militar, los reinos feudales tuvieron que aumentar de tamaño y perfeccionar eso que hoy llamaríamos “administración pública”. Necesitaban más dinero para armar el ejército y la flota, control directo sobre los individuos para convocarlos a la guerra cuando fuera necesario y una organización completamente subordinada al Príncipe, fuera éste un monarca absoluto o un parlamento, para lograr la victoria en los campos de batalla. Los estados europeos más avanzados lograron sus designios despojando a la aristocracia del control sobre las finanzas, del derecho a convocar la milicia y la administración pública —que en realidad no existió hasta que el Estado moderno la creó— y construyendo la organización moderna de las fuerzas armadas<sup>82</sup>. Pero en Estados Unidos la ausencia de vecinos belicosos y de aristocracia feudal hizo casi innecesaria la revolución militar y, por ende, un Estado centralizado. Sólo con la independencia los colonos comenzaron a tomar en serio la “modernización” de sus estructuras militares; en lo que respecta a la centralización de la autoridad y el poder, en realidad no fue la “modernización” de estructuras heredadas de un régimen anterior, sino un *big bang* político: un nacimiento de la nada<sup>83</sup>.

El pensamiento político clásico vio como una aberración la aparición del Estado burocrático moderno por una razón: rompía la unidad de personalidad que constituía su ideal de hombre virtuoso, el hombre que a la vez era guerrero y animal político, ya que el patriarca antiguo era soldado, ciudadano y administrador, y ahora esas funciones estaban separadas. No me detendré en la relación ciudadano-guerrero, ya que escapa a los objetivos de la tesis. En cuanto a la escisión del *zoon politikon*, no la trataré aquí a fondo, sino en el último capítulo. Sin embargo, viene al caso mencionar que el peculiar anacronismo del orden político en las Trece Colonias —la ausencia de un Estado centralizado— impide

---

<sup>82</sup> Estas características del Estado burocrático moderno son las primeras, las que aparecieron en los albores de la modernidad. El proceso de modernización continuó, y con la aparición de la economía mercantil el Estado se hizo más burocrático y más moderno, o sea, se implicó en la regulación del mercado y la promoción de la economía capitalista. Con la pauperización de la clase obrera hacia mediados del siglo XIX y el aumento consiguiente de la agitación social, surgió una nueva característica, la intromisión del Estado en el ámbito privado del intercambio mercantil para atenuar la dominación económica, el famoso “Estado social” de la Alemania de Bismarck. Pero todos estos son añadidos que acaso hubieran sido más difíciles si durante los siglos XVII y XVIII el Estado no hubiera alcanzado un poder inédito en la historia de Occidente.

<sup>83</sup> Huntington, *op. cit.*, pp. 115-32.

afirmar que el proceso de modernización política afectó al pensamiento político clásico de la misma manera que lo hizo en Europa. Los cambios doctrinales más importantes aparecieron después de la independencia, cuando las colonias debieron asegurar su soberanía frente al exterior y al aparecer la necesidad de un principio centralizador —en lo político y lo administrativo— con el nacimiento de la Unión.

Por el contrario, el florecimiento del comercio tuvo repercusiones profundas. Cuando las relaciones mercantiles penetraron el “orden natural” del mundo pre-moderno —ni tan ordenado ni tan natural, pero más desprovisto de efervescencia que el crecimiento del intercambio mercantil—, los acontecimientos comenzaron a verse desde una perspectiva distinta. Llegamos aquí al punto crucial. Si los cambios eran tan vastos y habían inclinado la balanza a favor de la crematística, ¿valía la pena seguir repitiendo que el hombre libre era quien poseía un *oikos* y que sin *oikos* perdería su libertad? Hacia el siglo XVIII los pensadores se acomodaban al parecer de que, como mínimo, era necesario encontrar otra base para la libertad. Entre los más originales estuvo Adam Smith, quien logró una conciliación teórica entre la propiedad de bienes muebles y la libertad. Smith aceptaba el mismo razonamiento que los críticos conservadores del capitalismo: ahora que la civilización multiplicaba los objetos materiales y los goces vitales, privaba al hombre del tiempo para ascender a las alturas del espíritu, por la necesidad de seguir creando más objetos y goces a los que nunca llegaría, como los trabajadores asalariados de los suburbios que debían contentarse con la vista de los pasteles, los vestidos y las joyas con el aliento contenido ante el vidrio de los anaqueles. Smith encontró una solución: vio que una economía basada en pequeños propietarios de bienes muebles podía generar un equilibrio en el intercambio mercantil que se asemejaba al orden natural. De este modo se pondría un freno al poder avasallante del capitalismo, gracias al cual los pequeñoburgueses gozarían de los beneficios de la civilización comercial y de la libertad<sup>84</sup>. Con esta idea, Smith rompió la unidad milenaria entre propiedad rural y libertad. Para él, la libertad se podía aliar con la crematística, algo impensable para los críticos conservadores del capitalismo.

A semejanza de Adam Smith, a fines del siglo XVIII el pensamiento colonial comenzaba a observar el comercio y la industria con mirada distinta a la de los humanistas de viejo cuño.

---

<sup>84</sup> Casassas, *op. cit.*, p. 76.

El comercio era el conducto por donde la civilización se llenaba de vida; refinaba las costumbres; infundía en los hombres curiosidad y deseos de aventura y los ponía en contacto con otros seres humanos, provocando que tomaran consciencia de su condición de animales gregarios. El comercio permitía que los hombres realizaran su naturaleza social, que parecía como mutilada en la economía del *oikos*, donde el individuo prefería vivir encerrado en el goce de la propiedad y sólo establecía contacto con otros seres humanos, de modo artificioso y sangriento, en la política y la guerra. Hamilton, con su deseo de ver convertida a la Unión en una potencia económica, es acaso el mejor ejemplo de cuánto poder había alcanzado este ideario en América del Norte. En *El Federalista no. 12*, expresó de manera elocuente:

La prosperidad del comercio está considerada y reconocida actualmente por todo estadista ilustrado como la fuente más productiva de la riqueza nacional y, por lo tanto, se ha convertido en objeto preferente de su atención política. Multiplicando los medios de satisfacer las necesidades, promoviendo la introducción y circulación de metales preciosos, objetos preferidos de la codicia y del esfuerzo humanos, se vivifican y fortalecen los cauces de la industria, haciéndolos fluir con mayor actividad y abundancia. El diligente comerciante, el laborioso agricultor, el activo artesano y el industrioso fabricante, los hombres de todas las clases, aguardan con vehemente expectación y creciente afán esta agradable recompensa a sus penalidades<sup>85</sup>.

Este pasaje es notable por sus muchos guiños y connotaciones. Analicémoslo con detenimiento. No es la tierra o el pequeño *oikos* el origen del progreso y la felicidad material, sino el intercambio mercantil. “La prosperidad del comercio está considerada (...) como la fuente más productiva de la riqueza nacional”. Pero Hamilton no se detiene aquí; en la misma oración dice: “la prosperidad del comercio (...) se ha convertido en objeto preferente” de la “atención política” de los gobernantes ilustrados. Aparece en breve la relación que todo pensador clásico habría admirado, es decir, entre la política y la economía. Pero esa relación ya no es, como en Aristóteles, entre *oikonomika* y *politeia*, sino entre *politeia* y *chrematistika*. De pronto —en el lapso de un siglo, que es un pestañeo en la

---

<sup>85</sup> “The prosperity of commerce is now perceived and acknowledged, by all enlightened statesmen, to be the most useful as well as the most productive source of national wealth; and has accordingly become a primary object of their political cares. By multiplying the means of gratification, by promoting the introduction and circulation of the precious metals, those darling objects of human avarice and enterprise, it serves to vivify and invigorate the channels of industry, and to make them flow with greater activity and copiousness. The assiduous merchant, the laborious husbandman, the active mechanic, and the industrious manufacturer, all order of men look forward with eager expectation and growing alacrity to this pleasing reward of their toils”. Alexander Hamilton, “The Federalist no. 12”, en *The Federalist. A Collection of Essays Written in Favor of the New Constitution as Agreed Upon by the Federal Convention, September, 17, 1787*, eds. George W. Carey y James McClellan, Dubuque, Kendall/Hunt, 1990, p. 55.

historia de la civilización occidental—, el Legislador ha dejado de servir al *oikos* y se ha puesto a disposición del lucro. Y si hubiese que buscar hasta qué punto el cambio es radical, observemos la frase donde declara que la multiplicación de las necesidades y la circulación de metales preciosos son los “objetos preferidos de la codicia y del esfuerzo humanos”. En efecto, la meta ha dejado de ser la salvación colectiva y la libertad, como hubiese afirmado cualquier humanista de ascendencia grecolatina. Su lugar lo ocupan ahora la “codicia” y el bienestar material. Incluso podríamos pensar que Hamilton, al poner la “codicia” junto al “esfuerzo humano” otorga al primer concepto una connotación positiva, sacándolo de las catacumbas morales a donde lo había confinado el catecismo republicano. Lo que vemos aquí es un elogio de la crematística, algo que un republicano a la antigua hubiese aborrecido. Como tendré tiempo de mostrar en el capítulo III, en la Convención de Filadelfia Hamilton y otros delegados defenderán el derecho de los propietarios urbanos — “el diligente comerciante, el activo artesano, el industrioso fabricante”— a participar en la república naciente en condiciones de igualdad con los rurales, quienes gozaban de prerrogativas en los estados.

Hamilton no era una *rara avis* en las Trece Colonias; no se lo puede considerar una especie de genio solitario que vislumbró el futuro de Estados Unidos, razón por la cual deberíamos desestimar sus ideas en vistas de que no resumen el pensar de la sociedad estadounidense de finales del siglo XVIII. Por el contrario, la ideología favorable a la crematística tenía ya su espacio en el sistema de valores, como lo prueba Pauline Maier en su libro *Ratification. The People Debate the Constitution*. En esa obra, Maier relata cómo la autoridad del gobierno federal para recaudar impuestos y la posible eliminación de las tarifas arancelarias entre estados fue probablemente el asunto que más preocupó a los delegados durante los debates de ratificación que siguieron a la Convención de Filadelfia. Inquietaba a los asamblearios, lo mismo en el septentrional Maryland que en la meridional Carolina del Sur, que las tarifas federales fueran demasiado altas, pues una de las grandes ventajas de la Unión iba a ser la eliminación de esos obstáculos al comercio. Y al ver que los beneficios serían mayores que los inconvenientes, aquellos hombres pragmáticos no dudaron en dar su

voto favorable<sup>86</sup>. No por gusto en *El Federalista no. 11*, Hamilton lanzó el siguiente mensaje a sus posibles lectores, en medio del debate que decidiría el futuro de la Unión:

Un tráfico sin trabas entre los Estados intensificará el comercio de cada uno por el intercambio de sus respectivos productos, no sólo para proveer a las necesidades domésticas, sino para la exportación a mercados extranjeros. Las arterias del comercio se henchirán dondequiera y funcionarán con mayor actividad y energía por efecto de la libre circulación de los artículos de todas las zonas (...). El comerciante aficionado a meditar percibirá en seguida la fuerza de estas observaciones y reconocerá que la suma de la balanza comercial de los Estados Unidos sería seguramente mucho más favorable que la de trece estados sin unión o unidos parcialmente<sup>87</sup>.

Este llamado, en medio del debate constitucional, buscaba lectores receptivos, que inevitablemente debían ser hombres ligados al comercio y la producción con fines lucrativos. Sin la expansión del mercado y las ideologías que lo explicaban, el discurso de Hamilton habría quedado como una simple curiosidad retórica. Y lo que es más importante, el ansia por derribar barreras arancelarias entre estados muestra hasta qué punto este modo de vida y sus justificaciones estaban ya asentados en Estados Unidos. Otra prueba la ofrece John Jay. Tras enunciar las ventajas de la Unión relacionadas con la seguridad colectiva, Jay se lanza en *El Federalista no. 4* a una defensa del comercio ante el peligro de las potencias europeas:

Nuestra navegación y nuestra industria de transporte rivalizan con los de casi todas las otras naciones europeas. Nos engañaríamos si pensáramos que les regocija este florecimiento, y como nuestros transportes no pueden aumentar sin disminuir los suyos en cierto grado, su interés y su política los llevarán a restringirlo (...). El aumento de nuestro comercio, haciendo uso de nuestros propios buques, no puede satisfacer a ninguna nación que posea territorios en este continente o cerca de él, porque la baratura o excelente calidad de nuestra producción, sumadas a la circunstancia de cercanía y al arrojo y la destreza de nuestros comerciantes y navegantes, nos hará participar de las ventajas que disfrutaban esos territorios en mayor grado de lo que sería compatible con los deseos o la política de sus respectivos soberanos<sup>88</sup>.

---

<sup>86</sup> Pauline Maier, *Ratification. The People Debate the Constitution, 1787-1788*, New York, Simon & Schuster, 2010, p. 157.

<sup>87</sup> "An unrestrained intercourse between the States themselves will advance the trade of each, by an interchange of their respective productions, not only for the supply of reciprocal wants at home, but for exportation to foreign markets. The veins of commerce in every part will be replenished, and will acquire additional motion and vigor from a free circulation of the commodities of every part (...). The speculative trader will at once perceive the force of these observations; and will acknowledge that aggregate balance of the commerce of the United States would bid fair to be much more favorable than that of the thirteen States without union or with partial unions". Hamilton, "The Federalist no. 11", *The Federalist*, pp. 52-3.

<sup>88</sup> "With most other European nations, we are rivals in navigation and the carrying trade; and we shall deceive ourselves, if we suppose that any of them will rejoice to see it flourish: for as our carrying trade cannot increase, without in some degree diminishing theirs, it is more their interest and will be more their policy, to restrain, than to promote it (...). The extension of our own commerce in our own vessels, cannot give pleasure to any nations who possess territories on our near this Continent, because the cheapness and excellence of our productions,

Además de la típica preocupación por el dominio del comercio marítimo, premonición del siglo XIX, resalta en el fragmento el lugar destacado que Jay le otorga al intercambio mercantil en aquel momento de la historia estadounidense. Hablamos de un espíritu de época, que había llegado hasta las colonias británicas. A la par, continuaba la crítica a la descomposición de la virtud antigua. Espíritu de época quizás sea un calificativo reduccionista; en verdad contemplamos una disputa entre cosmovisiones diferentes. De los fragmentos de *El Federalista* y el libro de Maier, uno llega a la conclusión de que los colonos estaban inmersos en el mundo del comercio, se preocupaban por echar abajo los obstáculos a la crematística, eran pragmáticos y materialistas, en suma, era bastante “liberales”, como dijo Hartz. Compárese este modo de vida con las constantes invocaciones al bien común que compendian *Pamphlets of the American Revolution* y *The Ideological Origins of the American Revolution* (Bailyn). En tanto descripción de una generación de hombres atormentados por el fin de los tiempos, la virtud que se esfuma y el azar, creo que los libros de Bailyn son documentos inestimables. Pero si lo que he expuesto en este capítulo tiene algún valor, deberíamos tomar en cuenta, al menos, la posibilidad de que esos hombres se olvidaran de esas angustias cuando regresaban a sus casas y negocios, luego de predicar en la tribuna, o de que en realidad ambos libros hayan descrito los motivos de una parte de la sociedad colonial, conservadora en términos de desarrollo social, una parte nada más, mientras el resto del país se entregaba con tranquilidad a los “vicios modernos” que para ellos significaban el desarrollo sin límite de los valores capitalistas. Por supuesto, la historia está hecha de las percepciones que los hombres tienen de sí mismos y de su circunstancia, pero una cosa es lo que pienso de mí y mi entorno y otra, cómo me comporto en el reino de este mundo. En ese momento, ¿pesan más las tradiciones morales o políticas abrevadas en la iglesia, la escuela y la lectura o los intereses personales? La pregunta no tiene una respuesta concluyente, pero es necesario hacerla constantemente y no privilegiar una sola explicación sobre cuál es la causa última de la conducta humana, si la acción racional con arreglo a fines o si la acción racional con arreglo a valores, para decirlo en términos weberianos.

---

added to the circumstances of vicinity, and the enterprise and address of our merchants and navigators, will give us greater share in the advantages which those territories afford, then consists with the wishes or policy of their respective Sovereigns”. John Jay, “The Federalist no. 4”, *The Federalist*, p. 16.

Como se observa, en la idea de que el comercio expande y perfecciona la naturaleza humana hay una noción implícita de orden natural. Pero tiene diferencias significativas con las formas expuestas aquí, la del republicanismo aristocrático y el democrático. El republicanismo aristocrático aceptaba el imperio del destino, que hacía a unos ricos y a otros pobres. Dos características a tener en cuenta: primero, en el republicanismo aristocrático las clases sociales solían ser posiciones fijas, incambiables por la historia, en las que se acomodaban a la aristocracia en la cima y a los granjeros, artesanos y comerciantes en el abismo. Segundo, la fuerza que confería los dones y las carencias, el hado, era misteriosa; el hombre no podía conocer su mecanismo y, por tanto, no podía dominarla ni cambiarla. El republicanismo democrático, tras observar que una teoría de esta índole era la mejor justificación para las iniquidades y el despotismo, intentó cambiarla por otra. La solución fue desterrar el orden natural al más allá, a una región fuera del tiempo y del cambio, al paraíso de las ideas puras en donde nada, ni los hombres, ni el azar, podría corromper los sagrados derechos universales. A diferencia de la visión pesimista del republicanismo aristocrático, ese orden natural era cognoscible. Adam Smith y John Locke tenían claro cuál era la naturaleza humana y cuáles, a su entender, las acciones moralmente reprobables porque iban en contra de esa verdad absoluta y trascendental. Pero el orden natural no era cambiante; no cabía someterlo a la voluntad transformadora del hombre; el ser humano sólo podía manifestarlo, pero nunca alterarlo. “It is a natural right which no creature can give, or hath a right to take away”<sup>89</sup>. Entonces, ¿por qué la visión de los ilustrados del siglo XVIII, los hombres que observaban con alegría o con resignación, pero nunca con horror, la economía comercial y el cambio acelerado de la naturaleza y la sociedad, era distinta a la de los antiguos ideólogos? Aquí había diferencias y, claro está, se hacía sentir aún la herencia metafísica del cristianismo y la filosofía grecolatina, pero la novedad radicaba en que el hombre comenzaba a verse como un animal gregario, un ser social, que al integrarse a otros hombres por la fuerza del comercio y la explosión de relaciones humanas cada vez más complejas y sutiles, realizaba su naturaleza, que era la de formar sociedades. Pero he aquí la gran diferencia: el resultado inevitable de esa naturaleza era el cambio, la negación de sí misma, la metamorfosis. Con la crítica del derecho natural, nació la idea moderna de la historia: la evolución infinita por la voluntad humana. Sólo a

---

<sup>89</sup> Silas Downer, “A Discourse at the Dedication of the Tree of Liberty” (1768), *The American Republic, Primary Sources*, ed. Bruce Frohnen, Indianapolis, Liberty Foundation, 2002, p. 141.

través de la transformación de sí el hombre cumplía su naturaleza; la crítica fundamental de un Edmund Burke o un Josiah Tucker al derecho natural residió en que esa doctrina era profundamente antinatural, porque en el reino de este mundo el hombre se comportaba como un animal histórico y social, un animal en cambio, un enemigo deliberado o inconsciente de lo invariable y eterno<sup>90</sup>.

El cambio tuvo repercusión en las instituciones representativas y su concepción. El gobierno representativo se basaba en la idea de que un grupo minoritario de hombres debía gobernar por el consentimiento de la mayoría, ya que todos no podían hacerlo al unísono debido a la extensión territorial de los nuevos estados. Esta idea se asentaba en la suposición, resumida por Locke en conceptos que todo anglófono culto conocía en el siglo XVIII, de que cada individuo aspiraba por naturaleza a gobernarse a sí mismo, pero viendo que no podía hacerlo, delegaba en otros la autoridad de gobernar. Pero si la inclinación por el autogobierno es parte inseparable de mi ser, ¿cómo sería capaz de negarme concediéndole a otro el derecho a mandar sobre mí; cómo podía un hombre abjurar de lo que constituía su fondo primordial? Burke y Tucker comprendieron que ahí residía una incoherencia, resultado de un error, porque la personalidad moral del individuo es inalienable, mientras que la representación se basa en la alienación de esa personalidad moral. Lo interesante en el razonamiento de estos hombres no era que rechazaran la existencia de una personalidad moral. Tucker, decano de la catedral de Gloucester y protestante al igual que Burke, hubiera sido incapaz de negar esa creencia religiosa. Lo interesante, decía, fue que percibieron el fondo veladamente religioso del derecho natural y su incompatibilidad con la noción moderna de la historia y la política. Todo sistema de acción política, toda distribución de autoridad civil entre seres humanos depende de mi capacidad para reconocer que los otros tienen el derecho a actuar por mí y la autoridad de comprometerme a la obediencia o al desacato mediante estas acciones. Pero al decir que todas mis acciones las realizo como exteriorización de mi naturaleza moral, no sólo niego a otros el derecho a gobernarme, sino también la suposición de que soy un ser moral, porque ningún ser moral puede autorizar a que gobiernen en su nombre, ya que la delegación del gobierno en otros es una negación antinatural de mi ser. Al unir la capacidad política del

---

<sup>90</sup> Pocock, *Virtue, Commerce and History: Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, p. 170.

hombre con su naturaleza moral, se excluyen a la vez los principios de autoridad y representación<sup>91</sup>. Como supo entender Tucker en *A Treatise Concerning Civil Government*, y el estadounidense Jonathan Boucher —otro pastor protestante, conservador moderado como Tucker—, en su ensayo *On Civil Liberty, Passive Obedience and Non Resistance* (1775)<sup>92</sup>, el carácter relacional y contingente de la representación sólo podía nacer en una época donde los hombres hubiesen entendido que eran seres sociales. La nueva economía comercial, al generar mayor libertad y contacto constante entre cosas y hombres, aceleró los cambios de conciencia que venían ocurriendo desde el siglo XVII. En ambas orillas del Atlántico, pensadores y hombres del común comenzaban a percibir que el autogobierno no era en realidad parte de la naturaleza humana y que esa naturaleza humana, o no había existido nunca o estaba en vías de transformarse.

---

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 173.

<sup>92</sup> Ver Jonathan Boucher, "On Civil Liberty, Passive Obedience and Non Resistance" (1775), *The American Republic*, pp. 159-79.

## Capítulo II. El gobierno representativo en los orígenes de Estados Unidos

### II.1 Las instituciones políticas coloniales y los principios de representación

En apariencia, el poder político imitó en las Trece Colonias al régimen británico, pero esto no fue siempre así. Hacia 1776 era evidente que los colonos conducían sus asuntos públicos dentro de instituciones distintas a las británicas en muchos aspectos. Sin embargo, durante mucho tiempo los colonos creyeron que sus instituciones era un calco del sistema metropolitano. ¿En qué consistía ese sistema? *Grosso modo*, ideólogos y hombres de Estado pensaban que el poder político en Gran Bretaña era una variación del “gobierno mixto”. Estaba compuesto por tres partes: el elemento monárquico (Corona), el elemento aristocrático (Cámara de los Lores) y el elemento democrático (Cámara de los Comunes). Se suponía que cada parte colaboraba con la otra en la defensa del bien común y la estabilidad. Esta apariencia de armonía que recuerda los consejos de Aristóteles sobre cuál era la mejor forma de gobierno, fue la que alabó Montesquieu en *El espíritu de las leyes*, pero hoy sabemos que el sistema político británico no funcionaba así. Hoy sabemos que las conclusiones de Montesquieu tuvieron un destino no previsto y que, por una ironía interesantísima, quienes terminaron edificando un régimen inspirado en el gran francés fueron los estadounidenses.

En la época de Carlos I, el sistema político británico tenía más similitud con el “gobierno mixto” que en el siglo XVIII. Y ocurría así porque los Comunes, los Lores y la Corona tenían asignadas ciertas dignidades, que se correspondían también con cuotas de poder efectivo. El monarca debía contar con la aristocracia; la aristocracia, con los plebeyos; los plebeyos, con el monarca, en un juego de balanzas que permite hablar de equilibrio de poder. Pero tras el Protectorado de Cromwell y particularmente de la Revolución Gloriosa, la Cámara de los Comunes, el elemento “democrático”, dejó atrás a los Lores y a la Corona. Hacia mediados del siglo XVIII en realidad ya no existía un “gobierno mixto”, aunque la retórica siguiera hablando de él, sino un gobierno concentrado en la Cámara de los Comunes, pues las dignidades de Lores y monarca seguían intactas, pero su poder efectivo

prácticamente había desaparecido en el caso de los primeros y se había reducido significativamente en el caso del rey<sup>93</sup>.

En las Trece Colonias las cosas ocurrieron de otra manera. Como bien señalan Huntington, Baylin y Greene, a quienes utilizaré para explicar este fenómeno, en el sistema político colonial y el posterior de la Unión hay más parecido con el ideal del “gobierno mixto” que en el sistema británico del siglo XVIII. Ciertamente, parecido no significa igualdad, y eso se hará claro en breve. Esto se debió a la circunstancia de que las Trece Colonias eran...colonias, sobre las que pesaba la soberanía de Gran Bretaña, y porque al mismo tiempo en ellas surgieron instituciones políticas autónomas. A mediados del siglo XVIII, esas instituciones, las asambleas de representantes, pugaban con los gobernadores imperiales por el control de los asuntos públicos. Así vino a reproducirse una situación parecida a la de Gran Bretaña en el siglo XVII. Los politólogos e historiadores estadounidenses concuerdan en que este sistema de fragmentación del poder, cuya apariencia ha sido justamente catalogada de “medieval”<sup>94</sup>, inspiró a los *Founding Fathers* para crear el sistema político de la Unión, basado en el famoso principio de división de poderes y *check and balances*. Pero veamos cómo se desarrolló la madeja de la historia<sup>95</sup>.

A inicios de la colonización los gobernadores tenían gran poder en los nuevos asentamientos. Podían vetar leyes y utilizaron esta prerrogativa de dos maneras: a través del veto directo sobre las legislaciones coloniales o dirigiendo proyectos de ley aprobados por las asambleas de representantes al Parlamento británico para que dieran su visto bueno. De este modo, el poder de los gobernadores hizo sentir la intromisión directa o indirecta del gobierno metropolitano sobre la política colonial<sup>96</sup>. El poder “invasivo” del poder ejecutivo—invasivo a ojos de los colonos— recordaba la fuerza equivalente del monarca inglés antes de la Revolución Gloriosa, que justamente había decrecido con ella. Los gobernadores tenían la potestad de disolver la cámara baja o posponer sus reuniones y lo utilizaron al menos durante el siglo XVII y la primera mitad del XVIII. Todavía hasta mediados de esa última centuria las asambleas de representantes carecían de poder real y autónomo. Funcionaban de forma parecida a los parlamentos medievales de la era Tudor y

---

<sup>93</sup> Huntington, *op. cit.*, p. 101.

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 112.

<sup>95</sup> Bernard Bailyn, *The Origins of American Politics*, Nueva York, Random House, 1968, p. 69.

<sup>96</sup> *Ibid.*, p. 67.

eran instrumentos dúctiles en manos del gobernador. La autoridad del ejecutivo se extendía también a lo que hoy llamaríamos “poder judicial”. Los gobernadores poseían la autoridad de nominar jueces a cualquier nivel para su aprobación por las asambleas de representantes y poseían, además, la capacidad de removerlos. Los gobernadores podían crear, y lo hicieron, tribunales para juzgar casos de impago de alquileres y derechos de navegación y comercio<sup>97</sup>.

Las potestades del poder ejecutivo eran grandes, pero su base social era débil. Los gobernadores llegaban a las colonias con instrucciones precisas sobre cómo mandar. En aspectos vitales para el Parlamento, como el comercio con la metrópoli y las relaciones con poblaciones indígenas, franceses y españoles, pesaban sobre ellos disposiciones rigurosas que debían cumplir so pena de ser reemplazados o caer en desgracia al final de su mandato. Así, Gran Bretaña empujaba a los gobernadores a conductas rígidas y autoritarias, que muchas veces provocaron la antipatía de los colonos. Además, los gobernadores carecían de clientes y aliados en las asambleas de representantes, la burocracia y la milicia. El Parlamento británico se reservaba el nombramiento de algunos cargos, como los oficiales navales, y el aumento del poder de las asambleas terminó por quitar otros de las manos del gobernador. A inicios del siglo XVIII los gobernadores perdieron el poder de nombrar al tesorero de cada colonia, especie de ministro de finanzas. La designación recayó, una colonia tras otra, en las asambleas de representantes, con lo que perdieron el control *de facto* sobre la política fiscal y los salarios de la burocracia. En las colonias del Sur la derrota cobraba mayor significación porque los tesoreros hacían las veces de presidentes de las asambleas<sup>98</sup>.

Las oportunidades de controlar las asambleas de representantes eran escasas, porque en las colonias crecían los condados al ritmo de la expansión hacia el Oeste, y nuevos condados significaban nuevos delegados elegidos por el pueblo. No había límites al tamaño de las legislaturas, ni dispensas nobiliarias que concentraran la representación en una casta. Bien es cierto que existían requisitos de propiedad de tierras para elegir y ser elegido. Sin embargo, la movilidad social y el bajo precio de la tierra hicieron fácil la adquisición de propiedades y, por tanto, clasificar en el grupo de los que tenían derecho a votar. Cuando

---

<sup>97</sup> *Ibid.*, pp. 68-9.

<sup>98</sup> *Ibid.*, pp. 72-5.

esos requisitos bajaron tras la Revolución, el número de los votantes creció y se diversificaron aún más las asambleas de representantes. Todos los pueblos con al menos 40 vecinos estaban obligados a mandar representantes a las asambleas de cada colonia. Se tenía por cosa tan normal la expansión de las asambleas y el número de electores que a mediados del siglo XVIII, cuando los gobernadores vislumbraron el eclipse de su influencia, se enredaron en una disputa amarga con los representantes al intentar en vano la reducción del número de asientos. En el fondo, el crecimiento de los electores y las asambleas era un indicio de la pujanza económica y social de las colonias, pues los requisitos de propiedad limitaron, pero no impidieron la lenta expansión de los derechos electorales. Si en la metrópoli el carácter más o menos fijo del electorado y la clase política permitió con el tiempo un entendimiento entre el ejecutivo y el legislativo, la movilidad social en las colonias lo evitó, al nutrir con nuevos elementos al brazo “democrático” del gobierno<sup>99</sup>.

La progresiva expansión de facultades de las asambleas de representantes fue el hecho político y constitucional más significativo en la periferia del Imperio británico antes de la Revolución Americana. El gobierno metropolitano obviamente tenía interés en reforzar la autoridad y el poder de los gobernadores y reducir las asambleas de representantes a la función de órganos consultivos llamados a aprobar impuestos y convocar la milicia cuando lo requiriera el poder ejecutivo. Pero también en las colonias las asambleas de representantes encararon a este poder. A lo largo del siglo XVIII, las asambleas de representantes adquirieron la potestad de la *rogatio*, es decir, la capacidad de proponer y aprobar leyes en deliberación; le arrebataron al ejecutivo parte del control sobre la burocracia y extendieron su dominio hasta la milicia y la política fiscal<sup>100</sup>. Buena parte de estos logros sobrevinieron durante la Guerra de los Siete Años (1756-1763), durante la cual las colonias debieron hacer frente con sus modestos recursos militares y financieros a españoles, franceses y las poblaciones indígenas. Entonces Londres y sus enviados en América tuvieron que consentir cierta concentración del poder administrativo y político en las asambleas de representantes, al menos como medio de hacer más eficiente la defensa de las colonias frente a sus enemigos. En cualquier caso, rotas las comunicaciones con la

---

<sup>99</sup> *Ibid.*, pp. 86-8.

<sup>100</sup> Jack P. Greene, *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History*, Charlottesville, University of Virginia Press, 1994, p. 163.

metrópoli, los colonos se hicieron cargo de la conducción del gobierno por fuerza de las circunstancias<sup>101</sup>.

El proceso estuvo muy lejos de ser premeditado. Ninguna asamblea buscó a propósito el *self-government*. Aquellos políticos pragmáticos estaban más interesados en resolver asuntos muy prácticos, como la reducción de impuestos o la construcción de caminos, para los que necesitaban control efectivo sobre la administración pública. Entonces la disputa con los enviados de la metrópoli se hizo inevitable, porque si bien el gobierno colonial inglés ha merecido elogio universal por la inteligencia de su proceder, los gobernadores y consejeros británicos tenían intereses propios —primero de la Corona y luego del Parlamento—, que no siempre coincidían con los de las élites coloniales. Así vino a formarse e incrementarse el poder de las asambleas de representantes, consecuencia imprevista de un siglo de discrepancias y consensos, que a la postre facilitó la salida de las colonias del imperio británico, pues antes de 1776 ya estaban allí, como en embrión, las instituciones y élites que más tarde conducirían los destinos del país<sup>102</sup>.

Hubo una correlación fuerte entre la aparición de élites económicas y sociales debido al crecimiento de la riqueza general y la población, y las demandas de las asambleas de representantes de mayor autoridad, dignidad y prestigio. Gracias a las leyes timocráticas que exigían requisitos de propiedad para ocupar cargos públicos, comerciantes, hacendados, oficiales de la milicia y miembros de las “profesiones liberales” dominaron las asambleas de representantes hasta que la Revolución desencadenó la democratización de los órganos de gobierno. A partir de entonces, si bien no perdieron todo el poder, debieron compartirlo con gente de más bajos ingresos y menos prestigio<sup>103</sup>. Entre 1764 y 1766, cuando Gran Bretaña impuso los tributos onerosos que encendieron la llama de la Revolución, para rellenar las arcas vacías tras la Guerra de los Siete Años, las asambleas de representantes sintieron que la metrópoli atacaba un privilegio recientemente ganado: el de definir la política fiscal. Al verse envueltos en aquella situación delicada, de un lado sus obligaciones hacia el poder metropolitano, y del otro sus privilegios, la élite política colonial, entre la que se contaba la flor y nata de la generación revolucionaria, tomó conciencia de que en

---

<sup>101</sup> *Ibid.*, pp. 178-9.

<sup>102</sup> *Ibid.*, pp. 170-1.

<sup>103</sup> *Ibid.*, pp. 172-3.

realidad había transformado la estructura política del imperio colonial británico en América del Norte. Si bien la teoría, las Constituciones y las Cartas Reales decían que Gran Bretaña ejercía la soberanía sobre las Trece Colonias, lo cierto era que Londres debía compartir el poder real con los patricios coloniales. La Revolución estalló en buena medida porque Gran Bretaña invocaba su derecho a controlar lo que observaba como *sus* tierras y *sus* vasallos, sin comprender que del otro lado del Atlántico los colonos habían logrado construir un sistema de gobierno y administración considerablemente autónomos. Sin saberlo del todo, enemistados por la incomprensión mutua, la guerra sobrevino debido a que las colonias, *de facto* aunque no *de jure*, eran ya autónomas en aspectos importantes<sup>104</sup>.

Dentro de este proceso aparecía de vez en vez un problema relacionado con él, que afectaba a la parte “democrática” y a la “aristocrática” del sistema político colonial: la representación. Las comillas vienen a cuento porque en realidad la división entre ambas era de grado, no de esencia. El Senado y las cámaras bajas en los gobiernos coloniales eran igualmente elegidos por los ciudadanos. En el Senado no se sentaban los nobles de abolengo, porque tal clase no existía en las colonias. La diferencia radicaba en que los requisitos de propiedad para ocupar cargo en el Senado y votar por uno de sus miembros eran más altos que los de la cámara baja. Es decir, ambos eran órganos representativos y electivos, órganos “democráticos”. El problema de la representación no estaba directamente relacionado con la disputa entre gobernadores y asambleas. Pero cuando creció el poder de las últimas, aumentó también la relevancia de los principios sobre los que estaban fundadas. Entonces los colonos volvieron a observar que, como ocurría con otras dimensiones del sistema político británico, el suyo había empezado a alejarse hacía tiempo de las enseñanzas de la “madre patria”. Claro está, darse cuenta de esa realidad implicó agrios y enconados debates. Veamos en qué consistió el gran dilema de los colonos, cuando enfrentaron los principios de la representación heredados de Gran Bretaña con su sistema político.

Los primeros años de la historia colonial presenciaron la recreación de una forma de representación que había prosperado en la Inglaterra medieval, aunque luego había sido reemplazada por otra en el siglo XVI. En su forma original, la representación electiva en el

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, pp. 174-5.

Parlamento británico había sido un recurso mediante el cual hombres de espíritu localista, cuyo quehacer empezaba y terminaba donde empezaban y terminaban los intereses de su distrito, se hallaban facultados a título de apoderados de sus electores para obtener justicia ante el tribunal real del Parlamento, en retribución de lo cual se esperaba de ellos que comprometieran a sus electores a prestar ayuda financiera. La concurrencia al Parlamento de los representantes era una obligación que se cumplía a desgano la mayor parte de las veces, por lo que cada comunidad circunscribía a sus representantes a los intereses locales de todas las formas posibles: exigiendo residencia en el lugar o posesión de una propiedad local como requisito para ser elegido; fiscalizando de cerca el pago de las remuneraciones por los servicios oficiales prestados; instruyendo minuciosamente a los representantes en cuanto a sus facultades y a los límites de las concesiones permisibles, y haciéndoles estrictamente responsables de todas las decisiones tomadas a nombre de los electores. A raíz de esto, los representantes de los comunes en los parlamentos medievales no hablaban a nombre de ningún grupo más numeroso que aquel que específicamente los había elegido, como tampoco, a título personal<sup>105</sup>.

Pero un cambio de circunstancias alteró significativamente la forma y el concepto de la representación en la metrópoli. Mientras el gobierno representativo iba adquiriendo esa fisonomía “medieval” y localista en América del Norte, en Gran Bretaña se transformó profundamente: las restricciones sobre los representantes fueron abolidas, de modo que los miembros del Parlamento comenzaron a actuar no ya como delegados locales sino como mandatarios de todos los comunes de la nación. Personificaban los intereses del reino, pues, como dijo Edmund Burke en su famoso *Discurso a los electores de Bristol*, el Parlamento no era “un congreso de embajadores con intereses distintos y hostiles que cada uno debía defender, como un agente o un abogado, contra otros agentes y abogados, sino que [era] una asamblea deliberativa de una sola nación, con un único interés, el de todos, y en la que ninguna aspiración local, ningún prejuicio local debe servir de guía, sino el bien general, producto de la razón general de todos”<sup>106</sup>. Así pues, la representación perdió su carácter

---

<sup>105</sup> Bailyn, *Los orígenes ideológicos de la Revolución Americana*, Buenos Aires, Paidós, 1972, p. 155.

<sup>106</sup> “Parliament is not a congress of ambassadors from different and hostile interests, which interests each must maintain, as an agent and advocate, against other agents and advocates; but Parliament is a deliberative assembly of one nation, with one interests, that of the whole —where not local purposes, not local prejudices, ought to guide, but the general good, resulting from the general reason of the whole”. Edmund Burke, “Speech

localista y adquirió amplitud nacional. Desde el punto de vista de la retórica que justificaba el sistema, el representante era ahora un embajador de toda la nación, pero a efectos prácticos —sin negar el patriotismo de los parlamentarios—, el fin de las restricciones sobre los representantes hizo posible que éstos pudieran guiarse por su propia consciencia a la hora de tomar decisiones y los liberó tácitamente de salvaguardar los intereses del electorado. Con el desvanecimiento de las restricciones legales e institucionales sobre la voluntad del representante, desaparecieron los vínculos efectivos entre elegidos y electores. O lo que es lo mismo: ya no existían métodos concretos a través de los cuales se pudiera tener certeza de que el gobierno seguía fielmente el parecer del pueblo. Pero en las colonias americanas sobrevivían esas instituciones, que hacían a las legislaturas regionales asemejarse al Parlamento de la época Tudor: desde el punto de vista ideológico, la expresión de un pluralidad social basada en los distritos electorales, y desde el punto de vista político-concreto, un conjunto de representantes férreamente sometidos a la voluntad de sus electores<sup>107</sup>.

Durante el fin de la etapa colonial y los primeros años de la independencia las dos maneras de entender el gobierno representativo se encontraron usualmente en las antípodas. Al principio predominante en Gran Bretaña, según el cual representantes y representados estaban unidos naturalmente, casi de modo místico, sin tomar en cuenta los mecanismos que hacían efectiva la representación, se lo llamó “representación virtual”. Al principio de la era Tudor, según el cual lo que hacía efectiva la representación eran ciertos mecanismos para someter la voluntad de los representantes a la de los representados, se lo llamó “representación real”. En realidad, no eran concepciones antagónicas, pues cada uno de estos principios opera en dos dimensiones diferentes del gobierno representativo: la representación virtual en la dimensión ético-mítica y la representación real, en la político-concreta. La representación virtual da por sentado lo que constituía el *deber ser* del gobierno representativo para la ortodoxia política del siglo XVIII: la comunión de intereses entre gobernantes y gobernados. La representación real observaba el *ser*: el método mediante el cual se instituye la separación entre elegidos y electores. Como demostrarían los sistemas presidencialistas en el siglo XIX, los dos regímenes podían entenderse: el

---

to the Electors of Bristol”, en *The Works of the Right Honorable Edmund Burke*, 5ta ed., Boston, Little, Brown & Co., 1877, p. 96.

<sup>107</sup> Bailyn, *Los orígenes...*, p. 156.

presidente es, al mismo tiempo, representante de la nación y mandatario elegido por voto directo <sup>108</sup>. Lo que llamó la atención de los ideólogos coloniales era que, si el funcionamiento del sistema no era eficiente, entonces nunca se podrían cumplir sus promesas. El ser del gobierno representativo, la manera de instituir la división entre representantes y representados, debía funcionar de modo que el gobierno fuera de veras el representante de sus supuestos representados. Y era esto lo que no ocurría en Gran Bretaña, pues como sólo una parte ínfima de la sociedad tenía derecho al voto y a ocupar cargos públicos —alrededor del dos por ciento de la población—, e incluso esos pocos ya no podían instruir a sus representantes, no cabía hablar de una representación efectiva. Así comenzaron a surgir los grandes problemas del gobierno representativo en las Trece Colonias. El proceso de la votación no era incidental para la representación, sino que estaba en el corazón de la misma. No sólo la votación era importante para mantener el dominio del “soberano” sobre el gobierno; aparecieron otros métodos, como las instrucciones y la pretendida semejanza sociológica entre electores y electorado. Más adelante se verá que todos estos métodos constituyeron el centro de querellas políticas enconadas, que terminaron por dar la victoria a los defensores de la elección como única manera de incluir al pueblo en el sistema político. Pero, por el momento, basta mencionar que a pesar de sus diferencias, apuntan a la dimensión práctico-concreta del gobierno representativo.

Las disputas con los gobernadores coloniales y más tarde con el propio Parlamento —sobre todo tras el endurecimiento de la política colonial luego de la Guerra de los Siete Años—, hizo que los colonos comenzaran a tomarse en serio la crítica del pensamiento político anglosajón y de sus dogmas sobre el gobierno representativo. Buscando de dónde asirse para formar una concepción más apropiada a sus necesidades, los colonos tuvieron que, por decirlo así, retroceder en el tiempo hasta los comienzos de su sistema político. Lo importante en este “viaje al pasado” no fue que tomaran consciencia de los orígenes de sus instituciones —tenían claro cuáles eran— sino que al desentrañar sus principios concluyeron que era necesario reformarlos. Surgieron entonces dos caminos: o se aceptaba

---

<sup>108</sup> Con el nacimiento de la Unión, apareció el primer sistema presidencialista del mundo, el estadounidense. Los delegados a la Convención de Filadelfia, que pusieron las bases de ese sistema, sabían muy bien que en la figura del presidente se armonizaban ambos principios representativos. Pero como es sabido, decidieron colocar la elección del presidente en manos de un Colegio Electoral, lo que dañaba el principio de representación real al poner un filtro entre el voto directo del pueblo y el candidato. No obstante, este añadido fue el resultado de la animadversión hacia la democracia de los *Founding Fathers*, que no repitieron otros sistemas presidencialistas en el siglo XIX.

que el gobierno hacía su parecer, sin importar el deseo del pueblo, o que el pueblo podía y debía instruir al gobierno con sus intereses, convirtiéndolo en una criatura suya, tan servil a sus deseos que no pudiera romper sus ataduras. La primera salida pareció inaceptable durante los primeros años de la independencia. La historia en la larga duración, esa manera tan inclinada a acomodar la vida pública a los dictados del pueblo, impulsaba a los colonos a mirar la separación de gobernantes y gobernados como un vicio o a lo sumo como un mal necesario. “La sociedad en todos los estados es una bendición, pero el gobierno, incluso en su mejor estado, no es más que un mal necesario”<sup>109</sup>, había dicho Thomas Paine en *Common Sense*.

Pero entonces apareció un problema. Volvamos la mirada al concepto que nos ocupa: “representación”. El concepto implica una relación compleja entre dos sujetos. Para cualquier hombre familiarizado con el pensamiento político anglosajón, el representante carecía de sustancia; era como una marioneta a merced de un “otro” primordial, fuera este “otro” el pueblo, la nación o Dios. Ya Hobbes en un capítulo famoso<sup>110</sup> del *Leviatán* había comparado a los representantes con actores, que se comportaban en el tablado de los asuntos públicos siguiendo el guion del gran dramaturgo, de cuya voluntad emanaba toda la viveza y el engaño verosímil de unos hombres que parecían tener voz y voluntad propias, pero que en realidad eran prestadas: le pertenecían a otro. La única realidad real estaba debajo de la política o arriba de ella: en el pueblo, la naturaleza o en Dios. El representante, segundón perpetuo, era un espectro. En el Otro radicaba el origen del poder y, por lo tanto, la ética que conlleva toda doctrina política yacía aquí en la reproducción constante de esa relación de señor-vasallo. Pero el acontecer de las cosas humanas venía enseñando que la política andaba por senda propia, con realidad propia, sin tomar en cuenta el deseo de Dios, del pueblo, de la naturaleza y de los teóricos que así pensaban el mundo —o se engañaban sobre lo que era el mundo. La independencia de las Trece Colonias había puesto a los norteamericanos en el camino de la crítica intelectual, tanto como de la acción práctica, pero ese mirar la realidad a través de la razón les estaba enseñando que muchas ideas sobre la representación tenidas por ciertas durante alrededor de un siglo, o bien eran mitos o bien necesitaban correcciones profundas.

---

<sup>109</sup> “Society in every state is blessing, but government, even in its best state, is but a necessary evil (...)”. Thomas Paine, “Common Sense” (1776), en *The American Republic*, p. 179.

<sup>110</sup> Capítulo XVI, “On Persons, Authors, and Things Personated”.

El dilema que se presentaba ante la generación revolucionaria yacía en la necesidad de armonizar la dimensión ético-mítica y la práctico-concreta del gobierno representativo. Los modos en que el consentimiento se hacía explícito podían variar: unos consideraban que el consentimiento se confería en las elecciones y nada más que en las elecciones, dejando luego al gobierno en libertad de actuar según su parecer; otros, que si bien el voto contaba, era insuficiente para mantener la proximidad entre los mandantes y los mandatarios. En cualquier caso, la disputa con Gran Bretaña y las instituciones políticas coloniales pusieron en el centro de atención el acto mismo de votar. A diferencia de la representación virtual, que había ignorado el mecanismo electoral, los colonos empezaban a verlo como el núcleo del gobierno representativo, importante tanto para elegir gobernantes como para tener certeza de que el pueblo otorgaba la autoridad y, también, para saber hasta qué punto las elecciones eran el mejor método para conferir potestades al gobierno. Se habría pasado entonces una idea complementaria, que pronto pondría en crisis la noción de representación, la idea de que las elecciones no bastaban para mantener el gobierno sometido al pueblo<sup>111</sup>. Esta idea fue defendida por el que, según Gordon Wood y Bernard Bailyn, fue el bando más radical de la era revolucionaria, que levantó cabeza con las reformas democráticas tras la independencia.

## **II.2 Consecuencias democráticas de la Revolución**

Hay consenso entre los historiadores sobre los cambios legales e institucionales en las Trece Colonias luego de 1776 que democratizaron los derechos de voto y la composición de los gobiernos estatales. Antes de la independencia y en casi todos los estados luego de ella, para votar y ocupar un cargo de elección había que ser propietario, especialmente, propietario de tierras. El monto de la propiedad mínima para ejercer el derecho de voto y el de candidatura, variaba de una colonia a otra, pero en todas era significativamente menor para votar que para ser elegido. Se dejaba claro de este modo que el poder político siempre quedaría en manos de los ricos. No asombra, entonces, la sobrerrepresentación de las grandes fortunas en el gobierno durante la época colonial.

---

<sup>111</sup> Wood, *The Creation...*, pp. 181-2.

Por ejemplo, en 1765 Nueva Hampshire eligió 34 miembros para su Cámara de Representantes. En Nueva Hampshire no había grandes concentraciones de capital y predominaban las pequeñas granjas; a pesar de esto sólo un tercio de la Cámara estuvo compuesta por *yeomen* —en las colonias, este término hacía referencia a los pequeños y medianos propietarios de tierra—; mercaderes y abogados ocupaban otro tercio; el último lo componían diversas ocupaciones: doctores, propietarios de molinos y artesanos. Un tercio de todas estas personas poseía propiedades por más de cinco mil libras esterlinas y los otros dos tercios, entre dos mil y cinco mil. Se observa que incluso en un estado igualitario como Nueva Hampshire los votantes preferían a la gente de influencia y poder económico. Nueva York siempre fue más rico que Nueva Hampshire, una región comercial, cuya clase mercantil rivalizaba con la de Pensilvania, Massachusetts y Rhode Island. A pesar de que la mayor parte de la población eran *yeomen* y arrendatarios, había también grandes haciendas, especialmente en la zona de Albany. Los hacendados y grandes comerciantes ocuparon la mayoría de los 28 asientos de la Asamblea (cámara baja) en 1769. Los votantes eligieron sólo siete propietarios rurales, entre ellos, los cinco hacendados más prósperos de la colonia. Los mercaderes eran tan numerosos como los propietarios rurales y junto a los abogados formaban la mitad de la concurrencia. Los asamblearios eran tan representativos de la sociedad en sus oficios como en sus ingresos; entre el 40 y el 45 por ciento podían considerarse afluentes o ricos. Diez representantes provenían de familias con apellidos respetables y muy antiguos<sup>112</sup>. La Asamblea de Nueva Jersey era incluso más pequeña que la de Nueva York; entre 1761 y 1769 la formaban 20 delegados. Sólo tres miembros en la legislatura de 1761 eran pequeños agricultores, el resto eran abogados, comerciantes y hacendados<sup>113</sup>.

A diferencia de Nueva York y Nueva Jersey, en Maryland predominaban los intereses del campo. Pero, como en las colonias vecinas, los miembros de las legislaturas provenían de los estratos altos de la sociedad, en este caso, la aristocracia rural. En 1765 la cámara baja contenía 60 miembros, pero en los archivos aparecen los nombres y ocupaciones de apenas 24. Cuatro quintas partes clasificaban dentro de la categoría de afluentes o ricos. Todos

---

<sup>112</sup> Turner Main, "Government by the People: The American Revolution and the Democratization of the Legislatures", en *The Reinterpretation of the American Revolution, 1763-1789*, ed. Jack P. Greene, New York, Harper & Row, 1968, p. 325.

<sup>113</sup> *Ibid.*, p. 326.

eran hijos o nietos de familias de apellidos “respetables”<sup>114</sup>. La Cámara de los Burgueses de Virginia se asemejaba a la cámara baja de Maryland, pero en el imperio del tabaco los delegados eran incluso más ricos y distinguidos. Aunque los pequeños propietarios rurales formaban la masa de votantes, apenas ocuparon seis de los 122 asientos en la legislatura de 1773. Más de 100 delegados eran ricos o muy ricos. Entre esta centuria y los escasos seis *yeomen*, ocupaban su puesto un grupo de comerciantes, quienes también eran hacendados. Por tanto, la Cámara de Burgueses estaba firmemente en manos de los intereses rurales<sup>115</sup>.

La Independencia provocó un movimiento de reforma política. Al desertar de la tutela británica, las colonias buscaron recomponer los principios sobre los cuales se ejercía la autoridad política, un movimiento que tuvo repercusiones inimaginables para sus protagonistas, entre ellas, la democratización relativa del sistema de gobierno. El centro de la agitación social fueron las constituciones con que se dotaron las colonias, a excepción de Connecticut y Rhode Island, entre 1776 y 1790. No quedan claras las causas de la ampliación de derechos de voto y candidatura, pero es muy probable que los reformistas, cuyas reivindicaciones databan de hacía décadas, vieran en los movimientos constitucionales una oportunidad para forzar sus objetivos políticos<sup>116</sup>.

Ideología e intereses, como ocurre casi siempre, se unían en una telaraña difícil de desenredar en los debates sobre la cuestión del sufragio. Se utilizaban dos argumentos contra la extensión del voto y a favor de los requisitos patrimoniales. El primero decía que los propietarios de bienes inmuebles (casas y tierras), tenían un interés personal en los asuntos de la comunidad, porque allí vivían y allí estaban las fuentes de su arraigo. El segundo era más complejo e intelectualmente más sofisticado. Había sido expuesto con claridad por William Blackstone en Gran Bretaña y tenía ese tufillo elitista y veladamente cínico que caracteriza al “republicanismo” aristocrático, tan del gusto de la *gentry* inglesa como de los patricios coloniales. Propiedad rural y libertad hacían equipo para proteger al individuo —al propietario rural, claro está— de las tentaciones del poder, siempre dispuesto a comprar el voto de los pobres. Gracias a su casa solariega y sus tierras, el *freeholder* —propietario de tierras— era un ser independiente, de cuyo voto se podía

---

<sup>114</sup> *Loc. cit.*

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 327.

<sup>116</sup> *Ibid.*, pp. 82-108.

confiar, porque no lo vendía al mejor postor por comida o favores. Los desposeídos, los sin propiedad, caerían rápidamente en las garras de los embaucadores, así que mejor se les impedía votar, para que no fortalecieran a los políticos inescrupulosos. En cuanto a los propietarios de bienes muebles (mercancías), la opinión de los “blackstonianos” era ambivalente, pero en general pensaban que merecían un lugar en la República como hombres libres, aunque no faltó quien los señalara con dedo acusatorio. Había algo de verdad en todo aquello, porque la pobreza ha sido siempre un arma estupenda en manos de los demagogos para arraigar su poderío en el suelo del consentimiento popular. Pero a ninguno se le ocurrió pensar, como Thomas Jefferson, que si los desclasados no podían votar por carecer de propiedad había que sacarlos de la pobreza<sup>117</sup>. Cuando ese argumento salió a la palestra pública en la década del 90, muchos patricios alzaron los brazos al cielo y a punto estuvieron de rasgarse las vestiduras.

Los defensores de la ampliación del sufragio se alineaban en torno al derecho natural. La teoría del derecho natural poseía las virtudes de la simplicidad y la persuasión de las ideas bien intencionadas. Era sencilla: “la participación política es un derecho de todos los seres humanos, por lo tanto, todos deben tener derecho a votar y es necesario eliminar las restricciones electorales”. En la asociación del voto con el derecho natural se veía claramente la influencia de Locke, quizás más que en cualquier otra polémica de la época. Como refiere Keyssar, periodistas y escritores citaban al filósofo inglés en sus filípicas contra los privilegios políticos de los hacendados. Sin embargo, invocar el voto como derecho natural implicaba abrir la caja de Pandora, porque si el sufragio era un derecho universal, ¿aceptaría la sociedad colonial que votaran negros y mujeres? John Adams, honesto opositor de la democracia, sabía que las buenas intenciones de muchos demócratas terminaban allí donde comenzaban sus prejuicios; a no pocos se les enredaba el discurso cuando algún crítico inteligente les preguntaba si negros libres, esclavos y mujeres debían votar como cualquier varón blanco. El asunto se extendía a las comunidades religiosas y étnicas. Indios, alemanes, irlandeses y católicos luchaban por sus derechos políticos, a veces sin el apoyo de los demócratas. Por supuesto, no siempre fue así. Durante los debates constitucionales de Massachusetts, en 1778, los ciudadanos del condado de Westminster

---

<sup>117</sup> Alexander Keyssar, *The Right to Vote. The Contested History of Democracy in the United States*, Nueva York, Basic Books, 2000, pp. 10-1.

criticaron la discriminación contra los negros y los pobres<sup>118</sup>. Los demócratas terminaron por quitar brillo a su retórica, temiendo las consecuencias del sufragio universal, y la redujeron al derecho de participación electoral de todos los pagadores de impuestos<sup>119</sup>.

El otro argumento democrático también se encuentra en Locke, pero tiene menos resonancia moral y un poco más de lógica formal. En términos muy generales, se entiende así: “si cualquier decisión o ley afecta a toda la comunidad, entonces debe contar con el consentimiento de toda la comunidad para ser legítima”. A la luz de esta doctrina, las decisiones que afectan a los individuos sin derechos electorales no son legítimas —al menos para ellos— y bien pueden considerarse imposiciones. Como ya expliqué, en el fondo esta era la gran deficiencia del principio de representación virtual, principio que regía la relación política entre los colonos y el parlamento británico. Luego de haber criticado al Parlamento por dejar fuera a las colonias sin representación en el sistema político metropolitano, no resultaba muy coherente hacer lo mismo con los compatriotas<sup>120</sup>.

Durante los debates, las disputas sobre los requisitos patrimoniales oscilaron de un estado a otro con diferentes resultados, dependiendo del poder relativo de conservadores y progresistas. En algunos lugares, como Pensilvania, la reforma fue profunda y democrática —para la época—; en otros, como Massachusetts, anti-popular. En Delaware, Connecticut o Virginia los cambios fueron mínimos o nulos<sup>121</sup>. Pero en general la tendencia fue a una relajación de los requisitos para votar, que condujo a una ampliación del electorado. Los números varían, pero según Keyssar, para 1790 votaban en Estados Unidos entre el 60 y el 70 por ciento de los hombres blancos<sup>122</sup>. Aunque no en todas partes, los católicos y judíos alcanzaron derechos políticos<sup>123</sup>. Comparados con los sistemas electorales modernos estos logros parecen modestos; en aquella época debieron considerarse como un triunfo notable, sobre todo si se los compara con los estatutos británicos, que permitían el voto a un grupo reducidísimo y opulento de hombres. El movimiento por la ampliación del sufragio en Estados Unidos sometió a crítica los principios representativos heredados de la metrópoli y,

---

<sup>118</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 13

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>121</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>122</sup> Chilton Williamson, *American Suffrage: From Property to Democracy, 1760-1860*, Princeton, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1960, p. 38.

<sup>123</sup> Keyssar, *op. cit.*, p. 20.

a la postre, pondría en tela de juicio la exclusión de los afroamericanos, los pobres y las mujeres.

Observemos algunos resultados. Hacia 1786, la mitad de la Cámara de los Comunes de Nueva Hampshire estaba compuesta por *yeomen* de ingresos moderados. Los comerciantes y abogados, un tercio de dicha asamblea en 1765, habían descendido a un décimo del total. En 1769, el 57 por ciento de los miembros la Asamblea de Nueva York eran comerciantes, abogados y artesanos. En 1785, ese número había sido reducido a la mitad. Los grandes hacendados formaban el 25 por ciento de la concurrencia en 1769; en 1786 habían aumentado al 42 por ciento —un retroceso desde la perspectiva de la representación—. En contraste, el promedio del poder adquisitivo de la Asamblea, sumando los miembros rurales y urbanos, había disminuido: si en 1769 el 43 por ciento de los representantes eran ricos, en 1786 sólo alcanzaban a ser el 15 por ciento<sup>124</sup>. En Nueva Jersey, los ricos ocupaban las dos terceras partes de la cámara baja antes de la independencia; en 1785, habían descendido a un tercio. El típico legislador anterior a la guerra poseía como promedio mil acres de tierra; en 1785, la media alcanzaba los 300 acres. Comerciantes y abogados prácticamente habían sido eliminados del quórum en 1785: ocupaban seis asientos de 39<sup>125</sup>.

En las colonias del Sur, la democratización fue modesta, pero perceptible. Los hacendados en la Cámara de Delegados de Maryland formaban el 57 por ciento de la concurrencia en 1765; veinte años después habían descendido al 36 por ciento. Quienes ocupaban su lugar eran propietarios rurales de medianos ingresos y unos pocos que se dedicaban a ocupaciones no-agrícolas. Los hacendados aún dominaban el Senado de Virginia, pero habían descendido del 60 al 50 por ciento de los senadores durante dicho período. El promedio de tierras de las dos cámaras había disminuido de mil 800 acres a mil 100, y el de esclavos, de 40 a 20 en esa misma colonia. En Carolina del Sur, la representación de la clase urbana adinerada en la Cámara de Representantes —buena parte de la cual eran plantadores absentistas que votaban desde la ciudad—, había disminuido del 36 al 20 por ciento entre 1765 y 1785. Los propietarios rurales formaban cuatro quintas partes del quórum en 1765; veinte años después habían disminuido un poco, a dos tercios, aunque el

---

<sup>124</sup> Turner Main, "Government by the People", p. 331.

<sup>125</sup> *Ibid.*, pp. 331-2

mayor cambio fue el aumento, en ese mismo grupo, de los *yeomen* sobre los patricios esclavistas<sup>126</sup>.

Una causa importante de la democratización posterior a 1776 fue que, con la disminución de los requisitos patrimoniales irrumpieron en la política las comarcas fronterizas y apenas civilizadas de la frontera. Allí eran legión los *yeomen* de recursos modestos, pues la colonización andaba en su infancia y no hubo tiempo para la aparición de una élite hacendaria o comercial. No teniendo que mirar hacia arriba para elegir representantes, los seleccionaban entre ellos mismos, gente popular y trabajadora, que acaso se había destacado en la milicia, en la tribuna y el púlpito, o se los conocía por sus costumbres frugales y su integridad. A decir verdad, elegían una especie de “aristocracia moral”, más que una oligarquía; es decir, el tipo de aristocracia que habrían alabado Aristóteles, Tucídides y Maquiavelo. Era la “virtud” y no el dinero lo que convertía en seductores a estos hombres, pero no dejaban de ser hombres distinguidos y superiores. Los *Founding Fathers* han dejado una opinión poco elogiosa de estos “demagogos”: líderes provincianos, sin lustre ni conocimientos, gente salida de las comarcas remotas que, por colindar con los bosques y las fieras, parecían igualmente feroces e incivilizados. De seguro había más de un arribista, pero lo que preocupaba a los *Founding Fathers* era que gente nueva ganaba protagonismo político a costa de ellos<sup>127</sup>.

Otro factor fue la guerra. Muchos jóvenes que formarían la milicia sentían que nada ganaban y lo perdían todo al combatir sin derechos políticos. No veían la diferencia entre cambiar la “tiranía” del Parlamento británico, al que no elegían, por la “tiranía” de los jefes revolucionarios, sobre los que tampoco tendrían dominio. Se sentían defraudados. Como recompensa mínima por una muerte probable en el campo de batalla exigieron cambios en los derechos electorales. Los comités de milicianos ganaron protagonismo en algunos estados, en donde establecieron alianzas con los demócratas. A la postre, los milicianos apenas obtuvieron la elección de sus capitanes y tenientes, pero hasta lograrlo no dejaron de alzar la voz. La masa de la revuelta popular en Pensilvania, que derogó los privilegios de la élite terrateniente e impuso el régimen más democrático de la época, la formaban reclutas

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, pp. 333-4.

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 329.

de la milicia estatal, soliviantados por el liderazgo *whig* de la provincia<sup>128</sup>. Con todo, el resultado más importante fue que más hombres blancos, de ingresos modestos, pudieron votar, y más hombres blancos, de ingresos algo más que modestos, pudieron llegar a las asambleas estatales.

Sin embargo, la Revolución apenas rozó, y más de palabra que de hecho, la institución de la esclavitud. La corrección política del momento llamaba a la esclavitud “esa institución peculiar”, eufemismo donde los haya. Los prejuicios y el interés económico se juntaron para detener los impulsos abolicionistas y justicieros, más bien tímidos, de la generación revolucionaria. Al esclavo se lo consideraba un objeto comprable y vendible; al negro emancipado, como un ser inferior o, a lo mucho, como “distinto” del hombre blanco. Entonces se entiende por qué la Constitución de 1787 aseguró que un negro esclavo equivalía a tres quintas partes de un hombre blanco. Por este compromiso, tres quintos de la población de esclavos sería contado para objetivos de enumeración tanto a la hora de la distribución de impuestos como en el reparto de los miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. De más está decir que sus “derechos políticos” se reducían a ese número, computado por los burócratas electorales, pues no tendrían derecho a votar. A los ojos de la sociedad moderna, este fallo en medio del discurso sobre la libertad e igualdad es la mayor incoherencia e, incluso, la mayor hipocresía de la era revolucionaria. Hubo más negros sometidos a la esclavitud al final de la era revolucionaria que al principio y, en algunas partes de América del Norte, la esclavitud estaba a punto de iniciar su época de mayor expansión. Pese a ello, la Revolución tuvo un efecto poderoso en la posterior eliminación de la esclavitud. De forma súbita y efectiva, el discurso del derecho natural puso en tela de juicio las explicaciones que habían justificado la esclavitud durante la colonia<sup>129</sup>.

En la tabla siguiente se compendian los estatutos constitucionales sobre derechos de voto y de candidatura, colofón de aquellas disputas políticas:

---

<sup>128</sup> Williamson, *op. cit.*, pp. 82-108.

<sup>129</sup> Wood, *La Revolución Norteamericana*, Madrid, Mondadori, 2003, p. 176.

*Condiciones para elegir y ser elegido en las repúblicas confederadas (1776-1789)*<sup>130</sup>

<i>Estado</i>	<i>Año de la Constitución</i>	<i>Requisitos para ejercer el voto</i>	<i>Requisitos para ser candidato</i>
Carolina del Sur	1778	Posesión de 50 acres de tierra seis meses antes de las elecciones, o el pago de impuesto un año antes o en el año en que ocurre la misma, por una suma equivalente al impuesto sobre 50 acres.	Cámara de Representantes: Propietario de tierras valoradas en, al menos, 3500 libras. Libre de deudas. Senado: Propietario de tierras valoradas en, al menos, 2000 libras. Libre de deudas.
Georgia	1777	Propiedades valuadas en un mínimo de 10 libras y pago de impuestos al estado, o ejercer algún oficio de artesano	Para la única cámara legislativa: 250 acres de tierra o alguna propiedad por valor mínimo de 250 libras
Delaware	1776	Propiedad sobre 50 acres de tierra o de otro tipo por la suma equivalente de 40 libras.	Para ambas cámaras: ser propietario de tierras (sin especificaciones)
Connecticut	1771*	Propiedad sobre tierra cuya renta anual ascienda a un mínimo de 40 chelines u otro tipo de propiedad por valor de 40 libras.	Posesión de tierras en el estado, sin mayores especificaciones

<sup>130</sup> La tabla fue confeccionada con información proveniente de: Alexander Keyssar, *op. cit.*, p. 328; Francis N. Thorpe (ed.), *Constitutions, Colonial Charters and Others Organic Laws of the States, Territories and Colonies Now or Heretofore Forming the United States of America*, Washington, Government Printing Office, 1909 [edición facsimilar, Liberty Foundation] y Frank H. Miller, "Legal Qualifications for Office in America (1619-1899)", en *The Annual Report of the American Historical Association*, 2 vols., vol. I, Washington, Government Printing Office, 1900, pp. 87-153 [edición facsimilar, American Historical Association].

Maryland	1776	Posesión mínima de 50 acres de tierra u otro tipo de propiedades valuadas por encima de 30 libras.	Cámara de Delegados: propiedad de cualquier tipo por valor mínimo de 500 libras. Senado: propiedad de cualquier tipo por valor mínimo de 1000 libras.
Massachusetts	1780	Propiedad de tierras cuya renta anual ascienda a un mínimo de 3 libras para la Cámara, o cualquier otro tipo de propiedad valuada en un mínimo de 60 libras para elegir a los Senadores. Los propietarios deben poseer sus predios en su distrito electoral.	Cámara de Representantes: tierras por valor de, al menos, 100 libras u otras propiedades por valor mínimo de 200 libras. Para el Senado: tierras por valor de, al menos, 300 libras u otras propiedades por valor mínimo de 600 libras.
Nueva Hampshire	1784	Pagar impuestos	Cámara de Representantes: propiedades por valor mínimo de 100 libras, la mitad de ellas en tierras. Senado: posesión de tierras por valor mínimo de 200 libras.
Nueva Jersey	1776	Propiedades de cualquier tipo por valor mínimo de 50 libras	Asamblea General: propiedad de tierras y otros tipos por valor mínimo de 500 libras. Consejo Legislativo: propiedad de tierras y

			otros tipos por valor mínimo de 1000 libras.
Nueva York	1777	Para la Asamblea: Posesión de tierras por valor mínimo de 20 libras o tener rentada una parcela en ella cuyo ingreso anual ascienda como mínimo a 40 chelines. Además, pagar impuesto al estado. Para el Senado: Posesión de tierras por un mínimo de 100 libras y no tener deudas con el estado.	Asamblea: posesión de tierras sin especificaciones. Senado: posesión de tierras por valor mínimo de 100 libras. Libre de deudas.
Carolina del Norte	1776	Para la Cámara: pago de impuestos. Para el Senado: Posesión de tierras por un mínimo de 50 acres al menos 6 meses antes de las elecciones.	Cámara de los Comunes: posesión mínima de 100 acres de tierra. Senado: posesión mínima de 300 acres de tierra
Pensilvania	1776	Pagar impuestos por al menos un año antes de las elecciones.	Cámara de Representantes: sin requerimientos
Rhode Island	1746*	Tierras por valor mínimo de 40 libras o cuya renta anual ascienda a 40 chelines.	Para ambas cámaras: Propiedades por valor de 400 libras
Virginia	1776	Posesión de un	Cámara de Burgueses

mínimo de 50 acres de tierra, sin asentamiento, o 25 si posee cultivos y edificios. y Senado: posesión de tierras sin especificaciones.

*\* Los datos provienen del artículo de F. H. Miller y deben tomarse con cautela, como recomienda su autor, debido a que ninguno de los dos estados contaba con Constituciones en el periodo 1776-1789. Por la misma razón, las fechas que se ofrecen son de normativas sobre requisitos patrimoniales aprobadas por las legislaturas estatales.*

La reforma no fue radical. Las élites tradicionales quedaron en posesión del Senado, allí donde existía, pues los requisitos patrimoniales para acceder a él siguieron siendo altos. Los patricios no fueron desplazados completamente de la otra rama del legislativo, aunque debieron compartir puesto con miembros de los estratos medios. El objetivo tampoco era desplazarlos del poder, sino forzarlos a que lo compartieran con otros sectores sociales. El mayor logro fue, sin duda, la ampliación del sufragio. Como se verá en el próximo capítulo, en los debates de ratificación de la Constitución federal hubo una reducción aún mayor de los requisitos de voto; esto no impidió que los electores seleccionaran gente de mucha reputación e ingresos para que decidieran el destino de la Constitución. Por alguna razón — que ya esclareceré en el último capítulo—, la democratización del gobierno representativo no impidió que los votantes eligieran personas percibidas por ellos como “superiores”, es decir, como *aristoi*. No obstante, eso no implica negar que tanto una ampliación de los derechos de voto como una democratización de las legislaturas hayan tenido lugar.

### **II.3 La desintegración de la representación**

Pero el movimiento democrático, así como acentuó las cualidades populares del gobierno representativo, puso en tela de juicio sus bases ideológicas e institucionales. Los discursos del bando más radical de la Revolución reflejan cierta aversión hacia la representación y el regreso de una idea antigua de la democracia: la idea de que el pueblo, como un sujeto colectivo, es y debe ser el gobernante de sí mismo<sup>131</sup>. Los de Pensilvania, por ejemplo, incluyeron en la sección 15 de la Constitución estadual de 1776 que todo proyecto de ley de

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 366.

naturaleza pública debía imprimirse para consideración del pueblo, antes de ser leído y rectificado en asamblea general, y sólo en caso de extrema necesidad podía convertirse en ley antes de ser discutido por la ciudadanía. Esto convertía a los parlamentos locales en una especie de cámara alta, y a los representantes, en una suerte de aristocracia, que debía controlar “the grand legislative Council, the People”<sup>132</sup>. In a word —dijo un crítico muy avisado—, the new system of government for Pennsylvania destroys all ideas of representation”<sup>133</sup>. Lo que se estaba poniendo en duda era la idea defendida por muchas autoridades políticas desde el siglo XVII —Locke y Montesquieu entre las más famosas— de que el pueblo como un sujeto colectivo fuera incapaz de ejercer el gobierno<sup>134</sup>.

El principal mecanismo ideado por los demócratas para someter al gobierno fueron las instrucciones, órdenes escritas o apalabradas —que recordaban los usos de la época Tudor— que los representantes debían seguir al pie de la letra. Esta relación entre electores y elegidos entrañaba una actividad constante de los electores en el sistema de gobierno. No era suficiente con que el pueblo depusiera a los gobernantes en cada elección de manera pacífica. Allí donde el gobierno era fiel imagen del pueblo, el consentimiento de los electores se hacía y rehacía una y otra vez; el pueblo era, por decirlo de algún modo, el gobierno mismo, cuyo poder no se veía disminuido porque un grupo salido de su interior ejerciera ciertas funciones organizativas, necesarias para el bien de la comunidad. Todo el poder emanaba del pueblo, y la única razón por la cual un hombre debía mantenerse en la obediencia y cumplir las leyes era porque, al hacerlo, se estaba mandando y obedeciendo a sí mismo. Esta idea del gobierno representativo ha sido correctamente entendida por Terence Ball en su ensayo *A Republic, If You Can Keep It*. Ball caracteriza la visión de estos ideólogos y políticos como la “teoría del mandato”; en ella, la tarea de los representantes es la de reflejar las opiniones del electorado y compartir sus actitudes y sentimientos<sup>135</sup>. La segunda variante utilizada por los demócratas pretendía el mismo objetivo, pero a través de un método distinto: la semejanza sociológica entre gobernantes y gobernados. La cuestión estribaba aquí en cuán parecido debía ser el gobierno al pueblo. El

---

<sup>132</sup> Phila en Wood, *Representation in the American Revolution*, Charlottesville, University of Virginia Press, 2008, p. 39.

<sup>133</sup> *Loc. cit.*

<sup>134</sup> Wood, *The Creation...*, p. 368.

<sup>135</sup> Terence Ball, “A Republic, If You Can Keep It”, en *Conceptual Change and the Constitution*, eds. T. Ball y J. Pocock, Lawrence, University Press of Kansas, 1988, p. 144.

gobierno debía contar con las características sociológicas de la comunidad a la que pretendía representar: sus mismas tendencias políticas, composición de clase, divisiones religiosas, etc. El objetivo era hacer al gobierno *lo más parecido posible a la sociedad*. En términos de Hanna Pitkin en su libro de 1967, *The Concept of Representation*, la relación entre gobernantes y gobernados debía funcionar según lo que ella denominó como “representación descriptiva”. Los dos métodos se parecen, pero no son iguales. En el primero bastan las instrucciones y, visto de cerca y atentamente, no es necesario que los representantes se parezcan al pueblo para que éste los instruya y así se haga presente en el gobierno. En el segundo no se desprecian las instrucciones, pero pasan a un segundo plano frente a la similitud sociológica, que adquiere la mayor importancia como herramienta para asegurar la soberanía popular<sup>136</sup>. Las proposiciones de los demócratas muestran tanto la sobrevivencia de una ideología democrática radical, celosa del principio de soberanía popular, como una conciencia cada vez más fuerte de que los representantes no siempre cumplían su deber, es decir, el de ser depositarios de un mandato. Un leve pesimismo comenzaba a hacer mella en la fe popular de los estadounidenses<sup>137</sup>.

En realidad, había una contradicción latente en el modo de pensar de los radicales, pues esperaban mantener la representación a pesar de que considerasen un régimen parecido a la democracia directa como la forma más deseable de gobierno. Noah Webster comprendió como ningún otro teórico las incoherencias internas del radicalismo<sup>138</sup>. Era un representante de la *old good cause*, al estilo de Dickinson y Adams, quienes defendían la alianza natural entre gobernantes y gobernados, aunque en otras esferas del conocimiento fue un visionario<sup>139</sup>. En la revista que él mismo editaba, la *American Magazine*, se dio a la tarea de defender la causa federalista recurriendo a su notable capacidad lógica, una manera de razonar que, sin embargo, provenía de la era Tudor. La contradicción que percibió Webster señalaba la esencia del gobierno representativo: ¿por qué, si los representantes salían de la entraña del pueblo y eran parte del pueblo, estaban sometidos a constantes supervisiones y debían dar cuenta de su quehacer, como si fuesen “otra cosa”? Las cartas de derechos — razonaba Webster— habían surgido en Gran Bretaña para defender los intereses del pueblo

---

<sup>136</sup> Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 137-9.

<sup>137</sup> Wood, *Representation...*, p. 37.

<sup>138</sup> Wood, *The Creation...*, p. 377.

<sup>139</sup> Poseído por una insaciable curiosidad intelectual y la pasión por la polémica, Webster fue lingüista, teórico político, editor y promulgador de ideas nacionalistas.

de los abusos de la nobleza y la corona; en América, no había reyes ni aristócratas así que no eran necesarias. ¿Decían algunos que sí lo eran, para defender al pueblo inglés de las prerrogativas del Parlamento? No había idea más absurda, porque el Parlamento era la casa de los comunes, de la gente popular, como también lo eran las legislaturas de los estados, a las cuales se quería someter a las mismas restricciones.

Una Declaración de Derechos contra las intrusiones de Reyes y Barones, o contra cualquier poder independiente del pueblo, es perfectamente inteligible; pero una Declaración de Derechos contra las intrusiones de una Legislatura electiva, es decir, contra *nuestra* intrusión en *nuestros* propios asuntos, es una curiosidad como forma de gobierno<sup>140</sup>.

Los estadounidenses debían comprender que los representantes eran parte del pueblo, por lo que tenían su mismo interés. Y esta unión de intereses entre los representantes del soberano y el soberano era la única y verdadera defensa —no esas “superficialidades”, como las cartas de derechos— de la libertad popular.

La legislatura será elegida por y desde el propio pueblo —los intereses de esta legislatura serán inseparables de los del pueblo—, por ello, cualquier acto para contener el poder del pueblo en algún artículo de la legislación, es tan innecesario como intentar prevenirles de cometer suicidio.<sup>141</sup>

En el corazón de los estadounidenses, decía Webster, yacía su incompreensión de la naturaleza de la representación. Resultaba absurdo creer que una parte del pueblo actuaría contra el pueblo, como sugerían tácitamente esas constantes instrucciones, llamativas, leyes y filípicas de los demócratas radicales, dirigidas a los gobiernos de cada estado. Era como si el pueblo hubiese dado libertad a su mano para blandir la daga suicida, una idea delirante que provocaba repulsión en la apasionada, pero lógica mentalidad de Webster<sup>142</sup>.

Desde el punto de vista práctico-concreto, Webster no estaba menos ciego que sus compatriotas: asumía los presupuestos de la representación virtual, heredados de Gran Bretaña, en los que se daba por sentado la unión entre gobernantes y gobernados, sin tomar en cuenta la dimensión instituyente. Pero desde la posición ético-mítica, la suya, había

---

<sup>140</sup> “A Bill of Rights against the encroachments of Kings and Barons, or against any power independent of the people, is perfectly intelligible; but a Bill of Rights against the encroachments of an elective Legislature, that is, against our own encroachments on ourselves [sic], is a curiosity in government”. Noah Webster, “On Bills or Declarations of Rights”, *A Collection of Essays and Fugitive Writings on Moral, Historical, Political and Literary Subjects*, Boston, 1790, p. 45.

<sup>141</sup> “The people will choose their Legislature from their own body —that Legislature will have an interest inseparable from that of the people— and therefore an act to restrain their power in any article of legislation, is as unnecessary as act to prevent them from committing suicide”. Webster, “To the Dissenting Members of the Late Convention on Pennsylvania”, *A Collection...*, p. 142.

<sup>142</sup> Webster, *op. cit.*, p. 51.

descubierto la enorme incoherencia de los demócratas. Una y otra vez, a lo largo de sus muchos artículos y ensayos, subyace una preocupación: ¿debía existir la separación de poderes entre representantes y representados? Toda la crítica de Webster a las cartas de derechos y las instrucciones dirigidas a los representantes estaba asentada en su convicción, la convicción básica de la ortodoxia política del siglo XVIII, de que los representantes tenían todo el poder, porque ese poder emanaba en su totalidad, era co-extensivo y nunca diferente ni separado del poder del pueblo. Pueblo y gobierno, en un estado libre y republicano, eran un solo cuerpo y una sola mente. Y si cuerpo y mente eran únicos e indivisibles, no cabía pensar que la mano cuya función era hacer la obra del soberano, es decir, las asambleas de representantes, se comportara como si fuese otro cuerpo y otra mente, un ser distinto, separado en su composición y sus objetivos del gran cuerpo político<sup>143</sup>.

## **II. 4 La ruina del orden natural**

Los demócratas tenían razones para creer que el gobierno representativo no era plenamente representativo, porque había dado espacio preferente a las clases altas durante la colonia. Para un estadounidense del siglo XVIII, ser rico no expulsaba a nadie de las filas del “pueblo” —esa categoría vaga que en la época bajo estudio se confunde con la de “sociedad”. Significaba que las asambleas dejaban de ser verdaderamente representativas si eran *sólo* de ricos. La ampliación del sufragio y los derechos de candidatura habían mejorado la calidad de la representación, pero no habían resuelto el problema. La reforma pro-democrática tuvo como consecuencia el mostrar que había sido la voluntad humana la que acercó a gobernantes y gobernados de aquella manera imperfecta que permitían las constituciones de la época. Pero si la voluntad del hombre había sido la causante de este logro, bien podía revertirlo. El principio de la representación virtual, que daba por natural la comunión entre gobernantes y gobernados había quedado, de este modo, subvertido para siempre. Nadie podía negar ahora que la comunión natural era un mito, porque la verdadera comunión debía ser obra de la voluntad humana, pero entonces cualquiera podía decir, con igual rigor lógico, que el gobierno bien podía estar ocupado por gente de prestigio y riqueza

---

<sup>143</sup> Wood, *The Creation...*, pp. 382-3.

sin que ello fuera inadecuado o ilógico, si los electores así lo decidían. El movimiento por la ampliación del sufragio había logrado mejorar la calidad de la representación, pero a cambio puso en tela de juicio lo que justificaba sus reclamos: la existencia de un orden y unos derechos naturales. Esto no podía pasar desapercibido para los demócratas como para aquellos que no compartían el ideario democrático aunque lo entendieran, porque un gobierno de gente superior, con costumbres distintas a las del pueblo, no se diferenciaba mucho de las monarquías y oligarquías que los radicales habían despreciado desde tiempos antiguos<sup>144</sup>.

La división entre facciones y clases no se daba ya entre los gobernantes y los gobernados solamente; sucedía ahora en el seno del pueblo, en la comunidad que, según las convicciones profundas de los republicanos, era un solo cuerpo, una sola alma, una sola voz. En un famoso pasaje de *El Federalista no. 10* —que habría aplaudido cualquier marxista, si el marxismo hubiese existido en el siglo XVIII— Madison expone esta nueva comprensión económica de los conflictos socio-políticos:

(...) la fuente más común y duradera de facción ha sido la distribución desigual y diversa de la propiedad. Los que poseen y los que no tienen propiedad han formado intereses distintos en la sociedad. Aquellos que son acreedores, y aquellos que son deudores, están sujetos a una división similar. El interés rural, el interés manufacturero, el interés mercantil, el interés monetario (...) crecen por necesidad en las naciones civilizadas y las divide en diferentes clases, impulsadas por diferentes sentimientos y puntos de vista<sup>145</sup>.

Este reconocimiento, a la vez sobrio y pesimista, de la división en clases de la sociedad, condujo a Madison a la conclusión de que existían ineludibles divergencias de opinión:

Mientras la razón del hombre continúe falible, y el hombre esté en libertad de ejercerla, se formarán diferentes opiniones. Mientras subsista la conexión entre su razón y su amor propio, sus opiniones y sus pasiones tendrán una influencia recíproca entre sí (...). La diversidad en la facultad de los hombres para adquirir propiedades es un obstáculo no menos importante para la uniformidad de intereses. La protección de estas facultades es el primer objeto del gobierno. La posesión de disímiles grados y tipos de propiedad resulta de la protección de las diferentes y desiguales capacidades de adquirir propiedad; y de la

---

<sup>144</sup> *Loc. cit.*

<sup>145</sup> "(...) the most common and durable source of factions has been the various and unequal distribution of property. Those who hold and those who are without property have ever formed distinct interests in society. Those who are creditors, and those who are debtors, fall under a like discrimination. A landed interest, a manufacturing interest, a mercantile interest, a moneyed interest (...) grow up of necessity in civilized nations, and divide them into different classes, actuated by different sentiments and views". James Madison, "The Federalist no. 10", *The Federalist*, pp. 44-5.

influencia de la propiedad en los sentimientos y opiniones de los respectivos propietarios, surge una división de la sociedad en diferentes intereses y partes<sup>146</sup>.

El triunfo independentista había exacerbado esa realidad, que ya venía haciéndose notar desde la época colonial. La historia social y económica de las colonias había generado tal grado de diversificación en los modos de vida, que al democratizarse el sistema político y avivarse el debate público, provocó una consecuencia indeseada para los demócratas: reveló la faz verdadera de la sociedad<sup>147</sup>. Si bien el país carecía de las diferencias entre plebeyos y aristócratas que caracterizaban a Europa, eso no significaba que faltase la desigualdad que genera de modo “natural” cualquier sociedad<sup>148</sup>. Al señalar el elitismo de la sociedad y el gobierno, los demócratas reconocían, se dieran cuenta de ello o no, que la sociedad no era una jerarquía orgánica unida por vínculos indisolubles entre individuos y grupos, sino una mezcla heterogénea de mercaderes, granjeros, hacendados, abogados y artesanos. Allí donde se multiplicaban las clases y los grupos, destruyendo cualquier idea de comunidad orgánica, no se podía justificar la comunión de intereses entre cada parte del pueblo ni entre el pueblo y sus gobernantes. Porque lo que se habría camino entonces era la consciencia de que no existía una comunidad, por lo que no podía existir tampoco el bien común<sup>149</sup>. Sin saberlo, los demócratas adelantaban la inteligencia que por la misma época alcanzaron Burke y Tucker: la idea de un orden moral en la sociedad era profundamente antinatural. Y abrían las puertas a una idea relacional de la convivencia política, en la cual era posible pensar que los individuos y grupos dieran su autorización a ser mandados, porque la idea del autogobierno, la idea de que el hombre se inclina naturalmente a ser gobernante de sí mismo, se volvió incoherente al observar que el hombre formaba su personalidad —su “naturaleza”— en la historia y en la convivencia con otros seres gregarios, tan cambiantes y desprovistos de esencias fijas y pre-sociales como él. Una vez aceptado que el pueblo estaba compuesto por intereses diversos en oposición, la noción de

---

<sup>146</sup> “As long as the reason of man continues fallible, and he is at liberty to exercise it, different opinions will be formed. As long as the connection subsists between his reason and his self-love, his opinions and his passions will have a reciprocal influence on each other (...). The diversity in the faculties of men, from which the rights of property originate, is not less an insuperable obstacle to a uniformity of interests. The protection of these faculties is the first object of government. From the protection of different and unequal faculties of acquiring property, the possession of different degrees and kinds of property immediately results; and from the influence of these on the sentiments and views of the respective proprietors, ensues a division of the society into different interests and parties”. Madison, “The Federalist no. 10”, *The Federalist*, p. 44.

<sup>147</sup> Aquí me refiero, por supuesto, a los hombres blancos y libres. Estaba más allá de la ideología predominante en la época considerar a las mujeres y a los negros iguales a los hombres blancos.

<sup>148</sup> Wood, *The Creation...*, p. 607.

<sup>149</sup> *Loc. cit.*

armonía social se volvió una quimera<sup>150</sup>. No había voluntad popular que expresar, pues el pueblo ya no existía.

Este cambio de parecer no surgió espontáneamente por la agudeza intelectual de las mentes más lúcidas de aquella generación. No es que los argumentos de Bailyn y, sobre todo, de Wood, sobre las transformaciones ideológicas y políticas de la Revolución estén errados del todo, porque nadie negaría que la crítica intelectual excite las inteligencias, aguzando la capacidad de observación. Pero es necesario reconocer, como mínimo, que las transformaciones económicas, políticas y sociales tanto como el debate intelectual indujo a repensarlo todo y cambiarlo todo, alterando de manera irreversible las prácticas políticas y sus justificaciones discursivas. A este respecto, es muy importante señalar que los grandes pensadores de la época, protagonistas del cambio, como Madison, fueron los primeros en llamar la atención sobre las fuentes de su pensamiento: la experiencia política de las colonias. En efecto, en ciertos pasajes de *El Federalista no. 10* son muy perceptibles los límites de la apuesta historiográfica de Wood y Bailyn.

Si la división de clases era consustancial a la sociedad, quedaban dos caminos políticos, a juicio de Madison. Uno era remover las causas y otro, atemperar los efectos. En cuanto a las causas, había dos métodos para extirparlas: hacer a todas las personas iguales en sus pasiones, ideas e intereses o destruir la libertad de acción que genera la desigualdad y el conflicto. Los dos métodos le parecían delirantes. Igualar a todos los seres humanos era una utopía impracticable; destruir la libertad, una utopía impracticable y peligrosa.

La libertad es al espíritu de facción lo que el aire es al fuego, un alimento sin el cual expira instantáneamente. Pero no sería menos insensato abolir la libertad, que es esencial para la vida política, porque alimenta al espíritu de facción, que desear la aniquilación del aire, que es esencial para la vida animal, porque imparte al fuego su poder destructivo<sup>151</sup>.

¿Qué hacer? Para empezar, Madison propone reconocer y aceptar abiertamente las diferencias de opinión y propiedad. Luego, aconseja controlar los efectos de esa diversidad, es decir, del conflicto de clases, convirtiendo al gobierno en protector de todos y defensor de nadie en particular. El gobierno lo lograría evitando que un grupo de la sociedad

---

<sup>150</sup> *Loc. cit.*

<sup>151</sup> "Liberty is to faction what air is to fire, an aliment without which it instantly expires. But it could not be less folly to abolish liberty, which is essential to political life, because it nourishes faction, than it would be to wish the annihilation of air, which is essential to animal life, because it imparts to fire its destructive agency". Madison, "The Federalist no. 10", *The Federalist*, p. 44.

destruyera el derecho de los otros a existir. Eso, según Madison, era el principal objetivo del gobierno. Pero si el gobierno debía salir de esa misma sociedad dividida en facciones, ¿no podría terminar convirtiéndose en la coartada para la tiranía de una clase sobre el resto? Madison lo sabía muy bien y en este punto reside una de las grandes debilidades de su pensamiento y, en general, de la ideología moderada. Como respuesta, Madison creyó que la solución a ese dilema político, ético y filosófico era dar el mando de la sociedad a esa misma aristocracia natural cuyo derecho a gobernar se sometía a crítica por entonces. Los defensores del nuevo elitismo pertenecen al partido aristocrático de la Revolución. Veremos cómo justificaron este aparente regreso al pasado.

## **II.5 La rebelión de los grandes**

Aunque las protestas contra la movilidad social habían comenzado antes de la Revolución, para la década de 1780 se hacían sentir con fuerza en los círculos sociales y políticos, en la prensa, y en los escritos de alta ensayística de la élite estadounidense. La reacción de los privilegiados no estuvo dictada solamente por la típica preocupación de las clases altas ante la posible pérdida de poder. Junto a ella se hallaba la desazón por la anarquía, el monstruo que la paranoia del pensamiento político clásico temía tanto como la tiranía. Por supuesto, si el orden natural había caído en descrédito, se imponía aceptar cierto caos social, que haría a unos caer y a otros ascender. Los hombres “de talento” bien podían progresar en la escala social, en los negocios, la política o la cultura, y merecer el respeto de otros hombres de talento. El alto estatus de que gozaban muchas profesiones modernas en las Trece Colonias desde principios del siglo XVIII, había generado en los estadounidenses esta generosidad en su manera de entender lo que era la movilidad social y el respeto ganado a través del esfuerzo. Y en este punto, por mucho que las élites emulasen el comportamiento de las aristocracias europeas, se diferenciaban —para bien— del desprecio que los nobles del Viejo Continente experimentaban hacia los emprendedores. Pero por muy generoso que fuera ese modo de pensar, mantenía un principio de distinción social, según el cual “los pocos” merecían el respeto de “los muchos”. Era evidente que toda sociedad generaba un grupo de hombres superiores, sin importar las causas de su eminencia, que casi sin esfuerzo ocupaban los cargos de mando, grupo al que los intelectuales estadounidenses llamaban

“aristocracia natural”. Melancton Smith, a quien no se le puede acusar de aristocrático porque combatió las ideas de esta índole que yacían en la Constitución, explicó en la asamblea de ratificación de Nueva York (1787) lo que se entendía en aquella época por este término:

Me preguntarán qué pretendo decir con aristocracia natural y me dirán que entre nosotros no existe esta distinción de personas por clases. Es verdad que, para nuestra singular felicidad, carecemos de distinciones legales o hereditarias de este tipo, pero, aun así, hay diferencias reales. El Creador de la naturaleza ha dotado a unos con más aptitudes que a otros: nacimiento, educación, talento y riquezas crean diferencias entre los hombres tan visibles y tan influyentes como los títulos, los galones y las medallas. En toda sociedad, los hombres de esa clase dispondrán de mayor grado de respeto. Y si el gobierno se constituye de tal modo que admita sólo a unos pocos en el ejercicio del poder, éste, siguiendo el curso natural de las cosas, estará en sus manos<sup>152</sup>.

Smith expresaba una consciencia que cualquier estadounidense tenía por cierta a fines del siglo XVIII, poco antes de que comenzara la jornada constitucional: el poder social confería poder político. Comprobarlo había sido descorazonador para el partido democrático, porque el pueblo se entregaba con absoluta naturalidad a la veneración de la riqueza y el prestigio de los patricios. Era el pueblo quien los elegía como representantes y era la experiencia la que enseñó esa realidad, opacada por la retórica idealista<sup>153</sup>. Los demócratas no tenían cómo negarla. Abrir los ojos a la expansión del conflicto social que había provocado la economía comercial y la Revolución, los dejó sin más armas que la apelación retórica y ética al gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Contra la amenaza de la supuesta anarquía, se levantó otro “partido”, agrupación informal de hombres e intereses a la que, siguiendo también a Bailyn y Wood, podemos denominar como el bando aristocrático de la era revolucionaria. Se presentaban como los defensores de la virtud, “the better sort of the people”, los sabios capacitados para ejercer el arte noble y sutil del gobierno. Como el partido aristocrático temía que la igualdad republicana se convirtiera en “that *perfect equality* [el énfasis es mío] which deadens the motives of

---

<sup>152</sup> “I shall be asked what is meant by the natural aristocracy and told that no such distinction of classes of men exists among us. It is true it is our singular felicity that we have no legal or hereditary distinctions of this kind; but still there are real differences: every society naturally divides itself into classes. The author of nature has bestowed on some greater capacities than on others: birth, education, talents and wealth, create distinctions among men as visible and of as much influence as titles, stars and garters. In every society, men of this class will command a superior degree of respect. And if the government is so constituted as to admit but few to exercise the powers of it, it will, according to the natural course of things, be in their hands”. Melancton Smith, discurso del 21 de junio de 1788, en Herbert J. Storing (comp.) *The Anti-Federalist*, Chicago, University of Chicago Press, 1985, pp. 340-1.

<sup>153</sup> Wood, *The Creation...*, p. 491.

industry, and places demerit in a footing of virtue”<sup>154</sup>, estaban obsesionados con garantizar la cantidad apropiada de desigualdad y distinciones sociales para que no se dejara de apreciar el mérito y el esfuerzo personal. “Aunque no hay nobles en América”, observaba el embajador francés en Estados Unidos en 1786, Louis Otto, “hay una clase de hombres denominada ‘gentilhombres’ que, por razón de sus riquezas, talentos, educación, conexiones familiares o el puesto que ocupan, aspiran a una preeminencia que el pueblo se resiste a otorgarles”<sup>155</sup>. Lo cierto es que el pueblo concedía a los patricios mucho más de lo que el embajador francés había percibido; quienes negaban a los patricios este poderío —o al menos lo intentaban— no era el pueblo, sino sus enemigos políticos, otra élite como ellos, los líderes democráticos. Pero al menos el diplomático francés había tomado consciencia de la lucha interna de la política estadounidense en los años previos a la fundación de la Unión. No era sólo la riqueza, el número de barcos y de esclavos, la cantidad de dinero, la extensión de las haciendas, lo que hacía a un hombre parte de la aristocracia natural. Era algo más inmaterial, que acompañaba lo material: un sentimiento de superioridad social, de poseer atributos únicos como la familia, la educación y el “gusto”, atributos que el beneficiado reconocía como suyos y que funcionaban como santo y seña para comunicarse con otros beneficiados, con otros miembros de la aristocracia natural. Tal vez sea incorrecto llamar a esto una consciencia de clase, porque usualmente la compartían hombres de ocupaciones distintas. Y no porque el partido aristocrático se había convertido en el abanderado de la causa, debemos creer que los demócratas eran distintos. Muchos de ellos pertenecían también a la aristocracia natural: Patrick Henry era un rico hacendado y Melancton Smith, un comerciante próspero. Observamos la querrela de dos élites; si señalé la diferencia de la composición social y la ideología entre los bandos fue para declarar tendencias, no leyes absolutas.

Justo cuando la concepción orgánica de la sociedad, que hacía comprensible el gobierno de las élites, caía en el descrédito, el partido aristocrático consideraba más urgente que nunca el gobierno de las élites. Para el partido aristocrático el mayor enemigo de la república no era el gobierno, como consideraban los demócratas, sino el crecimiento indiscriminado y

---

<sup>154</sup> Jay en Wood, *The Creation...*, p. 495.

<sup>155</sup> “Although there are no nobles in America (...) there is a class of men denominated ‘gentlemen’, who, by reason of their wealth, their talents, their education, their families, or the offices they hold, aspire to a preeminence which the people refuse to grant them”. Louis Otto en Wood, *loc. cit.*

anárquico de la sociedad civil —para utilizar un término moderno. A sus ojos era imperioso que el pueblo abandonara la desconfianza hacia sus representantes y depositara su fe en la aristocracia natural del país, si todos convenían en que el orden era tan importante como la libertad. Como el partido aristocrático consideraba que sólo esta élite podía discernir el bien común, cada vez más quimérico a medida que crecía la división interna de la sociedad, el secreto de un buen gobierno se convirtió para ellos en la capacidad de asegurar el poder de estos líderes. Pero el partido aristocrático no despreciaba por entero al pueblo. Al menos en un punto coincidía con sus contrincantes: la participación popular en las elecciones. No se veían a sí mismos, como las figuras de Madison y Wilson lo probarán en el próximo capítulo, como enemigos de los ideales democráticos de la Revolución. Su objetivo no era eliminar, sino contener la democracia. A pesar de sus remilgos aristocráticos, su confianza en el pueblo —cualquier cosa que esa palabra significara tras la profunda herida que la modernidad le había infligido— se mantuvo fuerte<sup>156</sup>. La doble pulsión de su ideología, entre aristocracia y democracia, será el gran reto que la Convención Constitucional de Filadelfia pondrá a prueba y terminará resolviendo.

Para la década de 1780, estaban delineadas las ideologías que se disputaban el futuro político de Estados Unidos, la democrática, cuya doctrina proponía hacer al gobierno lo más cercano en espíritu y composición al genio y contextura del pueblo, y la aristocrática, deseosa de contener la participación popular en el gobierno.

Los demócratas no aspiraban a la democracia, si entendemos por democracia el gobierno del pueblo sin intermediarios, como lo había identificado Aristóteles en la *Politeia*. La realidad de las colonias no se acomodaba bien a esta noción de democracia. Si tomamos por arquetipo el régimen ateniense, en donde el *demos* ejercía su égida mediante la reunión de la comunidad en el ágora, salta a la vista el contraste con la vida pública de las colonias. Aquí se elegían representantes, quienes tenían en sus manos las riendas del poder, si bien el pueblo gozaba de prerrogativas y medios para mantenerlos sometidos a su mandato. Había una separación de funciones que operaba en la realidad cotidiana reservando a los electores la dignidad formal del soberano, y a los elegidos el poder real de ejercer el mando. El profundo sentimiento “democrático” de los colonos oscurecía y trasfiguraba esa realidad,

---

<sup>156</sup> Wood, *The Creation...*, pp. 517-8.

pues todos los que se consideraban demócratas —o para utilizar términos propios de la época: *whigs* radicales—, o bien pensaban que el régimen representativo podía ser sometido al pueblo o suponían que lo estaba por naturaleza. Como en toda la historia del pensamiento político, en las Trece Colonias las ideas no se ajustaban perfectamente a la realidad, sino que la acompañaban, iluminándola o ensombreciéndola. Los debates de la Constitución y los panfletos y ensayos de sus defensores y adversarios tuvieron la virtud de poner en claro esta separación raigal que funda el gobierno representativo. Lo que deseaban los demócratas (Franklin, Wilson, Henry, entre los más célebres) era mantener el gobierno representativo y, al mismo tiempo, hacerlo tan parecido al pueblo en su genio y su forma, que nunca pudiera contravenir el interés del soberano. De modo que “demócrata” es un calificativo que resume el espíritu del partido, como hoy utilizamos el de “progresista”, pero no señala exactamente la ideología de aquellos hombres. Los anti-federalistas cabrían casi todos dentro de esta clasificación.

El partido “aristocrático” reservaba al pueblo el derecho de elegir representantes, pero quería para los últimos el mayor poder posible. Hubo excepciones, por supuesto; a Madison, la inteligencia más brillante de los *Founding Fathers*, le espantaba la tiranía de la mayoría tanto como el gobierno de unos pocos sin aprecio por el pueblo. Sin embargo, él y sus correligionarios preferían que el gobierno recayera en “los pocos” y que esos pocos fueran además “los mejores”. Recurrieron a una concepción diferente de la representación, la preferida por Locke: la delegación durante las elecciones, que autorizaba la libertad de acción de los elegidos una vez en el poder. Veían la representación como la actividad independiente de un fideicomisario que debe hacerse sus propios juicios sobre los intereses de su circunscripción y sobre cómo servirlos mejor<sup>157</sup>. Los federalistas serían los más famosos valedores de esta doctrina, pero los gérmenes de su inteligencia medraban ya en esta época temprana, cuando la libertad recién adquirida provocaba todo tipo de experimentos políticos y embriagaba a los estadounidenses con el ánimo de la polémica.

Hacia fines de la década de 1780 ocurrió en Maryland el más largo y acalorado debate sobre este asunto antes de la Convención de Filadelfia. Y allí, por una casualidad favorable a la historiografía y al estudio del pensamiento político, aparecieron bajo una luz diáfana

---

<sup>157</sup> Terence Ball, *op. cit.*, p. 145.

las dos posiciones que se disputaban la ideología política del país. Así ocurrieron los hechos. La cámara baja de la legislatura había enviado una reforma presupuestal al Senado para subir los impuestos, que éste rechazó. Al conocer el voto adverso, los representantes convocaron al pueblo, bajo el pretexto de que “el soberano” debía tener la última palabra sobre este asunto. Haciendo uso de una retórica que hubiese admirado Burke, el Senado declaró entre precavido y asustado que sin duda el pueblo era el máximo poder, pero que los senadores gozaban de autonomía. Los demócratas en la legislatura y la prensa ripostaron diciendo que en la nueva era el Senado era tan vasallo del pueblo como el resto del gobierno; apareció la acusación —casi una afrenta en aquellos años de gran agitación política— de que el Senado se creía “independent of the people, and not bound by their instructions in any case”<sup>158</sup>. A partir de entonces el conflicto estalló, avasallando toda reserva entre ambas facciones. Samuel Chase, un conservador de ideas aristocráticas, que por esta vez tomó partido por los demócratas<sup>159</sup>, expuso de forma elocuente la postura de los suyos:

Ambas ramas de nuestra legislatura derivan todo su poder del pueblo, e igualmente mantienen sus mandatos para legislar, o hacer leyes, de la concesión del pueblo; y no hay diferencia entre ellas sino solo en la duración de estos mandatos. Su autoridad procede de la misma fuente, y es igual y coextensiva<sup>160</sup>.

Los senadores más implicados en la polémica comenzaron a perfeccionar sus razonamientos. Nada más cierto que el pueblo fuera la fuente del poder político y que los representantes velaran por defender sus intereses. Pero el pueblo expresaba su voluntad únicamente en las elecciones, no a través de instrucciones a sus representantes. Los elegidos debían ser, una vez terminados los comicios, gobernantes autónomos, libres para deliberar sobre el bien común, y no meras herramientas en manos del pueblo, sin capacidad real de hacer su trabajo<sup>161</sup>. Según Alexander Hanson —el más perspicaz y activo de los

---

<sup>158</sup> Wood, *Representation...*, pp. 42-43.

<sup>159</sup> Samuel Chase no era un demócrata. En 1776, cuando comenzaron los debates constitucionales en Maryland, se opuso a que votaran los pobres y los extranjeros. Según Turner Main, en 1780, cuando ocurrió el debate con Alexander Hanson, estaba al borde de la ruina y por eso cerró filas junto a los demócratas, no por convicción si no porque los demócratas se oponían a la subida de impuestos. He tomado fragmentos de sus discursos porque reflejan el ideario democrático, no porque crea que Chase estaba convencido de lo que decía, otro ejemplo de que no podemos creer a pie juntillas las palabras de los hombres, como si fuesen exteriorizaciones sinceras de su pensamiento, sin antes compararlas con el contexto en que fueron dichas.

<sup>160</sup> “Both branches of our legislature derive all their power from the people, and equally hold their commissions to legislate, or make laws, from the grant of the people; and there is no difference between them but only in the duration of their commissions. Their authority proceeds from the same source, and is co-equal and co-extensive”. Samuel Chase in Wood, *Representation...*, p. 43.

<sup>161</sup> *Loc. cit.*

senadores en la polémica—, John Locke había dejado claro que el gobierno representativo significaba que sólo los legisladores tienen el poder de hacer leyes, un poder que subsiste hasta las próximas elecciones. Las instrucciones del pueblo a sus representantes, admitía Hanson, eran aceptables, pero cuando llegaban instrucciones a las dos cámaras provenientes de todos los condados de Maryland, peticiones distintas en su tono y sus llamativas, tal práctica se volvía fastidiosa porque hacía inviable el gobierno. De hecho, esta práctica convertía al pueblo en gobernante, a la par de sus gobernantes elegidos, una especie de estado con dos cabezas, “one of the most incongruous and absurd ideas that ever entered into a human brain”<sup>162</sup>.

Los demócratas se mantuvieron en sus trece:

El poder del pueblo es como la luz del sol, nativa, original, inherente e ilimitada por la autoridad humana. El poder en los gobernantes del pueblo es como la luz reflejada de la luna, que es solamente prestada, delegada y limitada por la concesión del pueblo<sup>163</sup>.

La retórica astral de Chase, que comparaba al pueblo con el sol y al gobierno con la luna, atrajo aún más la atención de la sociedad política del estado, que se sumaba entusiasmada a aquella pugna cuyas consecuencias no podían imaginar. Pronto se hizo evidente que el debate había sobrepasado el asunto superficial sobre si el pueblo debía o no instruir a sus representantes, para someter a crítica los conceptos y las instituciones que habían sostenido la vida política de las colonias desde su nacimiento. La posición de los demócratas no se detenía ante ningún obstáculo, ni siquiera en el intermedio de hacer al pueblo el gobernante efectivo a través de sus representantes; fue más allá y exigió la última consecuencia del ideario democrático: destruir “the very idea of election and delegating of power”<sup>164</sup>. Pero aquí los radicales entraban en contradicción, pues eran la elección y la delegación de poder las condiciones que hacían posibles el gobierno representativo. Hanson percibió este enredo muy pronto y lo aprovechó. A su juicio, los radicales deseaban dos regímenes contradictorios: la democracia y el gobierno representativo. En el primero, el pueblo mandaba sin intermediarios, y en el segundo, encomendaba el poder a un grupo reducido de hombres. Al proponer que el pueblo diera instrucción a sus representantes, privándolos de

---

<sup>162</sup> Alexander Hanson en Wood, *Representation...*, p. 45.

<sup>163</sup> “The people’s power is like the light of the sun, native, original, inherent, and unlimited by human authority. Power in the rulers or governors of the people is like the reflected light of the moon, and is only borrowed, delegated and limited by the grant of the people”. Samuel Chase en Wood, *loc. cit.*

<sup>164</sup> Wood, *Representation...*, p. 46.

su autonomía pero sin eliminarlos, con el deseo manifiesto de aniquilar “the very idea of election and delegating of power”, los radicales confundían democracia con representación y dejaban a Maryland sin un gobierno funcional de cualquier tipo<sup>165</sup>. Lo que Hanson acababa de utilizar era una concepción notablemente moderna del gobierno representativo, en términos distintos a como la había pensado el dogma anglosajón de los siglos anteriores. Las colonias americanas ya no eran ni democracias ni gobiernos mixtos, sino gobiernos representativos. Y había algo más de notar en esta novedad. Para Hanson, ya no existía el sentimiento de fraternidad original entre pueblo y gobernantes ni la necesidad de que los de abajo sojuzgaran a los de arriba para hacer valedero su poderío, sino que aceptaba los intereses distintos de quienes obedecían y quienes ejercían el mando, un abismo que apenas salvaba el acto de elegir<sup>166</sup>. Casi sin tener consciencia de la trascendencia de aquel suceso, Hanson y sus correligionarios habían identificado el nudo gordiano, la esencia que la doctrina venía negando de manera culposa desde hacía décadas, como quien sabe el origen de la incongruencia, pero se niega a manifestarlo. Al fin, quedaba atrapada en palabras claras y precisas la esencia de la representación.

---

<sup>165</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>166</sup> *Ibid.*, pp. 50-51.

## **Capítulo III. La transformación del gobierno representativo y el ocaso del pensamiento político clásico**

### **III.1 La Convención de Filadelfia**

Tras la independencia, las querellas políticas y los cambios económicos y sociales habían desbordado a la Confederación, al punto de que los hombres más notables en las Trece Colonias, incluso aquellos que seguían fieles a la idea de repúblicas soberanas unidas por el afán de la cooperación respetuosa, se preguntaban si no era tiempo de reformarla. Al efecto se convocó una Convención en Filadelfia, sin más ambición que enmendar los Artículos de Confederación, pero que terminaría por cambiar el régimen político de las colonias. Los debates no sólo ocuparon a los delegados, sino que se extendieron a la prensa y a los estados, pues las legislaturas regionales debían aprobar la Carta Magna. De estas luchas verbales emergieron documentos invaluable para el estudio ideológico e histórico del gobierno representativo: *The Federalist Papers*, la más profunda y hábil defensa de la Constitución hecha por los federalistas, y los artículos y discursos de sus enemigos, los anti-federalistas. Estas fuentes primarias, junto a las transcripciones de los debates de la Convención de Filadelfia, permitirán cumplir los objetivos de este capítulo. Primero, explicar las posturas de los bandos democrático y aristocrático durante las jornadas constitucionales. Segundo, entender por qué el régimen político estadounidense fue un compromiso entre los dos principios, el aristocrático y el democrático, o lo que es lo mismo, qué causas históricas condujeron a ese mediodía. Y tercero, mostrar que, a pesar de haber sido justificado en los términos del republicanismo clásico y como si el orden político emanara de esas ideas, en realidad el gobierno representativo emergió en Estados Unidos como una crítica a sus tradiciones políticas y como respuesta a la modernidad naciente, frente a la cual el republicanismo perdió su poder explicativo.

El primer debate directamente relacionado con la representación en la Convención de Filadelfia trató sobre los principios de elección de la Presidencia, el Senado y la Cámara de Representantes. Se discutieron dos opciones: la primera, el ejecutivo y el legislativo serían elegidos directamente por el pueblo; la segunda, por las legislaturas de los estados. Quienes apoyaron la última alternativa consideraban que los representantes en cada estado eran los

únicos que tenían el mérito y la inteligencia para extraer de los candidatos los gobernantes idóneos, cualidades que no tenía el pueblo llano. Un Elbridge Gerry totalmente espantado por la rebelión de Shays<sup>167</sup> en su Massachusetts natal, alegó a favor de poner en manos de las asambleas regionales la elección del Senado y la Cámara, para impedir que “hombres indignos, ignorantes y bajos”<sup>168</sup> se hicieran con las riendas del país. Poner la elección de los representantes federales en manos de las legislaturas estatales implicaba desposeer al pueblo de ese derecho. Se alegó que aun así el pueblo estaría representado: serían los políticos elegidos por él en cada estado quienes elegirían, a su vez, al gobierno de la Unión. James Wilson y George Mason, de Virginia, los oradores demócratas más elocuentes y perspicaces en Filadelfia comprendieron que en esa proposición estaba implícito el principio de representación virtual. Se olvidaba, dijeron, que la elección directa era el único mecanismo que probaba el consentimiento de la sociedad a ser representada por el gobierno federal. Además, los demócratas no podían ignorar que en la mayoría de los estados eran necesarios altos requisitos patrimoniales, en especial de tierras, para aspirar a un puesto de gobierno. De este modo, si las legislaturas estatales elegían al gobierno federal, no sería “*we, the People*”, sino los adinerados quienes en realidad tendría el destino de la Federación en sus manos<sup>169</sup>. Lo que revela la postura de los demócratas es el carácter falaz de la representación virtual, máscara tras la cual se ocultaba el deseo de los notables por hacerse con el poder real. Al mismo tiempo, los demócratas no eran radicales: aceptaban dar un espacio a las élites políticas de cada estado en la Federación, lo que deseaban era evitar que dichas élites monopolizaran el poder<sup>170</sup>.

---

<sup>167</sup> Daniel Shays, granjero y capitán de la Guerra de Independencia, lideró una banda de granjeros indignados sobre los que pesaba la pena de cárcel por deudas en Massachusetts, entre 1786 y 1787, quienes intentaron derrocar al gobierno local. A pesar de ser sofocada rápidamente, la rebelión causó la alarma de los notables provincianos y algunas figuras eminentes de la política estadounidense en aquel momento. Se tomó por síntoma de la anarquía que reinaba en el país, aunque es probable que esta reacción desproporcionada escondiera el miedo de las élites hacia la movilización popular. En efecto, la razón de fondo de la revuelta fue la ruina de los pequeños campesinos de Massachusetts, quienes habían dejado sus tierras sin labrar por ir a la guerra. Contrajeron deudas a razón de esto con los grandes señores del estado, los mismos que luego pusieron el grito en el cielo al ver a la hueste capitaneada por Shays levantarse en armas.

<sup>168</sup> “Men of indigence, ignorance & baseness, spare no pains however dirty to carry their point against men who are superior to the artifices practiced”. Así se refirió a los que en Massachusetts salían del pueblo directo al gobierno del estado. Por esa razón argumentó a favor de una solución aristocrática en la elección de las dos cámaras del gobierno federal. Elbridge Gerry, discurso del 6 de junio de 1787, *The Records of the Federal Convention of 1787*, ed. Max Farrand, 3 vols, New Haven, Yale University Press, 1911, vol. I, p. 132.

<sup>169</sup> George Mason, discurso del 31 de mayo de 1787, *The Records...*, vol. I, p. 57.

<sup>170</sup> *Loc. cit.*

La mayor parte del partido aristocrático fue más cauta, e incluso llegó a inclinarse a favor de los demócratas. Por ejemplo, Madison y Hamilton reconocieron que al menos la Cámara de Representantes debía elegirse por voto directo. Lo mejor era que el pueblo participara sin intermediarios en la elección, para que sintiera apego por el gobierno federal. Y el gobierno, sintiendo la mirada vigilante del pueblo, de quien dependía su estancia en el poder, se acercaría a la defensa de sus intereses. En un largo y erudito discurso que aparece en sus memorias de la Convención, Madison justifica esta propuesta recurriendo al equilibrio inherente a todo gobierno republicano. El pueblo no podría sojuzgar a los elegidos, y los elegidos no conseguirían aplastar al pueblo: por sobre unos y otros permanecería ileso el bien común<sup>171</sup>. Roger Sherman, de Connecticut, agregó a esto que se caería en una incoherencia si el Senado era electo por voto popular, pues el Senado representaba a las repúblicas confederadas y no a los individuos. Era prudente darles a los estados un espacio en la Unión, porque se suponía que a Filadelfia se había venido para estrechar la convivencia entre todos, no para sembrar enemistades. ¿Qué ocurriría cuando la Constitución se remitiera a las asambleas regionales? ¿Las trece repúblicas la ratificarían al conocer el poco dominio que ejercerían sobre la Federación?<sup>172</sup> Madison, Charles Pinckney, Rufus King y Gerry repitieron este razonamiento de gran poder persuasivo. Ninguno de los asamblearios podía evadir por qué estaban allí; habían llegado a Filadelfia para juntar trece repúblicas celosas de su soberanía y alguna compensación había que darle a cambio de perderla. Así pues, el Senado sería electo por las legislaturas estatales; la Presidencia, por un colegio electoral seleccionado también por ellas, y la Cámara, por voto directo.

Si observamos detenidamente por qué se adoptó la solución de compromiso, veremos que tras el acuerdo de la Convención subyace el poderío de las legislaturas estatales. La proposición del partido aristocrático fue clara desde el inicio en darle a estos órganos la responsabilidad de formar el gobierno federal. Cuando el bando democrático terció en la disputa exigiendo participación directa del pueblo en la elección de los mandatarios federales, las voces moderadas del partido aristocrático concedieron poner una rama del gobierno a disposición de la elección directa, pero dos órganos, la Presidencia y el Senado, quedarían en manos de los estados. Por tanto, la elección directa de la Cámara debe verse

---

<sup>171</sup> Ver Madison, discurso del 6 de junio de 1787, *The Records...*, vol. I, pp. 134-6.

<sup>172</sup> Roger Sherman, discurso del 6 de junio de 1787, *The Records...*, vol. I, p. 133.

como la verdadera concesión de aquella asamblea. No sólo venció el principio —más tarde confirmado en los debates de ratificación— de favorecer a las legislaturas estatales, con presencia notable, aunque no monopólica, de los grandes propietarios rurales y urbanos, sino que esa había sido la intención de la mayoría de los delegados desde el comienzo. La Constitución, tanto como los argumentos de los delegados, muestran una tendencia clara a contener la participación popular y a beneficiar a los grupos privilegiados en las trece repúblicas.

Esta tendencia aparece de manera incluso más clara durante los debates sobre los requisitos para ser candidato y ejercer el voto. Observemos primero la Constitución. El artículo 1, sección 2, cláusula 2 dice lo siguiente: “Nadie que no haya cumplido los 25 años podrá ser representante y tendrá que haber sido ciudadano estadounidense durante más de siete años y, cuando sea elegido, deberá ser residente en el estado en el que fue elegido”. Obviamente, estas son exigencias poco estrictas para ser representante; en ellas no hay rastro de la tendencia antidemocrática que he señalado. Pero una lectura minuciosa de los debates de Filadelfia nos revelará la verdad. El 26 de julio de 1787, George Mason propuso una moción, ante el comité encargado de organizar las sesiones plenarias, solicitando que se diesen instrucciones al comité que organizaba las reuniones para que concibiese una cláusula “exigiendo algunas cualificaciones de bienes raíces y ciudadanía a los miembros de la legislatura y que descalificase a las personas que no tuviesen sus cuentas en orden o estuviesen en deuda con los Estados Unidos”<sup>173</sup>. Madison sugirió que había que suprimir las palabras “bienes raíces” de la moción de Mason, señalando que “la posesión de tierras no era prueba segura de verdadera riqueza” y añadiendo que los intereses comercial y manufacturero también tenían que disponer de la “oportunidad de hacer oír sus derechos y que éstos se comprendieran en los consejos públicos”<sup>174</sup>. La moción de Madison fue adoptada por la abrumadora mayoría de diez a uno<sup>175</sup>. En consecuencia, se solicitó al Comité de Selección que redactase una cláusula sobre un requisito patrimonial, sin especificar, para los representantes. A partir de entonces las discusiones se centraron sólo

---

<sup>173</sup> “Mason moved that the Committee of detail be instructed to receive a clause requiring certain qualifications of landed property & citizenship (of the U. States) in members of the Legislature, and disqualifying persons having unsettled accts. with or being indebted to the U. S.”. Mason, discurso del 26 de Julio de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 121.

<sup>174</sup> Madison, discurso del 26 de julio de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 123-4.

<sup>175</sup> En la Convención los votos se contaban por estados. Diez votos a favor y uno en contra significaban que diez estados habían dado su aprobación y uno había votado en contra.

en el tipo de propiedad. Se ofrecieron dos argumentos a favor. Primero, parecía de la mayor importancia garantizar que los representantes tuvieran suficiente autonomía económica como para ser inmunes a todas las influencias corruptoras, en especial la del ejecutivo. La idea de que la independencia económica constituía una garantía contra la corrupción provenía de la tradición ya descrita según la cual sólo el hombre que poseía autonomía económica mantendría su independencia ante las tentaciones de un gobierno que siempre intentaría convertirlo en cliente suyo. Segundo, el derecho a la propiedad era considerado un goce precioso para cada hombre, por lo que la asamblea tuvo cuidado de protegerlo<sup>176</sup>. En cualquier caso, ya fuese la propiedad considerada un baluarte de la libertad republicana o un derecho fundamental, la Convención consideró que los representantes tenían que ser propietarios. Pero, como señalé, no se adoptó una resolución al respecto. La pregunta es: ¿por qué?

La respuesta está en los debates. Pocas semanas después de que Mason hiciera la propuesta, el comité presentó la siguiente cláusula ante la asamblea plenaria: “El legislativo de los Estados Unidos debe disponer de autoridad para establecer requisitos uniformes de propiedad a los miembros de ambas cámaras, y el Legislativo ha de cooperar en ello”<sup>177</sup>. Dos obstáculos impidieron llegar a un acuerdo. El primero, como afirmó John Rutledge, fue que a los miembros del Comité “les desconcertó, por un lado, el riesgo de disgustar al pueblo estableciéndolo (el requisito) demasiado alto y, por otro, el de hacerlo ineficaz de puro bajo”<sup>178</sup>. Segundo, de acuerdo con Oliver Ellsworth, “las diferentes circunstancias de las diversas partes de los Estados Unidos y la probable diferencia entre las actuales y futuras circunstancias de la totalidad hacen inadecuados los requisitos uniformes y los fijos. Establecerlos tan altos para que puedan ser útiles en los estados sureños los harían inaplicables en los estados del este [sic]. Adaptarlos a éstos, los hará carente de propósitos para aquellos”<sup>179</sup>. La sesión plenaria encontró una objeción mayor: dejar la cuestión a la discrecionalidad legislativa era peligroso en extremo, ya que la misma naturaleza del

---

<sup>176</sup> Bernard Manin, *op. cit.*, p. 133.

<sup>177</sup> Informe del Comité de Selección, *The Records...*, vol. II, p. 165. El Comité de Selección lo componían Gorham, Ellsworth, Wilson, Randolph y Rutledge; véase J. H. Hutson, *Supplement to Max Farrand's The Records of the Federal Convention of 1787*, New Haven, Yale University Press, 1987, pp. 195-6.

<sup>178</sup> “Mr. Rutledge [...] [observed] that the Committee had reported no qualifications because they could not agree on any among themselves, being embarrassed by the danger on [one] side of displeasing the people by making them [high], and on the other of rendering them nugatory by making them low”. John Rutledge, discurso del 10 de agosto de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 249.

<sup>179</sup> Oliver Ellsworth, discurso del 7 de agosto de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 202.

sistema político podría quedar alterada radicalmente por la simple manipulación de esas condiciones<sup>180</sup>. James Wilson indicó que era probable que la legislatura nunca fijase una regla uniforme y pasó entonces a decir “terminemos la sesión”<sup>181</sup>. Tras la intervención de Wilson se procedió a votar y la propuesta de incluir los requisitos patrimoniales para los representantes fue rechazada por siete a tres. El episodio muestra que la ausencia de requisitos patrimoniales en la Constitución de 1787 no se debió a razones de principio, sino a que nunca se encontró una solución satisfactoria. Los delegados estaban a favor de la propiedad, pero sencillamente no pudieron ponerse de acuerdo sobre un umbral uniforme que lograrse el mismo resultado en los estados del Norte y el Sur. Por lo tanto, la ausencia en la Constitución de requisitos patrimoniales para los representantes debe ser considerada en gran medida como un resultado involuntario. Resulta evidente que los delegados fueron dirigidos por circunstancias externas en la emisión de su voto, que era diferente (contrario, en realidad) a su explícita intención inicial. Como afirma Bernard Manin, “es tentador afirmar que el carácter excepcionalmente igualitario de la representación en los Estados Unidos se debe más a la geografía que a la filosofía”<sup>182</sup>. Agregaríamos nosotros: a la geografía económica y política, lo cual no es aclaración menor.

También emergió el problema de cómo definir el derecho de voto, pero en este apartado no hubo consenso como en el anterior. La opinión de los más conservadores, defendida vivamente por Gouverneur Morris (Pensilvania) y John Dickinson (Delaware), sostenía que el censo electoral debía hacerse de acuerdo con ciertos requisitos de propiedad, que sólo los propietarios rurales —*freeholders*— eran hombres libres y verdaderos ciudadanos y que ellos constituían el sostén de la república. Para defender el porqué de las exigencias patrimoniales recurrieron a la idea según la cual la libertad era inseparable de la propiedad. Para ellos, sólo los propietarios rurales tenían derecho a votar, pues sólo ellos eran realmente libres<sup>183</sup>. La posición de Dickinson y Morris era muy clara, y si la Convención hubiese seguido sus opiniones, los propietarios urbanos habrían carecido de derechos políticos. Pero revelaba no sólo una creencia extendida en el pensamiento anglosajón desde el siglo XVII sobre la relación entre propiedad y libertad, sino también una ideología

---

<sup>180</sup> Manin, *op. cit.*, p. 135.

<sup>181</sup> *Loc. cit.*

<sup>182</sup> *Loc. cit.*

<sup>183</sup> *Loc. cit.*

enemistada con el avance de la economía mercantil, la industria y la propiedad de bienes muebles<sup>184</sup>. Y esta última característica la descubrimos cuando comprendemos que su concepto de propiedad se limitaba a las posesiones rurales, sin importar el tamaño, pero sí atendida a la idea de que los hacendados y los campesinos más o menos acomodados eran “los mejores guardianes de la libertad”<sup>185</sup>. En ese concepto de propietarios no estaban incluidos los comerciantes y artesanos. El razonamiento de un Morris o un Dickinson asumía la importancia de la autonomía económica para evitar la sumisión, pero le importaba más restringir ese privilegio de hombres libres a los hacendados y granjeros<sup>186</sup>.

Los conservadores en la Convención daban por cierto que la libertad iba de la mano de la tierra poseída, pero no decían por qué un propietario urbano nunca llegaría a ser libre. Ese silencio fue hábilmente explotado por los delegados más progresistas, quienes pidieron explicaciones al respecto. Y cuando sus adversarios contestaron, la ira no pudo ser mayor. Debemos agradecer a los conservadores por ese arranque de furia; gracias a él quedó plasmado con absoluta claridad su punto de vista. Gouverneur Morris estalló con el siguiente discurso: “no está lejano el día cuando en este país abundarán los artesanos y fabricantes, que recibirán su pan de sus empleadores. ¿Serán tales hombres los guardianes seguros y fieles de la libertad?”. No, pues “el hombre que no da su voto libremente no está representado”<sup>187</sup>. En cuanto a los comerciantes, “si tienen riqueza y valoran el derecho, pueden adquirir” tierras, y así convertirse en auténticos varones republicanos. Si no, pues no merecen el alto título<sup>188</sup>. En apariencia, los artesanos y fabricantes de que habla no son ni siquiera propietarios, pero en realidad lo son: son propietarios de bienes muebles, y ese era el gran problema para los conservadores. Aquí queda expresada con elocuencia la idea que juntaba propiedad rural y libertad. No abundaré en un tema que ya expliqué en el

---

<sup>184</sup> Pocock, *Historia e Ilustración*, pp. 335-7.

<sup>185</sup> El razonamiento completo de Dickinson es el siguiente: “[Dickinson] considered them [a los *freeholders*] as the best guardians of liberty. And the restriction of the right [to vote] to them as a necessary defense against the dangerous influence of those multitudes without property & without principle, with which our Country like all others, will in time abound. As to the unpopularity of the innovation it was in his opinion chimerical. The great mass of our Citizens is composed at this time of freeholders, and will be pleased with it”. John Dickinson, discurso del 7 de agosto de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 202.

<sup>186</sup> Ver específicamente Pocock, “Virtud, pasión y comercio”, en *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2002, pp. 559-607.

<sup>187</sup> “The time is not distant when this Country will abound with mechanics & manufacturers who will receive their bread from their employers. Will such men be the secure & faithful Guardians of liberty? (...) The man who does not give his vote freely is not represented”. Gouverneur Morris, discurso del 7 de agosto de 1787, *The Records...*, vol. II, pp. 202-3.

<sup>188</sup> “As to Merchants & [mechanics], if they have wealth & value the right, they can acquire it [las tierras]. If not, they don't deserve it [el derecho al voto]”. *Loc. cit.*

primer capítulo. Menciono lo que conviene al presente: no se aceptaba que un propietario de bienes muebles pudiera ser libre. De este modo, la postura aristocrática hacía de los propietarios rurales los únicos con derecho a participar en la cosa pública, y privaba a las clases urbanas de ese mismo derecho —así convertido en privilegio, visto que lo merecía una parte bien definida de la sociedad. Pero la sociedad había comenzado a evolucionar, haciendo cada vez más relevantes a las clases representativas del capitalismo<sup>189</sup>. La obstinación de Morris y Dickinson es típicamente conservadora, pues reconoce que el cambio es real, pero desea frenarlo. En palabras de Dickinson, la restricción del derecho al voto a los *landholders* es “(...) una defensa necesaria contra la peligrosa influencia de aquellas multitudes sin propiedad [rural] y sin principio, con las cuales nuestro país, como todos los demás, abundará con el tiempo”<sup>190</sup>.

Llama la atención en este debate la relación entre justificaciones que podríamos llamar “republicanas” y la realidad que describen. Lo señalo pues el debate invita a una reflexión del tipo que he intentado poner en evidencia a lo largo de la tesis: en la actitud de Morris y Dickinson, ¿pesaron más los ideales “republicanos” o en realidad eran fachadas que encubrían sus recelos ante el auge de nuevas clases sociales? Primero, nunca podremos tener certeza sobre cuál fue la causa determinante, porque para eso habría que saber qué pensaban con exactitud en aquel momento y qué los motivaba exactamente, algo a todas luces imposible. Por ser miembros de la élite política e intelectual de las colonias, es probable que creyeran sinceramente en sus razonamientos, a fuerza de leerlos en libros, en la prensa colonial y metropolitana. A fuerza también de escucharlos durante alguna estancia en Gran Bretaña, en donde la *gentry* nostálgica de los fueros medievales se oponía a la *gentry* pro-capitalista. De ser así, Wood y Bailyn tendrían un punto a su favor al decir que las ideologías son fuerzas determinantes de la historia. Sin embargo, hago notar que Morris fue un comerciante muy hábil y próspero y Dickinson, un hacendado. Por las razones que mencioné en el capítulo I, es claro que ninguno era enemigo del comercio, mucho menos Morris quien vivió e hizo fortuna en la muy burguesa ciudad de Nueva York, aunque tal vez fueran enemigos de quienes estaban por debajo de ellos: pequeños campesinos,

---

<sup>189</sup> Pocock, *Historia e Ilustración*, pp. 335-7.

<sup>190</sup> “(...) a necessary defense against the dangerous influence of those multitudes without property & without principle, with which our Country like all others, will in time abound”. Dickinson, discurso del 7 de agosto de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 202.

arrendatarios, artesanos... Para ellos, “comercio” no significaba “capitalismo”, significaba simplemente “comercio”, pero en sus opiniones se deja ver la intuición de que los cambios estaban llevando a las colonias hacia un nuevo tipo de sociedad en la que hacendados y pequeños agricultores dejarían de ser los protagonistas de los asuntos públicos. Eran conscientes de lo que ocurría. Por el contrario, es probable que les interesara más defender sus intereses de clase que hacer gala de su virtuosismo republicano, aunque, una vez más, es imposible saber cuáles eran sus motivaciones exactas y, en todo caso, ambas cosas se reforzaban mutuamente. Si el interés era la causa primordial de sus disquisiciones, actitudes y comportamientos, Beard le habría ganado la partida a Bailyn y Wood. Puede que odieran la democratización de la sociedad moderna con la misma intensidad con que amaban ciertos principios “republicanos”. Subrayo que, y esto no es ninguna casualidad, esa ideología republicana servía espléndidamente a sus intereses. Sobre esta cuestión, tan importante para este trabajo y considerando que ya he aportado diversos elementos para la reflexión, suspendo aquí el juicio, pero no dejaré de expresar mi escepticismo frente a algunas de las tesis centrales de Bailyn y Wood. Quede el lector en libertad de hacerse una opinión.

La reacción de los demócratas es más generosa con los estratos sociales emergentes y más moderna en su concepción de la propiedad. Lo primero que destaca es su repulsa a seguir pensando la representación en términos que ya se sometían a crítica en ambas orillas del mundo anglosajón. Había que encontrar un requisito de participación basado en la propiedad más incluyente y, al mismo tiempo, liberar las mentes de los residuos espirituales de la metrópoli, como lo reconoce Mason en el siguiente fragmento:

Todos sentimos con fuerza los restos de prejuicios antiguos, y vemos las cosas demasiado a través del modelo británico. La propiedad rural es la única concebible en Inglaterra, y por consiguiente se imagina que es la única apropiada. La idea verdadera es que todo hombre que tenga evidencia de vinculación y un interés común permanente con la Sociedad, debería compartir todos sus derechos y privilegios (...). ¿Ningún otro tipo de propiedad, más que la tierra, evidencia un interés por el bien común en el propietario? ¿Nada, aparte de la propiedad, marca un apego permanente? ¿El mercader, el hombre de dinero, el padre cuyos hijos deben encontrar la fortuna en su país, deben ser vistos como personajes sospechosos e indignos de que se les confíen los derechos de sus conciudadanos?<sup>191</sup>.

---

<sup>191</sup> “We all feel too strongly the remains of ancient prejudices, and view things too much through a British Medium. A Freehold is the qualification in England, & hence it is imagined to be the only proper one. The true

El cambio debía operarse en la amplitud de la propiedad e incluso incluir a los no propietarios, aunque Mason parece menos convencido de lo último. Sea como fuere, fuera de esa vaga mención a los padres de familia, no hubo una nueva alusión al derecho de los hombres sin propiedad. Sin importar el argumento, se observaba que el criterio basado en la propiedad rural ya resultaba deficiente, teniendo en cuenta las otras formas que existían; lo más apropiado era dar representación a las clases urbanas. Y la realidad que aconsejaba esto era la misma entrevista por Dickinson y Morris, sólo que sus contrincantes veían en ello un proceso reconciliable con la doctrina que juntaba libertad y propiedad. A pesar de contarse en el partido contrario, las opiniones generalmente moderadas de Madison lo condujeron en este caso a defender el criterio de los demócratas. Reconocía que los propietarios eran los depositarios más seguros de la libertad republicana, pero pronto abundaría no ya la gente sin tierra, sino las carentes de cualquier tipo de propiedad. “Vemos ahora en los países más poblados de Europa, lo que seremos más adelante”, expresó. Por eso recomendaba para definir el derecho de sufragio algún tipo de criterio que no fuera la mera posesión de tierras, y ese criterio debía basarse en las tres clases de propietarios de la nación: los hacendados, los comerciantes y los fabricantes<sup>192</sup>. Pero acaso la nota principal de su discurso estuvo en adelantar la razón más importante por la que la Convención de Filadelfia nunca aprobó requisitos patrimoniales de ningún tipo. Y era que, a su juicio, la aprobación de la cláusula timocrática “dependería en gran medida de la probable recepción de tal cambio en los estados, donde el derecho [de voto] era ejercido por cada tipo de persona”<sup>193</sup>. El discurso de Madison revela cierta vacilación, pero al menos hace evidente el temor a la reacción de los electores. No es cierto que en todos los estados pudiera votar “cada tipo de persona”; en casi todos existían limitaciones patrimoniales para obtener el derecho de sufragio, pero tras la ampliación del sufragio había crecido la idea de la participación electoral de todos los hombres libres. Lo cierto es que hacia la década de 1800 casi todos los estados eliminaron aquellas restricciones. En cualquier caso, una cláusula

---

idea in his opinion was that every man having evidence of attachment to & permanent common interest with the Society ought to share in all its rights & privileges (...) Does no other kind of property but land evidence a common interest in the proprietor? Does nothing besides property mark a permanent attachment? Ought the merchant, the monied man, a father of children whose fortunes are to be pursued in their own Country, to be viewed as suspicious characters, and unworthy to be trusted with the common rights of their fellow Citizens?”. Mason, discurso del 7 de agosto de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 203.

<sup>192</sup> Madison, discurso del 26 de julio de 1787, *The Records...*, vol. II, pp. 123-4.

<sup>193</sup> “Whether the Constitutional qualification ought to be a freehold, would depend much on the probable reception such a change would meet with in States, where the right was now exercised by every description of people”. Madison, discurso del 7 de agosto de 1787, *The Records...*, vol. II, pp. 203-4.

patrimonial hubiera molestado a esos electores que podían votar libremente, como los de Pensilvania y Nueva Hampshire, por ejemplo. Nadie propuso requisitos más amplios y dejó al arbitrio de las convenciones de ratificación el decidir el asunto. Por tanto, la Constitución adoptada en 1789 dejó a Estados Unidos sin una norma nacional sobre derechos de voto<sup>194</sup>.

Lo llamativo de la Convención fue la opinión casi unánime a favor de requisitos patrimoniales. No se discutió tanto si la propiedad era o no el sustento de la libertad cuanto qué tipo y cuál monto eran los apropiados. El bando más conservador seguía aferrado al dogma clásico, nostálgicamente británico y medieval, según el cual sólo el propietario rural sostendría con su virtud y libertad a la república. Los “demócratas” opinaban que otras formas de propiedad eran tan eficientes en hacer libres a sus beneficiarios como la antigua y que no debía privarse a un comerciante o un artesano de representación. En resumen, las facciones reunidas en Filadelfia se empeñaron en acomodar la Constitución a sus puntos de vista, y en lo que respecta al gobierno representativo, esas opiniones giraron en torno a cuánto poder cabía otorgarle al pueblo para no comprometer la marcha tranquila de los asuntos públicos. En general, las proposiciones trataron sobre el grado de sometimiento de los representantes a los representados y los requisitos necesarios para ejercer el voto o tener derecho a ser elegido. He intentado mostrar que, sobre estas dos dimensiones del gobierno representativo, los delegados más progresistas favorecían la mayor adhesión posible del gobierno a sus electores y unos requisitos para elegir o ser elegidos más generosos en comparación con los propuestos por sus rivales, que incluían a comerciantes y artesanos. En cambio, los más conservadores pretendían mantener al gobierno lo más alejado posible de sus electores y poner la república en manos de los propietarios rurales, con la consecuencia lógica de privar a los propietarios urbanos de derechos políticos efectivos. Sin embargo, el resultado de aquella asamblea y el documento que, entre 1787 y 1789 ratificaron y enmendaron los gobiernos estatales, conservó apenas una aspiración del partido aristocrático: mayor libertad de acción del gobierno frente a los electores. Esto no significaba una ruptura con las instituciones del país: la división funcional entre gobernantes y gobernados era parte de la vida pública colonial y la defendían todos los partidos, si bien en grado distinto. Podríamos decir que la facción aristocrática logró continuar la tendencia del gobierno representativo, pero no más que eso. Ni siquiera

---

<sup>194</sup> Keyssar, *op. cit.*, p. 24.

durante los debates de ratificación pudo ganar la idea de requisitos de propiedad para electores y candidatos, lo cual supondría una victoria del partido democrático. ¿Cómo fue posible, si en los regímenes políticos de cada estado, encargados de sancionar la Constitución, dominaban los propietarios, ya fueran grandes o pequeños? ¿Es que acaso bastaba el gobierno representativo, con su principio de separación entre electores y elegidos, para garantizar el dominio de los individuos influyentes? A estas preguntas responderá en el siguiente epígrafe.

### **III.2 Una aristocracia elegida por el pueblo**

Ningún altercado importante sobre derechos de sufragio y de candidatura ocurrió durante los debates de ratificación, cuyas sesiones se extendieron hasta finales de 1788 en todos los estados. Según Pauline Maier en su libro *Ratification. The People Debate the Constitution*, los reclamos de quienes exigieron precisiones sobre este punto, a favor casi siempre de colocar una cláusula patrimonial, cesaron cuando se hizo evidente que cada estado se regiría por sus constituciones y casi todas incluían limitaciones de propiedad para ejercer el voto y ocupar cargos públicos<sup>195</sup>. ¿Por qué el fallo de la Convención de Filadelfia de no incluir requisitos patrimoniales para la elección del legislativo y el ejecutivo contentó a las asambleas de ratificación? Analicémoslo punto por punto. Según el borrador de la Constitución de 1787, los senadores debían ser elegidos por las legislaturas de los diferentes estados (artículo I, sección 3, cláusula 1) y el presidente, por un colegio electoral nombrado también por las legislaturas. Si comparamos lo propuesto por la Constitución con las estipulaciones legales de cada estado expuestas en la tabla sobre derechos de voto y candidatura del capítulo II, salta a la vista la razón. Los órganos de gobierno de las repúblicas confederadas estaban en manos de las clases pudientes, las que, gracias a la decisión de Filadelfia, controlarían el nombramiento de los senadores federales y el colegio electoral. Por tanto, no había razón para el disgusto, sino para la satisfacción. Y esto aclara el significado de las discusiones en la Convención Continental sobre la elección de la presidencia y especialmente del Senado. Los delgados de Filadelfia no podían ignorar que al defender el derecho de “los estados” a contar con representación en el gobierno federal

---

<sup>195</sup> Maier, *op. cit.*, p. 162.

pedían en realidad un control directo de los ricos e ilustres sobre la Federación. No lograron cumplir su propósito plenamente porque al menos la Cámara de Representantes sería elegida por voto directo. Pero sí consiguieron acomodar el Senado y la presidencia a sus intereses; en esto ayudó mucho la tendencia antipopular de la Convención.

Es cierto que no fueron exactamente las legislaturas regionales quienes debatieron si aceptar, rechazar o enmendar la Constitución. En realidad, cada estado convocó a elecciones para formar asambleas de ratificación en sus predios, elegidas por el pueblo. Esto pudiera echar abajo el argumento anterior, porque los pequeños y medianos propietarios hubieran podido elegir representantes salidos del pueblo, que pensarán y sintieran como el pueblo, y esto, a su vez, podría haber cambiado la decisión referente al Senado y la Presidencia. Se decidió además que los requisitos para el voto fueran poco rigurosos, es decir, muchos miembros de la sociedad que normalmente no podían votar, gente de los estratos más bajos, participaron en este proceso. Allí donde existían limitaciones patrimoniales, se rebajaron, aunque en general fueron las que se exigían para las cámaras bajas. Donde no había requisitos de propiedad, se continuó con la práctica. Cada una de estas circunstancias hubiese contribuido a formar asambleas de ratificación más inclinadas al parecer de las clases medias y bajas que al de los patricios. Y es cierto que muchos elegidos, especialmente los anti-federalistas rurales, los menos educados en el arte oratorio, los más silenciosos, y al mismo tiempo los de mayor instinto democrático, se contaban entre los delegados. Pero he aquí que, en todos los estados la mayoría de la concurrencia mostraba los dones de la aristocracia sin títulos: riquezas, elocuencia, educación y prestigio. Pauline Maier señala, por ejemplo, que en Connecticut, excepto en 14 de 98 condados, los ciudadanos eligieron gente del gobierno; entre ellos había dos gobernadores, un vicegobernador, seis miembros del Senado, cuatro jueces de la Corte Suprema, una constelación de jueces municipales, así como varios oficiales de la milicia<sup>196</sup>. En Massachusetts: el gobernador en funciones y el anterior, el presidente y dos asistentes de la Corte Suprema, 118 miembros de la Cámara de Representantes, 20 senadores, cuatro delegados a la Convención de Filadelfia. Acudieron también un número apreciable de abogados, profesores, clérigos, comerciantes y militares<sup>197</sup>. El panorama se repitió en todos

---

<sup>196</sup> *Ibid.*, pp. 135-7.

<sup>197</sup> *Ibid.*, pp. 167-8.

los estados. No caben dudas: los grandes nombres dominaron las asambleas de ratificación. Por esta razón, las asambleas aceptaron prácticamente sin observaciones el modo de elección del Senado y la Presidencia.

Algo similar ocurrió con el modo de elegir la Cámara de Representantes. El artículo 1, sección 2, de la Constitución prescribía que las cualificaciones para ejercer el derecho de elegir representantes serían las vigentes en los estados. Casi no es necesario abundar en la razón por la que pasó rápidamente y sin observaciones: se ajustaba a las constituciones que los propios asamblearios habían defendido y aprobado no muchos años antes. O sea, allí donde tenían derecho a votar los propietarios, serían ellos quienes elegirían a sus representantes a la Cámara, y allí donde primara apenas el requisito de pagar impuestos, una porción más grande de la población participaría en los comicios. Hubiera sido absurdo ver a los asamblearios revelándose contra leyes aprobadas por ellos mismos. Al mismo tiempo, cuando aparecieron indagaciones sobre por qué no se había establecido un requisito de propiedad para aspirar a un cargo en la Cámara de Representantes, como era usual en los estados, los delegados a la Convención de Filadelfia que participaban en los debates de ratificación explicaron que no se pudo encontrar una norma satisfactoria para todos los estados. Este argumento fue de gran poder persuasivo. Pero si nos atenemos a los registros de las convenciones de ratificación y la interpretación de Maier, lo que sorprende es la pasividad con que los asamblearios aceptaron una Cámara de Representantes en principio abierta a todas las clases de la sociedad. En efecto, para ser representante sólo era necesario contar con 25 años de edad, haber sido ciudadano estadounidense por siete y habitar en el estado donde tendría lugar la elección. Tanto se habían esforzado algunos en limitar los derechos políticos de sus conciudadanos y tan clara era la tendencia de los regímenes estatales a favorecer a los propietarios, que esa generosidad, como la llamó James Wilson, hubiera despertado sospechas y duras recriminaciones. Pero no fue así. Los delegados, incluso los más conservadores, se contentaron con aquellos razonamientos. La facción democrática, mayormente anti-federalista, tampoco tenía argumentos en contra pues, como señalé en el epígrafe anterior, su idea era extender los requisitos de propiedad, no eliminarlos. ¿Quiere decir esto que bastaron las explicaciones de un Wilson o un Mason para aplacar la pasión de los políticos estadounidenses por mantener el gobierno en manos de los propietarios?

No, sin duda. Había otras razones menos evidentes y que pesaron tanto como aquellas de índole práctica. Para la mayoría de los que deseaban reducir la participación popular era muy claro que el gobierno representativo tendía a favorecer a las clases privilegiadas de la sociedad, *incluso sin requisitos patrimoniales*. Habían asumido muy temprano que el gobierno representativo genera desigualdad en la representación, es decir, que los representantes nunca serán iguales a sus representados. Incluso algo más importante: que los representantes tienden a ser superiores, en prestigio, educación y riqueza, a sus electores. No todos los ciudadanos tendrían igual oportunidad de acceder a un cargo y la posición de los representantes se reservaría a las personas consideradas superiores, aunque nadie tuviese trabas legales para presentarse a cargos. Por supuesto, se pueden anteponer objeciones a este razonamiento. En los trece estados de 1787 todavía existían impedimentos contra la participación electoral y el acceso a cargos de elección, lo que demostraría que la tendencia del gobierno representativo a poner los cargos de elección en manos de los privilegiados era una consecuencia de los impedimentos legales y no de características estructurales de este sistema de gobierno. Pero los debates de ratificación muestran que, incluso rebajando los requisitos para votar y ser elegido, el pueblo estadounidense dio su confianza a hombres de gran prestigio y riqueza. Por alguna razón —en realidad, más de una, que explicaré hacia el final de este acápite—, el principio de elección favorece a los *aristoi*, es decir, a los pocos reputados como mejores.

Por ejemplo, *Brutus*, seudónimo tras el cual al parecer se escondía el neoyorquino Robert Yates, observó en el *New York Journal*:

De acuerdo con el devenir común de los asuntos humanos, será elegida la aristocracia natural del país. La riqueza siempre crea influencia y esta, en general, se ve incrementada por las conexiones de las grandes familias: esta clase en la sociedad siempre tendrá una gran cantidad de clientes; además, siempre se favorecerán entre sí (...), por lo tanto, unirán constantemente sus esfuerzos para procurar que sean elegidos hombres de su propio rango (...). Es probable que pocos comerciantes, salvo los más opulentos y ambiciosos, tengan representación en este órgano: pocos son personajes lo suficientemente llamativos para atraer la atención de los electores de un estado con tan limitada representación<sup>198</sup>.

---

<sup>198</sup> "According to the common course of human affairs, the natural aristocracy of the country will be elected. Wealth always create influence, and this is generally much increased by large family connections: this class in society will forever have a great number of dependents; besides, they will always favour [sic] each other (...), their will therefore constantly unite their efforts to procure men of their own rank to be elected (...). It is probable, that but few of the merchants, and those the most opulent and ambitious, will have a representation from their body: few of them are characters sufficiently conspicuous to attract the notice of the electors of the state in so limited representation". *Brutus*, ensayo III, *The Anti-Federalist*, p. 125.

Obsérvese la frase utilizada por *Brutus*: “de acuerdo con el devenir común de los asuntos humanos”. El autor estaba convencido de que era una práctica antigua, con una lógica propia, la que colocaba en los cargos de mando a la “aristocracia natural”. *Brutus* se refería, allí donde menciona la “limitada representación”, a los escasos 65 miembros que tendría la Cámara. A juicio de la facción demócrata, eran necesarios más representantes para hacer efectiva una similitud entre la Cámara y el pueblo, para hacer del órgano popular del gobierno “a true picture of the people”<sup>199</sup>. Era una opinión que compartían también algunos de los llamados federalistas. Al menos Wilson, entre los más demócratas, dijo en la Convención de Filadelfia:

El gobierno debe poseer no sólo, primeramente, la fuerza, sino también la mente o el sentido del pueblo. La legislatura debería ser la más exacta transcripción de toda la sociedad. La representación se hace necesaria sólo porque es imposible que las personas actúen colectivamente<sup>200</sup>.

En cualquier caso, por muy fuerte que fuera el deseo de los demócratas, anti-federalistas o no, por hacer al gobierno una imagen fidedigna del pueblo, sabían que la Federación favorecería a las clases privilegiadas. Hay una contradicción latente en el pensamiento de los anti-federalistas, que los federalistas explotaron a su favor. Si el gobierno representativo favorecía a los privilegiados, ¿acaso no era una pérdida de tiempo exigir similitud entre gobernantes y gobernados? Ciertamente, los anti-federalistas intuyeron el resultado del sistema representativo, pero no descubrieron qué rasgos estructurales de este tipo de gobierno llevaban a la elección de élites. Nunca pudieron decir por qué la representación genera un gobierno extraño en su espíritu y su composición al genio y la contextura del pueblo. Por la misma razón, aspiraban tozudamente a la similitud, cuando el régimen que defendían no podía, por su naturaleza, garantizarla.

El partido aristocrático explotó esa debilidad. Por supuesto que el gobierno no se parecería al pueblo, y era bueno que ocurriera así, al decir de ellos. En un pasaje famoso de *El*

---

<sup>199</sup> El fragmento completo reza así: “The idea that naturally suggests itself to our minds, when we speak of representatives is, that they resemble those they represent; they should be a true picture of the people; possesses the knowledge of their circumstance and their wants; sympathize in all their distresses, and be disposed to seek their true interests”. Smith, *op. cit.*, p. 340.

<sup>200</sup> “The Government ought to possess not only, [first], the force but secondly the mind or sense of the people at large. The Legislature ought to be the most exact transcript of the whole Society. Representation is made necessary only because it is impossible for the people to act collectively”. James Wilson, discurso del 6 de junio de 1787, *The Records...*, vol. II, p. 132.

*Federalista no. 10*, Madison explica que la elección de gobernantes superiores a sus electores permitía:

la delegación del gobierno en (...) un reducido grupo de ciudadanos elegidos por el resto (...) Siendo su efecto, por un lado, refinar y extender las opiniones del pueblo pasándolas a través de un órgano electo de ciudadanos, cuya sabiduría mejor pueda discernir los verdaderos intereses de la nación y cuyo patriotismo y amor a la justicia tenga menos probabilidades de ser sacrificados por consideraciones temporales o parciales<sup>201</sup>.

En este fragmento no hay ni sombra del deseo de similitud que informa los discursos y ensayos de la facción democrática. Claro que Madison no se conforma con la selección de los más inteligentes y virtuosos; no hay fe ciega en las élites inteligentes y virtuosas. Hay que mantener a los representantes en la senda de la virtud con un sistema de imperativos, sanciones y recompensas. La precaución más efectiva para mantenerlos virtuosos son las elecciones y reelecciones frecuentes. La constante perspectiva de unas elecciones próximas combinada con el deseo de seguir en el cargo garantizará una conveniente dedicación a los intereses del pueblo. Si los “pocos” sirven al bien común en vez de a sus propios intereses no se debe a ningún parecido con sus electores, sino ante todo a que las elecciones constantes los comprometen con el pueblo. Los demócratas radicales pensaban que, para que los representantes sirvieran a la ciudadanía, debían ser *como ésta*. Madison responde que los mejores guardianes del interés colectivo son las elecciones recurrentes, no la proximidad social. Pero Madison va más allá y ofrece una prueba de por qué esa separación entre representantes y representados existía ya en la realidad estadounidense. En su *Nota sobre el discurso sobre el derecho de sufragio* (una explicación del discurso que pronunció en la Convención el 7 de agosto de 1787) explica lo siguiente:

Si la experiencia o la opinión pública requieren un sufragio igual y universal para cada poder del gobierno, como prevalece en general en los Estados Unidos, se puede encontrar un recurso favorable para los hacendados u otros propietarios (...) en la ampliación de los distritos electorales para una rama del legislativo (...). Los distritos más grandes son manifiestamente más favorables a la elección de personas de respetabilidad general y de probable adhesión a los derechos de propiedad (...)<sup>202</sup>.

---

<sup>201</sup> “(...) the delegation of the Government to a small number of citizens elected by the rest (...). The effect (...) is, on the one hand to refine and enlarge the public views, by passing them through the medium of a chosen body of citizens, whose wisdom may best discern the true interest of their country, and whose patriotism and love of justice, will be least likely to sacrifice it temporary or partial considerations”. Madison, “The Federalist no. 10”, *The Federalist*, pp. 46-7.

<sup>202</sup> “Should experience or public opinion require an equal & universal suffrage for each branch of the Govt., such as prevails generally in the U. S., a resource favorable to the rights of landed & other property (...) may be found in an enlargement of the Election Districts for one branch of the Legislature (...). Large districts are

Madison identifica a la experiencia política como el origen de la concepción aristocrática del gobierno representativo. En ningún momento habla del “republicanismo” o cualquier otra ideología. No dice que ciertas ideas lo llevaron a estas conclusiones, ni nosotros podríamos pensar que fue así, pues menciona expresamente a la “experiencia”. Además, explica, con una clarividencia que podríamos aplicar al siglo XX, cuando ya existía el sufragio universal, que no importa la extensión de los derechos de voto —“distritos electorales más grandes”— pues incluso así las elecciones beneficiaban a las clases cimeras de la sociedad. Por otra parte, contrasta su lenguaje con el que utilizó en *El Federalista* y la Convención de Filadelfia: ya no hay rastro de la sabiduría y virtud innatas de los *gentlemen*, sino que habla francamente de prestigio y riqueza. Se daba razón de este modo al partido democrático, que veía una tendencia creciente en el gobierno representativo a favorecer a los privilegiados. Pero como ellos, Madison no podía explicar el mecanismo por el cual la “vanguardia” de la sociedad tenía ventaja en la competición electoral frente a la “retaguardia”. Se limitaban a señalar lo que la experiencia política les había enseñado.

La extraordinaria fortaleza de la posición de Madison y los delegados que pensaban como él residía en que al decir que el pueblo podía elegir a quien quisiera, estaban afirmando una verdad incuestionable. Cuando Madison dirigió su prosa contra los adversarios de la Constitución, lo primero que hizo fue recurrir a su dimensión democrática y afirmar que el pueblo elegiría a sus representantes y que a nadie se le prohibía llegar al gobierno:

¿Quiénes van a ser los electores de los representantes federales? No los ricos más que los pobres; no los instruidos más que los ignorantes; no los altivos herederos de distinguidos apellidos más que los humildes hijos de suertes oscuras y poco propicias. Los electores serán el gran cuerpo ciudadano de los Estados Unidos (...) ¿Quiénes serán objeto de elección popular? Todos los ciudadanos cuyos méritos les recomienden ante la estima y confianza de este país. No está permitida ninguna cualificación por riqueza, por nacimiento, credo o profesión que ponga trabas al juicio o engañe la inclinación del pueblo<sup>203</sup>.

Y en verdad, Madison no decía ninguna mentira. Acusarlo por ello de engañar a la ciudadanía, como hizo el diario anti-federalista *The Federal Farmer*, era una exageración.

---

manifestly favorable to the election of persons of general respectability, and of probable attachment to the rights of property (...). Madison, “Note to His Speech on the Right of Suffrage”, *The Records...*, vol. III, p. 454.  
<sup>203</sup> “Who are to be the electors of the Federal Representatives? Not the rich more than the poor; not the learned more than the ignorant; not the haughty heirs of distinguished names, more than the humble sons of obscurity and unpropitious fortune. The electors are to be the great body of the people of the United States (...). Who are to be the objects of popular choice? Every citizen whose merit may recommend him to the esteem and confidence of his country. No qualification of wealth, of birth, of religious faith, or of civil profession, is permitted to fetter the judgment or disappoint the inclination of the people”. Madison, “The Federalist no. 57”, *The Federalist*, p. 295.

Tampoco, obviamente, es que fueran campeones de la democracia. Cuando Madison defendía el derecho del pueblo a elegir y ser elegido estaban diciendo una verdad, pero también sabía que los electores seleccionan como sus gobernantes —sin saber del todo por qué— a ciudadanos de mérito y hombres con patrimonio. El punto esencial es que *las dos proposiciones son ciertas*<sup>204</sup>. Ambas se completan y una no puede considerarse negación de la otra. El bando aristocrático lo intuyó y utilizó ese hecho a su favor. Por esta razón, sabían que el deseo de similitud sociológica entre gobernantes y gobernados a que aspiraban sus contrincantes era una utopía. Ahora bien, esta sorprendente ambivalencia del gobierno representativo podría parecer un sucedáneo de los requisitos patrimoniales que no pudieron obtener los delegados conservadores en Filadelfia. Es decir, sin un análisis riguroso caeríamos en la equivocación de creer que Madison, Wilson y otros valedores de la Constitución, respaldaban las generosas disposiciones electorales de la Carta Magna como una argucia maquiavélica que terminaría por favorecer los derechos de propiedad. Puede que eso pensaran ellos, pero independientemente de lo que pensaban, la ampliación del voto no es el equivalente de una cláusula patrimonial en la Constitución. Que la ampliación del voto beneficiaría a los ilustres y ricos era una creencia derivada de la experiencia política y se entendía como tendencia, como suceso que ocurre casi todas las veces, pero no siempre. “De acuerdo con el devenir común de los asuntos humanos, será elegida la aristocracia natural del país”, había dicho *Brutus* en uno de sus ensayos. Podía ocurrir que la regla se rompiera y gente del fondo de la sociedad ocupara los cargos de mando, por alguna imperfección del sistema, por las luchas sociales o simplemente por azar. Por el contrario, una constitución timocrática hubiese asegurado *siempre* el acceso al poder de los aventajados. Si los beneficios para determinadas clases se hubiesen plasmado en leyes, para democratizar el sistema se hubiera necesitado la aprobación de los que gobiernan y, como muestra la historia, ninguna élite es tan desinteresada y bondadosa como para cometer algo así como un acto de suicidio político, destruyendo las bases de su grandeza. Asimismo, por muy favorable a las clases acomodadas que fuera el gobierno representativo, incluso sin estos beneficios legales, con el tiempo llegaron al poder hombres provenientes de los estratos bajos de la sociedad. Ciertamente: tampoco convirtió al gobierno en la casa de los desposeídos; su carácter aristocrático continuó. Lo que muestra la discusión en torno a estas

---

<sup>204</sup> Manin, *op. cit.*, p. 185.

dos dimensiones del gobierno representativo es su carácter indeterminado, ni completamente aristocrático, ni completamente democrático. De ahí que durante al menos dos siglos se haya visto en él ya sea un rostro, ya el otro, a conveniencia de los partidos y el ánimo de las épocas.

La extraordinaria fuerza persuasiva del argumento aristocrático durante los debates de ratificación consistió en ver las dos dimensiones. Mucho más perspicaces que sus antagonistas, entrevieron cómo funcionaba el gobierno representativo y extrajeron la lección de que no se podía esperar de él una similitud entre elegidos y electores. Los gobernantes iban a ser lo que siempre habían sido: la cima de la pirámide social, y los gobernados, su base. Esta perspectiva molestaba al genio democrático de muchos estadounidenses, quienes esperaban de la independencia un régimen político más justo. John Pocock observó perspicazmente la esencia milenarista y utópica escondida en la ideología de los radicales de aquella generación<sup>205</sup>. Muchos de ellos no podían menos que sentirse defraudados al ver que la política se manifestaba de nuevo en su faz descarnada. El partido aristocrático era más realista y, claro está, no compartía la pasión democrática, ni se sentía parte del pueblo, ni deseaba serlo. Acaso por esto —y aquí debemos conceder que hubo un poco de cinismo—, aceptaron con mayor tranquilidad las consecuencias últimas de la representación e hicieron concesiones: sabían que el fondo de su proyecto permanecería incólume. Y, huelga decirlo, no fueron las opiniones rabiosamente aristocráticas las que triunfaron, sino las moderadas. Pero ya he dicho que ninguno de los dos bandos sabía con precisión por qué, exactamente, el gobierno representativo poseía estas características. Tenían intuiciones muy acertadas, pero no intelecciones profundas; veían el signo, mas no el axioma; el movimiento de la máquina, pero no el mecanismo. Sus asertos provenían de la experiencia. Se impone explicar sin dilación por qué estaban en lo cierto, a pesar de sus brumas. Para lograrlo, me auxiliaré de Bernard Manin, quien en su libro *Los principios del gobierno representativo* identifica cuatro factores típico-ideales en dicho sistema político que lo hacen ambivalente. El objetivo de Manin en su libro fue encontrar la quintaesencia del gobierno representativo, su núcleo trascendental más allá de los avatares históricos. Sin son ciertos sus planteamientos —y siempre habrá algunas conclusiones que se deban más a la experiencia que a la substancia del régimen representativo—, podemos aplicarlos a todos

---

<sup>205</sup> Pocock, *El momento maquiavélico*, pp. 609-15.

los sistemas de este tipo, incluyendo al estadounidense. Los cuatro factores son los siguientes: 1) el tratamiento desigual de los candidatos por parte de los votantes, 2) la distinción de los candidatos requerida para una situación selectiva, 3) la ventaja cognoscitiva que otorga una situación de prominencia y 4) el coste de diseminar información.

*El tratamiento desigual de los candidatos por parte de los votantes*<sup>206</sup>

En un gobierno representativo, todos los candidatos tienen, en principio, la misma posibilidad de ser elegidos, pero para que el sistema funcione, los candidatos tienen que ser tratados de forma desigual por los votantes. No hay una mano divina ni una regla imparcial que dictamine cuáles candidatos merecen ocupar este o aquel puesto; no hay seguridades ni criterios preestablecidos, porque cada individuo recurrirá a su opinión para votar por el candidato. Un elector puede inclinarse por cualquier candidato, ya sea porque lo cree virtuoso, bien parecido, inteligente, arrogante, modesto, violento o pacífico... Si la elección es libre, nada puede evitar que los votantes puedan discriminar entre candidatos sobre la base de características individuales. Por lo tanto, las elecciones libres no pueden evitar la parcialidad en el tratamiento de los candidatos. En las votaciones secretas los electores ni siquiera necesitan explicar por qué dieron su voto por este o aquel candidato; en “la soledad de la urna”, para utilizar la frase de Arnaldo Córdova, la única consejera será la opinión. Aunque Manin no lo dice abiertamente, esta libertad casi absoluta de que goza el elector se debe a su libre albedrío, a su condición de individuo autónomo, que en la urna encuentra un momento de expansión constante. Como ni en lugares públicos ni en la casilla cerrada hay quien le exija cumplir con alguna forma de corrección política, el individuo puede dar curso a sus deseos, ideas y pulsiones más profundas en la selección de candidatos. Es claro que no siempre ocurre así: un individuo puede guiar su selección por criterios más “ilustrados”, como la ideología o la historia personal del candidato, pero no está obligado. En el fondo, la elección es una expresión, con efectos políticos, de la libertad individual.

El imperio de la libertad explicaría por qué los críticos de la representación tenían razón en temer que el pueblo no pudiese controlar totalmente al gobierno, al dejar su institución en manos de lo imprevisible, pero de esa cualidad no se desprende el atributo relacionado con

---

<sup>206</sup> Manin, *op. cit.*, pp. 169-72.

la superioridad de los representantes. El tratamiento desigual de los candidatos por parte de los votantes explica la diferencia entre electores y elegidos, pero no por qué esa diferencia favorece a los elegidos, o sea, por qué los votantes eligen personas percibidas como superiores por ellos mismos. Es necesario dar un segundo paso.

*Distinción de candidatos requerida para una situación selectiva*<sup>207</sup>

Elegir es seleccionar; seleccionar implica discriminar. En una situación selectiva, los votantes necesitan como mínimo un motivo para preferir un candidato a los otros. Si los candidatos son indistinguibles, a los votantes les resultará indiferente y, por lo tanto, serán incapaces de optar por uno u otro. Como consecuencia, para que un candidato sea electo, debe desplegar una o varias características juzgadas positivamente por el electorado y que lo distinguan de sus contrincantes. Una cualidad insólita, que conlleva grandeza moral, política, intelectual, incluso física, confiere superioridad a aquel que la posee. No importa qué características considere una cultura como dignas de ser elogiadas y preferidas a otras; lo crucial es que el candidato con dichos atributos debe ser *apreciado* como superior cuando el elector recurre a las creencias en las que ha sido educado. Y si, en efecto, siempre se premia al candidato seleccionado con un sentido de distinción social, que lo separa de los otros candidatos, entonces esta cualidad del gobierno representativo le va de suyo, es enteramente estructural, y no depende de la psicología o actitudes individuales. Cabría pensar en un grupo de candidatos con las mismas cualidades. Puede ocurrir, por supuesto, pero alguno la tendría en mayor cantidad que los otros, y aunque no fuera así, el individuo-electo puede *percibir* diferencias de grado entre ellos. Por tanto, el principio de la distinción entre candidatos sigue vigente. Lo importante no es si el candidato posee de veras la cualidad que lo distingue, sino que el elector lo crea así. Por otra parte, una campaña electoral exige gastos en recursos y energías, por lo que los candidatos, o las organizaciones que los patrocinan, deben administrarlos muy bien, para lograr la victoria. Es claro que, conociendo las preferencias del electorado, se puede potenciar en el candidato la cualidad o el conjunto de cualidades que tal vez lo hagan ganar, concentrando así de mejor modo el tiempo y los recursos. Acaso se realce su belleza, allí donde la belleza física sea crucial para ganar; tal vez se sobresalte su heroicidad, si se distinguió en la guerra y

---

<sup>207</sup> *Ibid.*, pp. 173-6.

goza de estima en un momento donde se valora la épica guerrera —rápidamente viene a la memoria la figura de George Washington—; quizás lo favorezca su compromiso ideológico con alguna causa, en sociedades divididas por grandes conflictos políticos. En cualquier caso, el objetivo es llamar la atención. Y como un candidato, o la organización que los respalde, saben con cierto grado de certeza cuáles son los valores importantes de su sociedad, conocerán también qué cualidad exaltar.

*Ventajas que otorga la preeminencia para llamar la atención*<sup>208</sup>

Para ser elegidos, los candidatos deben atraer la atención del electorado. Según Manin, “la psicología cognitiva muestra que la atención se centra en primer lugar en objetos o personas sobresalientes. Se ha establecido también que los estímulos sobresalientes tienen impacto sobre las evaluaciones: los estímulos sobresalientes provocan fuertes juicios de valor”<sup>209</sup>. Al aplicar este conocimiento a las elecciones, los candidatos deben destacar por una característica valorada positivamente si desean ser elegidos. Por el contrario, quienes descuellan por una cualidad negativa, corren el riesgo de ser rechazados. Desde luego, la preeminencia no deriva de rasgos universales, sino que está históricamente determinada. Como consecuencia, la preeminencia es un bien escaso, del que gozan algunos individuos en la sociedad. Así pues, sólo unos pocos pueden sobresalir: no todos serán individuos relevantes. Como un votante no puede gastar energía y tiempo ilimitados en distinguir meticulosamente los individuos sobresalientes, tratará siempre de hacer una evaluación general, lo más expedita posible. De este modo, su atención se dirigirá a los individuos cuya imagen destaque rápidamente. Las campañas electorales tienen el cometido de poner a la ciudadanía al corriente de las personas y los programas que animan la liza electoral. En ellas, los candidatos pueden sobresalir, y los electores encontrar sus características llamativas. Se puede entender como un duelo de seducción, en donde los que desean gobernar deben cautivar a quienes decidirán su suerte. Pero como es el pueblo quien debe elegir —los individuos que forman eso que llamamos “pueblo”—, los candidatos necesitan darse a conocer. Esto nos conduce al último factor.

---

<sup>208</sup> *Ibid.*, pp. 177-8.

<sup>209</sup> *Ibid.*, pp. 179-80.

### *El costo de diseminar información*<sup>210</sup>

¿Por qué los terratenientes y burgueses prácticamente monopolizaron los cargos de elección en Gran Bretaña y América del Norte durante el siglo XVIII? En esa época, cuando no existían aún los partidos, con sus burocracias encargadas de recaudar dinero entre los militantes, ni tampoco las partidas públicas destinadas a las organizaciones electorales, el costo de esta empresa corría a cargo de los aspirantes a ocupar el cargo. Entonces los grandes propietarios se encontraban en situación aventajada cuando participaban en la competición electoral. Los partidos políticos ayudaron a mitigar los efectos de la riqueza en la selección de representantes, pero no la eliminaron totalmente. Es mucho más difícil recolectar dinero de los pobres que de los ricos. Estos últimos —y las empresas— pueden subvenir las campañas de los candidatos con prodigalidad. Por supuesto, se puede recaudar la misma cantidad de dinero que aporta un magnate pidiéndola a muchas personas de ingresos medianos o bajos, pero esto implica un gasto mayor de tiempo, energías y recursos humanos. Así pues, los candidatos se inclinan a pedir a los ricos antes que a los pobres. Y si ocurre así, prestará mayor atención a los intereses de quienes aportaron más. Mucho se ha avanzado al respecto en las naciones occidentales, a través de la financiación pública de las campañas y las estrategias de los partidos para buscar dinero en las clases medias y bajas — como ocurrió con la primera campaña de Barack Obama. Pero nuestro objeto de estudio no es del siglo XXI, sino del XVIII, cuando nada de esto existía aún. Lo cierto es que elegir gobierno es una empresa onerosa; basta ver las sumas exorbitantes que se destinan al espectáculo electoral en Estados Unidos. Pero volviendo a la época de Madison, también entonces un interesado en política debía poner de su bolsillo si deseaba continuar por el *cursus honorum*. Se entiende entonces por qué en las trece repúblicas norteamericanas el gobierno era siempre preocupación y ocupación de los adinerados: el resto de la sociedad, aunque quisiera, no podía darse el lujo de competir con ellos.

No obstante, del mismo modo que las elecciones tienen aspectos no igualitarios, contienen una dimensión democrática, siempre y cuando todos los ciudadanos tengan derecho de voto y todos sean elegibles legalmente para cargos. Una condición, claro está, que no existía en todos los estados de la Unión hacia 1787. En un sistema con sufragio universal, las

---

<sup>210</sup> *Ibid.*, pp. 181-5.

elecciones dan a todo ciudadano igual voz en la elección de representantes. En esto, los más humildes y pobres tienen el mismo peso que los más ricos y distinguidos. Y lo que es más importante, todos tienen la misma porción de poder para despachar a los que gobiernan al final de sus mandatos. Nadie puede negar la existencia de esta dimensión democrática y sería un sofisma el intentar reducirla a mera insignificancia. Lo cierto es que las elecciones son, a la vez, democráticas y aristocráticas. Y no está de más recordarlo, pues si nos atenemos sólo al recuento hecho hasta el momento, parecería como si el elemento aristocrático fuera el decisivo. No lo es; ambos son igualmente importantes y definitorios. Había una aspiración manifiestamente aristocrática en el deseo de someter el sistema político a requisitos patrimoniales, pero esa aspiración quedó muy disminuida tras la Convención de Filadelfia y los debates de ratificación. El punto central es que, incluso manteniendo el elemento democrático, el régimen federal tendría atributos aristocráticos. Y esa no fue la única razón: el gobierno federal sería la casa de los *aristoi* precisamente porque existía un *demos* dispuesto a elegirlos. La dimensión aristocrática se desprendía tanto del apego a la propiedad como de los principios del gobierno representativo, tempranamente vislumbrados por los ideólogos más sagaces de aquella generación. A la vez, la conciencia de los atributos aristocráticos había avanzado lo suficiente como para que los federalistas concedieran un sistema más democrático que cualquiera de los que se habían visto en Occidente hasta ese momento<sup>211</sup>, sin perder el mando de la sociedad.

### **III.3 El ocaso del pensamiento político clásico**

La polémica constitucional reveló que las colonias, como otras sociedades atlánticas, estaban sometidas a la fuerza destructiva y creadora de la modernidad y el capitalismo. No deben sacarse conclusiones apresuradas sobre esa insinuación histórica: hasta bien entrado el siglo XIX Estados Unidos fue una sociedad rural. Eso no significa que fuese atrasada. Como señalé en el capítulo I, la economía agrícola estadounidense se había adaptado ya a fines del siglo XVIII al intercambio mercantil capitalista; era exportadora y sin esa peculiaridad no se entiende por qué había aparecido una burguesía comercial en la costa atlántica, encargada de la compra, almacenamiento y transporte de los productos agrícolas a

---

<sup>211</sup> Huntington, *op. cit.*, p. 93.

Europa, ni la aristocracia esclavista del Sur. Pero el capitalismo no destruyó el poder de las clases hacendarias, sino que lo reforzó. La novedad histórica, que separa a Estados Unidos en estas fechas del resto del mundo, fue el surgimiento de una burguesía mercantil que muy pronto gozó de la misma preeminencia social que los patricios rurales en su lugar de origen, las ciudades costeras del Norte. Las urbes crecieron al ritmo del comercio marítimo; junto con las mercancías, los barcos traían ideas nuevas. Las rutas marítimas fueron las venas del capitalismo incipiente, pero también el camino por donde llegaron a América del Norte la Ilustración, la ciencia y la economía política: Hume, Lavoisier y Adam Smith. La burguesía urbana y sus compañeros de viaje, abogados e intelectuales como Alexander Hamilton y Melancton Smith, comenzaron a pensar el mundo de manera distinta, concediéndole importancia al comercio, la propiedad de bienes muebles y la libertad individual. Estas ideas se parecían más al liberalismo del siglo XIX que al pensamiento político clásico, pero se reducían a la economía, con algunas consecuencias prácticas e intelectuales sobre la experimentación y la independencia personal<sup>212</sup>. Las nuevas clases no podían observar con satisfacción el poderío de los grandes hacendados, jefes de la milicia y el gobierno. Las constituciones estatales comenzaban a mostrar la pujanza de las clases capitalistas, pues varias permitían el voto y la ocupación de cargos públicos a propietarios que no eran únicamente *landholders*. Sin embargo, la égida de los hacendados y sus satélites, los pequeños propietarios rurales, seguía siendo superior, aunque sólo fuera por la fuerza del número.

El carácter de esta ideología incipiente, cuya voz apenas alcanzaba a ser balbuceo de recién nacido, era cosmopolita y moderno. Los hombres que representaba se dedicaban a su oficio, pero disponían de tiempo libre para ocuparlo en el ornato espiritual de la vida. Así alboreaba a la modernidad un grupo de burgueses ilustrados cuyos trabajos tenían por objeto no sólo los negocios, sino también el cultivo de sí mismos. Ante el animal urbano se abría un mundo nuevo, un mundo en el cual confraternizaba con otros seres humanos tan libres como él y tan cultos, porque su posición desahogada les permitía ejercer autonomía práctica y moral. Se ampliaban el universo de las cosas y las sensibilidades, lo suficiente como para cambiar la usanza según la cual fuera de la guerra y la política un hombre se

---

<sup>212</sup> Appleby, *Capitalism...*, p. 25.

sentiría aburrido y como si careciese de justificación en la vida<sup>213</sup>. Las nuevas costumbres eran sociales y no políticas; al menos la índole política se difuminaba tanto en la lectura de la prensa, en las discusiones en las tabernas y en los viajes de negocio, que pronto los ideólogos comprendieron cuán errado hubiera sido apretujar esas realidades en un solo concepto: el de *res publica*<sup>214</sup>. En efecto, la cosa pública ya no era tan central, si es que alguna vez lo había sido, algo así como la médula de la existencia social, sin la cual la humanidad hubiese caído nuevamente en el estado de naturaleza. El avance de la *civil society* le había robado protagonismo en la realidad y las ideas, una nueva forma de vivir en libertad, en donde cabía pensar en la expansión casi infinita de la riqueza, la razón y el deseo<sup>215</sup>.

Para el pensamiento clásico todo era más sencillo: la virtud estaba en entregarse al bien común, una virtud que tenía por sostén la propiedad rural. El hacendado gozaba de ella no porque fuera ambicioso —así decían ellos—, sino porque garantizaba la libertad y podía ocupar el ocio en las únicas empresas dignas de su atención: la política y la guerra. Sin duda, el pensamiento clásico había reservado un lugar eminente al hacendado en su mundo perfecto de jefes y súbditos, pero a cambio lo encerraba en la cima. Allí se solazaría constantemente en el goce de la libertad y el ejercicio del poder, las únicas ocupaciones en las que su vida encontraba sentido. Una visión tan estrecha y patéticamente feudal de la vida no se ajustaba a la sensibilidad de la época moderna. No asombra entonces observar por qué ese modo de pensar fue sonando cada vez más a cárcel y herrumbre de las ideas, cuando un Trenchard en Gran Bretaña o un Dickinson en Norteamérica hacían la alabanza del hacendado virtuoso y se espantaban frente al crecimiento del crédito, el comercio y la industria. ¿Por qué llorar la muerte de la *old good cause*, como la llamó Trenchard en sus *Cato's Letters*, aquel grupo de panfletos tan influyentes en la Gran Bretaña dieciochesca y que hizo las delicias de la *gentry* conservadora? Ciertamente, se iba perdiendo la virtud antigua, porque la división en clases había sembrado la discordia en el seno del “pueblo”, pero a

---

<sup>213</sup> Jürgen Habermas ofrece una explicación convincente sobre la aparición del *ethos* burgués en *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981. Ver en especial del capítulo II, “Estructuras sociales de la propiedad”, el apartado “La familia burguesa y la institucionalización de una privacidad inserta en el público” (pp. 80-8). Del capítulo III, “Funciones políticas de la publicidad”, el apartado “El caso modélico de la evolución inglesa” (pp. 94-103), “Las variantes continentales” (pp. 103-9) y “La sociedad burguesa como esfera de la autonomía privada: derecho privado y mercado liberalizado” (pp. 109-15).

<sup>214</sup> Pocock, *Historia e Ilustración*, p. 336.

<sup>215</sup> Appleby, *Capitalism.....*, p. 23.

cambio se ganaban posibilidades casi infinitas de beneficio material y espiritual. A partir de ahora, virtuoso era aquel que trabajaba, quien cultivaba las “bellas artes” y la cortesía, quien leía la prensa y dedicaba parte de su fortuna a las obras pías: había nacido la moral burguesa. Tampoco era causa de vergüenza si los pocos gobernaban en vez de los muchos, mientras los pocos dejaran al resto el derecho de reunirse, criticar al gobierno, gozar de la propiedad y divertirse en los ratos libres<sup>216</sup>.

En Filadelfia, a pesar de que en los archivos de la Convención se hacen patente los matices e individuales en el modo de pensar, hubo valedores de estos dos modos de entender el mundo y la política. Los más conservadores defendieron a capa y espada la inclusión de una cláusula patrimonial a favor de los propietarios rurales. Y aún más interesante resulta que el argumento ofrecido por ellos revela la conciencia de que los grupos industriales asentados cerca de la costa atlántica serían mayoría en el futuro cercano. No obstante, es necesario ser más precisos. Y es que la ofensiva no se hacía solamente contra la gente de los burgos —para utilizar el lenguaje de la Edad Media—, sino también contra los estratos del campo que ya no gozaban de propiedad. Los *yeomen* arruinados habían crecido en número desde el fin de la guerra, por razones más que obvias: el abandono de las granjas para engrosar la milicia y la destrucción de las tierras labrantías. En 1786, un grupo de ellos tuvo la osadía de alzar la cabeza en son de protesta siguiendo al capitán Shays en su rebelión contra los potentados de Massachusetts. Al comenzar los debates en Filadelfia, la revuelta de Shays aún tenía medio asustados a los patricios, quienes no gustaban de tumultos y, menos todavía, de ver a los plebeyos sublevándose contra el orden “natural” de las cosas, es decir, el derecho de los patricios a mandar y la obligación del resto de la sociedad a obedecer. Pero Patrick Henry tuvo razón al decir en un brillante y florido discurso durante la asamblea ratificadora de Virginia, que el miedo a las rebeliones populares de los federalistas era infundado. La revuelta de Shays fue un episodio aislado; la faz de la sociedad estadounidense, incluso tras los años duros de la guerra, permaneció apenas agitada por los peligros de la sublevación social<sup>217</sup>. Para mayor tranquilidad, en la década siguiente la expansión territorial hacia el Oeste y el crecimiento de la economía exportadora asimilarían a los posibles rebeldes, ya sea como propietarios o como

---

<sup>216</sup> Habermas, *op. cit.*, p. 112.

<sup>217</sup> Appleby, *Capitalism.....*, p. 89.

trabajadores asalariados, asegurándoles el sustento. Por supuesto, la facción aristocrática no era adivina como para saber que no había razón para el miedo, pero, ¿por qué hombres como Henry y otros anti-federalistas sí identificaron las exageraciones retóricas? Sólo queda aceptar dos posibilidades: o los federalistas dramatizaron al decir que se aproximaba algo así como el fin de los tiempos, cabalgando sobre una masa de campesinos iracundos, o la obcecación ideológica les hizo ver fantasmas.

La conclusión a la que llego es la siguiente: la respuesta aristocrática a eso que llamaban “la democracia” se nutrió de dos procesos que coincidieron en el tiempo pero que *eran distintos*. Uno fue circunstancial: las rebeliones campesinas y el crecimiento de los desclasados y endeudados. El otro tuvo mayor repercusión histórica: el auge de las clases urbanas, ligadas al capitalismo naciente. El primero desapareció rápidamente y, en verdad, no había muchas razones para temerlo; el segundo provocó una reacción muy distinta lo mismo en Filadelfia que en las convenciones de ratificación y poco a poco cambiaría la fisonomía del país. Joyce Appleby tuvo razón al decir que las jornadas constitucionales pusieron en evidencia la principal división económica, política y espiritual de Estados Unidos a fines del siglo XVIII: entre los ricos comerciantes del Norte y los hacendados sureños<sup>218</sup>. Los representantes de las ciudades portuarias tenían razón para estar felices. La carencia de requisitos patrimoniales tanto para votar como ser candidato era un avance, el más radical en materia política en comparación con las constituciones estatales de la primera mitad del siglo XVIII, en las que todavía existían cláusulas en beneficio de los propietarios rurales. Al menos para los cargos federales de elección, los ciudadanos podrían competir en condiciones de igualdad con ellos. Pero a la vez, la pugna por la aprobación del texto constitucional fue una demostración de cuán profunda era la veneración de los estadounidenses por la propiedad. Casi nunca se pensó que un desposeído, es decir, un hombre sin propiedad, pudiera entrar al grupo privilegiado de los hombres con derecho a hacer política. Y lo más importante no fue que se expresaran estas ideas, sino que la práctica las confirmó, pues los propietarios, rurales o urbanos, protagonizaron cada etapa del proceso constitucional.

---

<sup>218</sup> *Ibid.*, p. 41.

Lo que salta a la vista en esta descripción es el dinamismo de la sociedad colonial y estadounidense a fines del siglo XVIII. Un dinamismo que sus ciudadanos comenzaban a percibir como estrechamente ligado a la expansión del comercio, la manufactura y la libertad de opinión pública. Esa efervescencia contrasta con las descripciones que los ideólogos de la década del 50 y 60 del siglo XVIII hacían de su entorno, recurriendo al vocabulario del pensamiento clásico y renacentista, el uso de palabras como “honor”, “virtud”, “bien común”... Y más llamativo resulta que en el plazo de algunas décadas una concepción más moderna de la vida social ascendió desde el fondo de la imaginación colectiva a competir con esta otra. Creo que la diferencia fundamental entre las dos cosmovisiones reside en su manera de entender al ser humano. En la más antigua, que Pocock y Wood llaman “republicana”, el hombre se entendía como un ser moral, el depositario de una esencia que emana en última instancia de un orden que se puede considerar metafísico. En la más moderna en términos cronológicos, el hombre es un ser social, cuya principal característica es vivir en un mundo sin orden preestablecido, que es recreado constantemente por cada individuo; un proceso mediante el cual cada individuo se reinventa. La contraposición puede matizarse, por supuesto, pero aquí presento tipos ideales que ponen de relieve esas dos maneras distintas de entender al hombre en sociedad.

Descrita en términos muy generales, la tradición más antigua consideraba que algo así como un espíritu absoluto unía todas las cosas materiales, otorgándoles su esencia. Las divisiones de este mundo pasaban a segundo plano al observar que la realidad verdadera no estaba en la historia sino un trasmundo que se parece al universo de ideas puras del que hablaba Platón. Para la provincia del mundo que hoy llamamos sociedad, esta tradición también tenía su metafísica. Había un pegamento que unía a todos los estratos sociales, un orden natural. Los individuos y grupos respetaban el derecho de los otros a existir, pues de lo contrario la comunidad colapsaría. Esa concepción de la política se fundaba en la idea de que cada orden dependía del resto, porque los hombres estaban unidos por un vínculo necesario y casi sagrado sin el cual caerían en la debacle universal. La codependencia de todos los seres humanos hizo fácil justificar la *necesidad ética* y la *naturaleza empírica* del bien común.

Hacia el siglo XVIII, el desarrollo del capitalismo vino a destruir los cimientos históricos e ideológicos de esta tradición de pensamiento. Hago la distinción porque es muy dudoso que existiera algo así como una relación amistosa entre un campesino y un señor feudal, pero al menos de las escalas feudales se podían extraer algunas lecciones útiles para la teoría y con el nacimiento de la modernidad comenzaba a ser más difícil la defensa de esta doctrina. A medida que la *civil society* crecía en tamaño y poder, cada vez más personas podían pensarse a sí mismas y verse en la privilegiada situación de ser independientes. Si alguna vez había existido el vínculo gregario del que hablaron los “republicanos”, hecho de patriarcal indulgencia de los pocos hacia la sumisión de los muchos, se estaba rompiendo en pedazos debido a la deserción de los hombres libres, quienes preferían armar su propia comunidad: la sociedad civil<sup>219</sup>. Ya no se podía hablar de un bien común universal, porque el bien común necesitaba de la codependencia y una parte de la sociedad había decidido que era lo suficientemente fuerte como para burlarse de la cooperación entre clases. Algo había de diabólico en ello, una jugarreta de la diosa Fortuna, quien se había colado en la república y la estaba destruyendo por dentro. Ese era el razonamiento de los humanistas puritanos de las colonias, espantados por el avance de las relaciones humanas mediadas por el dinero. A pesar de la ampulosidad retórica, había algo de razón en eso de creer que la sociedad comercial estaba dañando el modo de vida basado en la virtud y el bien común. El punto no era exactamente que el dinero fuera nocivo —muy lejos estaban de creerlo, pues muchos de ellos eran ricos—, sino que la sociedad comercial había engendrado un modo de vivir donde se ponía el interés particular por encima del común. ¿De verdad había sido la riqueza la madre de esas ideas? Tal vez no, pero ayudó a que se expandieran. Así los llamados “republicanos” debían asistir a la muerte del *ethos* que sustentaba sus aspiraciones políticas y al nacimiento de otro, el *ethos* moderno<sup>220</sup>.

El pueblo había perdido su virtud y se entregaba ahora al dios Moloc. ¿Qué ocurriría con los pocos, los nacidos para gobernar? Aquí las consecuencias del cambio son ambiguas. A la aristocracia se la veía como debatiéndose entre la corrupción y el altruismo. Recuérdese que me refiero a la “aristocracia natural” —como la definió Melacton Smith—, es decir, los ricos, prestigiosos e ilustrados, que en cualquier sociedad no necesitan títulos nobiliarios

---

<sup>219</sup> Habermas, *op. cit.*, p. 110.

<sup>220</sup> Pocock, *Historia e Ilustración*, pp. 335-7.

para ser los más poderosos. Madison, quien vio más claro que sus contemporáneos las consecuencias de estas transformaciones ideológicas e históricas, parecía no ponerse de acuerdo consigo mismo sobre qué le ocurría a la aristocracia natural ahora que no tenía una contraparte en el pueblo. Una primera salida, en *El Federalista no. 10*, fue imaginar que, tras la corrupción del pueblo la aristocracia natural debía guiarlo por el buen camino, como si en ella se concentraran todas las virtudes que había perdido el resto de la sociedad. Pero las ideas de Madison no eran tan ingenuas como para creer que la aristocracia natural, sólo por sus dotes morales, estuviera libre de caer en el vicio. Si algo había enseñado el humanismo renacentista es que todos los hombres eran susceptibles de caer en el vicio. “El poder corrompe, y el poder absoluto corrompe absolutamente”, habría podido decir un siglo antes de Lord Acton. La solución estaba en las elecciones periódicas, que mantendrían a los gobernantes en la senda de la virtud. El otro mecanismo eran los famosos *checks and balances*, cuyo objetivo era evitar un exceso de poder en cada uno de las ramas del gobierno. Pero en cualquiera de los dos casos, se sobreentendía que los gobernantes ya no eran virtuosos, desde el momento en que la defección del pueblo de la idea de codependencia entre clases los ponía a ellos en la encrucijada de respetar un bien común que ya no era común o entregarse, como el pueblo, al interés particular. Madison no llega a estas conclusiones tan radicales, pero se debate entre ellas, aceptando dos posturas contradictorias: una aristocracia gobernante naturalmente dispuesta a la virtud y unos mecanismos que la inducirán a ello, como una segunda salvaguarda que parece innecesaria tomando en cuenta la primera característica. A partir de ahora la cooperación entre gobernantes y gobernados se extraerá de mecanismos políticos que intentarán mantener el bien común a la fuerza. Y casi es innecesario decirlo: como el propio Madison reconoció, no se esperaba de ellos perfección, sino logros limitados.

Este giro individualista, en el cual el ser humano había sustituido la abnegación patriótica por un egoísmo atemperado por las instituciones políticas y sociales, venía acompañado de la idea de que el hombre es un ser social, una individualidad que establece relaciones con otras individualidades. Es interesante que todos los grandes pensadores liberales o cercanos a dicha doctrina a fines del siglo XVIII y principios del XIX, entre ellos Sieyès, Madison, Constant y Tocqueville, estuvieran de acuerdo en que la concepción del hombre como ser social y la idea moderna del gobierno representativo estaban ligadas al auge del capitalismo.

La historia estaba cambiando al ser humano y lo impulsaba a edificar nuevas formas de gobierno. Así pues, el ser humano era un animal histórico y social, no una encarnación de principios preestablecidos para siempre. Pero si no había naturaleza humana, entonces nadie podía afirmar que la humanidad debía gobernarse indefinidamente de la misma manera y bajo los mismos principios —porque el orden natural y el social se habían separado— y que la distancia entre gobernantes y gobernados debía mantenerse intocada. La nueva concepción del gobierno representativo, al basarse en la noción del hombre como ser social, seguía una regla muy sencilla: “unos eligen, otros gobiernan, y los que eligen se dejan gobernar, siempre que puedan protestar y cambiar al gobierno cada cierto tiempo, de acuerdo a sus decisiones, inclinaciones e intereses”.

Los inicios de ese sistema se perdían en la bruma del tiempo y se confundían con los primeros asentamientos humanos de alguna importancia en América del Norte. Cuando nacía un pueblo o cierta comarca crecía hasta convertirse en condado, sus pobladores fundaban órganos representativos o se unían a otros más antiguos. Hacia 1776 y desde hacía un siglo, en esas asambleas los colonos encontraban el vehículo para expresar sus disgustos y satisfacciones. A los historiadores modernos les ha costado conocer cómo funcionaban y qué impresión habían dejado las instituciones políticas coloniales en la memoria colectiva, pero para los colonos era asunto de mirar a su alrededor si deseaban saber qué significaba ser representado y participar en la elección de los gobernantes. El representante era un hombre salido de las filas del pueblo, tan campesino o burgués como sus electores, tan puritano y conservador como ellos, tan interesado como ellos en proteger la libertad, el comercio y la propiedad<sup>221</sup>. Gobernantes y gobernados compartían la plaza, la iglesia y el mercado, al punto de que los elegidos sentían la presión social de sus electores: eran vecinos. Así pues, sobre los representantes recaían dos coerciones que lo unían al pueblo: el origen social y la proximidad geográfica<sup>222</sup>.

Pero cuando el gobierno representativo salió de los límites en los que estuvo confinado mientras las colonias vivieron más o menos separadas, asemejándose cada una a un estado soberano, entonces se hizo necesario reconsiderar el funcionamiento del sistema. Porque, antes de que comenzaran las jornadas constitucionales en la década de 1770, los electores

---

<sup>221</sup> Wood, *Representation...*, pp. 28-53.

<sup>222</sup> Maier, *op. cit.*, p. 188.

tenían cierto control sobre los representantes, gracias a la proximidad geográfica y la supervivencia de las instrucciones y prerrogativas típicas del modelo representativo de la era Tudor. Esto fue así aunque las asambleas nunca fueron “a true picture of the people” — siempre privilegiaron a los grandes—, ni siquiera luego de las reformas democráticas tras la independencia. ¿Qué ocurría ahora? ¿Qué oportunidad tendría un *yeoman* de Pensilvania de instruir a su representante en Washington, alejado de su granja por cientos de millas? El deseo de que el gobierno fuera el vasallo obediente del pueblo soberano se había vuelto casi una quimera, al extender la institución republicana a un territorio enorme. De hecho, a la república más extensa que jamás había existido. Ninguna teoría había considerado hasta el momento que una república pudiera ser tan grande. Era evidente que la Unión no podría ser estrictamente una democracia, régimen que, por demás, los patricios de la época veían con recelo por considerarlo propenso a la anarquía. Pero alguna cualidad democrática debía tener aquel sistema y para ello fue creado un diseño institucional que no dejó al pueblo sin participación. Sin dejar de atender los fines éticos del gobierno representativo, la mirada giró entonces hacia lo que he llamado su dimensión político-concreta.

Sin embargo, poner el acento en la dimensión político-concreta provocó una consecuencia desagradable para el bando democrático que, a la postre, puso en tela de juicio la actualidad del ideario más democrático y radical. Pues, al fin y al cabo, ¿qué entrevieron anti-federalistas y federalistas? Que el gobierno representativo, por muy democrática que fuera su base, seguiría beneficiando a la élite patricia. Casi sin proponérselo, la generación revolucionaria descubrió la doble faz del gobierno representativo, democrático y aristocrático a un tiempo. Sin importar la extensión del voto, el pueblo elige a gobernantes reputados de mejores; sin importar requisitos de propiedad para ejercer un cargo público, los candidatos procederán de los estratos acomodados de la sociedad. Este descubrimiento les permitió mantener el gobierno a cargo de los notables. Ciertamente: tal vez un candidato de “baja estofa” podía deslizarse en la competición electoral, pero un hombre no significaba “pueblo”, y a ese sujeto de mil cabezas se lo mantendría domeñado y feliz, habiéndosele concedido la majestad del soberano con la misma genuflexión ladina con la que el Parlamento inglés había confinado al monarca al rincón de la inocuidad. Aquí también los estadounidenses se colocaron a la cabeza de Occidente, porque percibieron a fines del siglo XVIII lo que Europa y América Latina tardaron un siglo en comprender. El hallazgo fue

vital para la historia del gobierno representativo, porque de su ambivalencia ha dependido su democratización a lo largo de dos siglos: el sufragio universal, la aparición de los partidos y la democracia de masas, el nacimiento de nuevas élites políticas (salidas de la clase obrera, el campesinado y las profesiones liberales). Al mismo tiempo, hizo posible que las clases privilegiadas no se sintieran gravemente amenazadas por el auge de la democracia hacia fines del siglo XIX: con altas y bajas, pudieron mantener el mando de la sociedad. En suma, el gobierno representativo contentó a todos, y en este punto Madison y sus partidarios eran auténticos descendientes de Aristóteles y Tucídides: la principal virtud política era la búsqueda del punto medio. No fue Roma, ni la confederación ática, ni Locke, lo que terminó por convencer a los ideólogos sobre el gobierno más conveniente para la Unión, cuando debieron bajar de las ideas a la condición de estadistas. Fueron usos políticos y transformaciones socio-económicas que habían moldeado la historia del país desde finales del siglo XVII.

Es posible que muchos políticos e intelectuales estadounidenses del siglo XVIII pensaran de manera ortodoxa cuando iniciaron las jornadas constitucionales, creyendo sinceramente que los seres humanos eran depositarios de unas esencias universales y que lo mejor era vivir subordinando la ambición al bien común, pero cuando la responsabilidad política los obligó a edificar la unidad política de las antiguas colonias, debieron mirar de frente la realidad y poner a un lado sus creencias. Entonces las transformaciones sociales y económicas que habían tenido lugar allí desde fines del siglo XVII se mezclaron con el legado de la antigüedad grecolatina y el Renacimiento para dar vida al régimen y la ideología hoy denominados “liberales”. Para Andreas Kalyvas e Ira Katznelson (*Liberal Beginnings*), en este proceso de acomodo del republicanismo al desarrollo histórico radica la gran originalidad de la generación revolucionaria, porque al adaptar la herencia intelectual a nuevas realidades terminaron por convertir el republicanismo en liberalismo<sup>223</sup>. Ante nosotros tenemos un ejemplo fehaciente de cómo las acciones de los seres humanos tienen consecuencias inesperadas para ellos mismos. Inesperadas hasta cierto punto, porque algunos de los protagonistas, como Madison, sabían que dicho acomodo implicaría

---

<sup>223</sup> Para una explicación que observa al republicanismo como la crisálida del liberalismo, ver: Andreas Kalyvas e Ira Katznelson, *Liberal Beginnings*, Nueva York, Cambridge University Press, 2008.

reformas profundas de las teorías políticas y sociales prevalecientes en aquel entonces. Claro está, no todos tenían la clarividencia de un Madison.

Como siempre y a pesar de que la Revolución Americana podría hacer pensar lo contrario, los cambios institucionales y doctrinales no ocurrieron súbitamente, sino que venían acumulándose desde finales del siglo XVII. En *Capitalism and a New Social Order*, Joyce Appleby rastrea las primeras interpretaciones “liberales” de la economía política que datan de, al menos, un siglo antes de la Revolución Americana. En *Virtue, Commerce and History*, Pocock hace lo mismo con las consecuencias que tuvo el auge del capitalismo para el pensamiento social del siglo XVIII. Ninguno de los tres libros mencionados anteriormente niega que las “ideas” repercutan sobre la conducta humana, pero ninguno olvida que las ideas se conciben “dentro del mundo” y que este mundo ejerce tanto influjo sobre el hombre como las ideas.

Tal vez sin imaginar a dónde conducía la adaptación del pensamiento político clásico, la generación revolucionaria llegó al núcleo del sistema representativo, aceptando que se basaba en la “delegación” del poder. La concepción del realismo moderno, digamos de un Schumpeter o un Aron, ni siquiera habla de delegación, sino de un grupo de individuos que eligen a otro grupo para que ejerza el mando de la sociedad. No importan las diferencias. Incluso si aceptamos que el pueblo es el origen de la autoridad política y que confía su soberanía porque no puede gobernar en reunión —así lo había dicho Wilson en Filadelfia—, se impone una relación distinta a la que establecía el pensamiento político clásico. Los pensadores de influjo renacentista hablaban de cooperación con tal de proteger a la comunidad de la sinrazón de la historia y los cambios. La cooperación nacía de un vínculo inter-clasista, natural y prehistórico. La noción moderna del gobierno representativo asume con angustia, como si despertara de un sueño, que la alianza se ha perdido o que nunca existió, y que lo subsiguiente es el egoísmo de gente que se junta a desgana. Sin importar lealtades democráticas o anti-democráticas, los bandos contendientes en los debates constitucionales aceptaban esta última concepción. El partido democrático no cuestionaba la necesidad de elecciones periódicas, pero les parecían insuficientes para recomponer el vínculo. En ellos sobrevive la concepción ética de la política, porque no renunciaban a que algún día gobernantes y gobernados fundaran la fraternidad universal y que los intereses

colectivos e individuales se abrazaran en una alianza irrompible y armónica. Por el contrario, el partido aristocrático había perdido la fe en la tierra prometida tanto como en la esperanza de verla realizada por los restos de virtud que aún yacían en el fondo del hombre. Se contentaban con que los gobernantes se sometieran a razón por medio de artificios políticos, de cuya imperfección estaban seguros, como ellos mismos reconocían. Eran escépticos, ni tan desencantados como para creer que el hombre era un troglodita, ni tan idealistas como para soñar con nuevos jardines del Edén. Puedo resumir el giro de la siguiente manera: hacia fines del siglo XVIII, la concepción del gobierno representativo había abandonado la idea de una virtud en el ser de las cosas para colocarla en el deber ser, que es el ámbito de lo deseable, mas no de lo seguro. Este deseo de ver a la virtud haciéndose dueña de la república, aunque ya no hubiera certeza de su victoria, esa aspiración de tinte mesiánico, es la última supervivencia del pensamiento político clásico en la doctrina del gobierno representativo. Y no por ser resto de un pasado moribundo ha dejado de tener poder de invocación. Los movimientos progresistas<sup>224</sup> del siglo XIX volverán a ella, en esa fascinante continuidad histórica según la cual se depositan en el más allá la superación de los males, las carencias y las injusticias del más acá. Pocock tenía razón cuando dijo que hubo mucho utopismo guardado en las ideas “republicanas”. Pero, en lo que concierne a la fundación de Estados Unidos, la victoria corresponde al sesgo profano y realista de la política.

---

<sup>224</sup> Sobre republicanism plebeyo en los siglos XVIII y XIX en Estados Unidos: Eric Foner, *Tom Paine and the Revolutionary America*, Nueva York, Oxford University Press, 1976; Gary B. Nash, *The Urban Crucible...*; Sean Wilentz, “Whigs and Bankers”, *Reviews in American History*, vol. 8, no. 3 (Septiembre, 1980), pp. 344-50; del mismo autor: “Artisan Origins of the American Working Class”, *International Labor and Working Class History*, no. 19 (primavera, 1981), pp. 1-22 y *Chants Democratic: New York City and the Rise of American Working Class, 1788-1850*, Nueva York, Oxford University Press, 1984; Leon Fink, *Workingmen's Democracy: The Knights of Labor and American Politics*, Urbana, University of Illinois Press, 1985; del mismo autor: “Looking Backward: reflections on Workers' Culture and Certain Conceptual Dilemma within Labor History”, en *Perspectives on American Labor History: The Problem of Synthesis*, ed. Caroll Moody and Alice Kessler-Harris, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1989.

## Conclusiones

La nueva concepción del gobierno representativo no puede desligarse de los cambios económicos y sociales que acontecieron en Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XVIII y que tienen antecedentes desde la centuria anterior. Aunque detalladas en sus explicaciones, los títulos más famosos y los autores más renombrados que tratan el tema soslayan las causas socio-económicas de esa gran revolución ideológica y política. Me refiero principalmente a los trabajos de Pocock, Bailyn y Wood. En parte, esto se debe a la reacción de la historiografía británica y estadounidense de los años sesenta frente a los paradigmas predominantes, influidos por el marxismo, el positivismo y el estructuralismo, que daban poco margen a la libertad individual y al poder de las ideas. Oposición saludable y justa, pero que conllevó descuidos. Sin duda, nuestra consciencia puede sacar lecciones de las ideas y guiar su conducta tras haber hecho el recuento crítico; es razonable pensar que, incluso sin someter las ideas a crítica, ellas moldean nuestro carácter y nuestra personalidad. Ya sea deliberada o involuntariamente, la consciencia está en contacto con otras ideas. Pero la mente se pregunta también por el mundo concreto y el mundo concreto labra la geografía de la mente, aunque la mente lo ignore o parezca ignorarlo. Por tanto, debemos preguntarnos por la relación entre la *psyché* y las ideas, tanto como por la conexión entre la *psyché* y el entorno. La nueva historiografía *whig* de los años sesenta privilegió lo primero y descuidó lo segundo.

La concepción moderna del gobierno representativo surgió cuando su institucionalidad y los discursos que la justificaban debieron enfrentarse a una nueva realidad histórica en las Trece Colonias. Los colonos habían perpetuado en América del Norte los principios representativos de la era Tudor, basados en dos peculiaridades, una ideológica y otra institucional. La ideológica aseguraba que electores y elegidos estaban unidos por un interés común, un vínculo moral que convertía a cada individuo en parte de una totalidad. El mundo se regía por un orden superior que los miembros de la comunidad debían proteger para no caer en el caos. No importaba que un artesano fuera artesano, que un terrateniente viviera como un terrateniente, que el montañés tuviera necesidades distintas al habitante de las llanuras, que el rey poseyera más riqueza y poder que el plebeyo. Esas

divisiones no tenían repercusiones en la naturaleza del hombre, porque la conciencia del individuo no provenía del mundo concreto, sino de su trasmundo, donde residían la esencia del alma y los fines de la convivencia civilizada. La peculiaridad institucional en el sistema representativo de la era Tudor consistía en la sumisión del elegido al elector, pues el interés del representante comenzaba y terminaba donde comenzaban y terminaban las preocupaciones de su distrito electoral. Las instrucciones escritas y la presión social a la que estaban sometidos los representantes, por ser muchas veces miembros de comunidades pequeñas y cerradas, prevenían su albedrío, convirtiéndolos en fieles vasallos del pueblo. Una dimensión reforzaba a la otra y producía la impresión de que el gobierno representativo seguía un orden universal.

En la lógica de este sistema no importaba quién ocupara los cargos de mando y quién, los puestos de obediencia. Los primeros pertenecían casi siempre a la “aristocracia natural” — hacendados, comerciantes, abogados—, mientras que los segundos recaían en los estratos medios y bajos —artesanos, campesinos libres. Lo más natural era considerar que el hacendado representaría gozoso los intereses de sus vecinos granjeros y que, por la misma razón, los últimos serían ejemplos de docilidad política. Dentro del ideario político de buena parte del siglo XVIII no había que preocuparse de esas “nimiedades”, porque ricos y pobres, cultos e ignorantes compartían el mismo interés por el bien común. La personalidad no era una derivación del mundo social, sino del trasmundo metafísico, así que no la afectaban los vaivenes de la historia. En aquella edad, a horcajadas entre el Medioevo y lo que posteriormente denominaríamos “modernidad”, todavía era posible creer que el mundo se regía por leyes eternas, a pesar de que los muchos y los pocos padecieran los caprichos de la fortuna de manera distinta, disfrutando unos de la riqueza y sufriendo otros las miserias del trabajo interminable. No había que forzar la teoría más allá de lo razonable para encontrar pruebas en ese mundo hecho en gran medida de obediencia plebeya hacia la grandeza de los aristócratas, porque los asuntos humanos se habían conducido así desde tiempos remotos, tiempos a los que no alcanzaba la memoria colectiva.

Pero desde fines del siglo XVII los trastornos en aquel orden de cosas se hicieron evidentes. El entorno cotidiano comenzó a poblarse de nuevos objetos, que cambiaron la percepción sensorial del mundo físico. En la lejanía, se multiplicaban elementos que hasta un siglo

antes el hombre encontraba muy rara vez en su vida: puentes, caminos empedrados, edificios, velámenes. De las chimeneas, cada vez más altas, se elevaban columnas de humo carbonífero; sonidos metálicos rompieron el compás de los ritmos naturales. Para la masa campesina, la vida continuaba siendo rústica y cruel, pero en las Trece Colonias muchos alcanzaron a comer lo suficiente como para vivir sin hambre, a vestirse con ropas adecuadas, a procrear sin miedo a que la escasez impidiera la perpetuación de la familia. Del otro lado del bosque, las ciudades crecían en número y tamaño, engullendo con paso lento pero seguro los campos colindantes. Allí la vida se hacía cada vez más vertiginosa. En la ciudad había ruido y movimiento; las fortunas se desvanecían; el chisme destruía reputaciones; gente del montón trepaba a la riqueza y el prestigio haciendo trampas, fingiendo o aprovechando la caída de los grandes. Si la urbe lindaba con el mar, era posible escuchar idiomas desconocidos, ver pigmentaciones y ropas desconocidas, y asimilar de los extranjeros parte de sus conocimientos. Los forasteros llegaban cargados de objetos nuevos, que se cambiaban por dinero. En la urbe, el comercio juntaba a los pueblos; al juntarlos, los confundía y les enseñaba a ser parte de la humanidad.

Aparecieron nuevas clases de hombres, y las que existían, aumentaron de tamaño: comerciantes, artesanos, banqueros, prestamistas, editores, soldados profesionales, abogados. Cada uno de estos grupos ocupaba el tiempo en oficios distintos, que exigían el concurso de sus fuerzas físicas y mentales, obligándolos a separarse un tanto del resto para cumplir con su cometido. Así, mientras aumentaban los objetos y la percepción del mundo —había más objetos y el mundo era más ancho—, crecía la conciencia de la división en clases y grupos —el mundo era más ancho y también más ajeno. Tantas ocupaciones conviviendo juntas debieron provocar vértigo entre los pensadores y los seres comunes del siglo XVIII. Como mínimo había que reconsiderar algunos preceptos antiguos. Obviamente, el pueblo ya sobrepasaba la división tradicional entre *gentry* y *yeomen*, pues otros grupos exigían derecho de ciudadanía en la cosmópolis. Las reformas serían más bien modestas cuando se podía hacer espacio para los advenedizos en el orden natural. Pero la división social del trabajo provocaba separación en la materia y el espíritu: los hombres pensaban distinto en razón de sus distintas profesiones. Y modos distintos de pensar implicaban diferentes apreciaciones sobre lo mejor para cada individuo y para toda la sociedad. Ahora resultaba difícil, si no imposible, ponerse de acuerdo sobre lo que significaba el bien común.

O sea, no sólo había que hacer espacio en el edificio para los nuevos inquilinos, sino también modificar su diseño, retocar la fachada y acomodar las habitaciones. Un orden eterno que cambia aceleradamente, ¿puede llamarse “orden”?

Alimentada por este proceso histórico, crecía la crítica intelectual. Sin darse cuenta de lo que hacían, los intelectuales del siglo XVIII destruyeron las bases ideológicas del pensamiento clásico al asimilar lentamente, con escrúpulos y resistencias, que sus bases sociales y económicas había desaparecido o estaban en vías de extinción. Al destruir la idea de armonía social, la sociología del siglo XVIII dio el primer paso hacia el abismo del cual no habría modo de salir, pues con ello se daba pábulo a eso que podría denominarse “el desencantamiento del mundo”. Todavía la ortodoxia intelectual podía asimilar la incertidumbre diciendo que las nuevas clases sociales participan del todo, pero al sacar la personalidad del orden natural y colocarla en la historia, los críticos arruinaron la parte crucial de aquel imaginario: la conexión directa de la mente con el orden natural. Paulatinamente, este orden fue perdiendo vigencia, sobre todo en la medida en que los hombres se transformaban a sí mismos mediante la transformación de su entorno. Por último, las instrucciones escritas o apalabradas, que forzaban la sumisión de los representantes a sus electores, cayeron también en desuso cuando las instituciones republicanas se extendieron a escala nacional, en donde no podían cumplir su cometido.

Estas tendencias sociales, atendiendo a la evidencia analizada en esta tesis, venían de muy atrás, desde por lo menos finales del siglo XVII. Una de las oposiciones más llamativas que van surgiendo es la que se da entre el desprecio clásico por el comercio y la penetración del intercambio mercantil en la sociedad colonial. Aún más evidente es el antagonismo entre el *ethos* aristocrático, basado en el consumo, que propugnaban los pensadores y políticos más ortodoxos, y el *ethos* burgués, basado en el lucro, que practicaban sin recelo comerciantes y hacendados. Con todo, aún hoy ignoramos muchas características de la sociedad colonial y estadounidense de fines del siglo XVIII como para dictaminar la muerte de aquel conglomerado ideológico, bajo el supuesto de que la sociedad había cambiado tanto como para volverlo obsoleto. Valga decir, a modo de prueba, que en las regiones del país donde la penetración del capitalismo fue escasa, hubo razones suficientes para seguir creyendo que el mundo tenía un orden eterno. Con todo, parece ser que los ideólogos “republicanos”

—para utilizar la terminología de Pocock y Wood—, al menos los más radicales, se dejaron llevar por la ilusión ética de la concordia universal y observaron poco la realidad de su tiempo o quizás se negaron a aceptar lo que tenían ante sus ojos. Las colonias habían cambiado mucho durante el siglo XVIII —y lo seguirían haciendo a un ritmo cada vez mayor—, al contrario de quienes seguían fieles al pensamiento político clásico, que parecieron quedarse estancados.

Entre las consecuencias positivas que tuvo la época independentista fue elevar todos esos cambios al primer nivel del debate político y, de esta forma, poner en contacto directa realidad e ideología. Entonces se vio que los principios rectores del sistema representativo colonial diferían en la práctica de la ideología que había prevalecido hasta entonces. No quiero decir con esto que todos llegaron a la misma conclusión, ni que los ideólogos opuestos a las transformaciones que cristalizaron en el régimen federal estuviesen completamente equivocados. Sostengo que los artífices y defensores del nuevo régimen, a los que he denominado “partido aristocrático” (Madison, Hamilton, Hanson), observaron más agudamente que sus contrincantes lo que ocurría en realidad, mientras que el “partido democrático” prefirió mantenerse fiel al pensamiento clásico. Así, unos sacaban lecciones del ser y otros, del deber ser. Pero usualmente el funcionamiento real de los regímenes políticos tiene más fuerza que las ideas, por muy arraigadas, sofisticadas y bien intencionadas que sean. Lo que observaron algunos de los *Founding Fathers* más destacados fue la manera real en que los individuos guiaban su compartimiento político, que difería notablemente de la suposición en que descansaban las explicaciones antiguas sobre el gobierno representativo. Esas explicaciones hablaban de la vocación natural del hombre al autogobierno, interrumpida por la extensión de los Estados, una mala ventura que obligaba a ceder poder en los representantes elegidos.

Pero en realidad ni siquiera en las entidades pequeñas, como los condados, los individuos cedían algo así como su derecho natural a gobernar, sino que realizaban una transacción muy simple. Se intuía el error de creer en la afición del hombre al autogobierno, puesto que eso implicaba la noción de naturaleza humana, la noción que el capitalismo incipiente había puesto en duda, al poner lo natural y supuestamente eterno en vías de cambio constante. Iba implícito en las instituciones representativas que elegir gobierno no era un “mal necesario”,

sino el resultado de acuerdos tácitos y explícitos entre seres sociales, seres que no *delegaban* poder en otros —pues el poder no les *pertenecía*, no *estaba* en ellos—, sino que *instituían* poder a través de acuerdos. Entonces la mirada contempló por primera vez el núcleo del sistema, desprovisto de los artificios intelectuales que lo habían ocultado. Era un sistema político donde una mayoría elige a una minoría para ejercer el poder, minoría que, a decir verdad, no tiene ningún compromiso *natural* de obediencia hacia los muchos. Tomar consciencia de esto era llegar a la conclusión de que el sistema representativo era en realidad poco democrático. Por supuesto, era poco democrático si se acepta que la democracia es “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, un régimen a todas luces imposible en los estados modernos. Como se entendió que la democracia de los antiguos era impracticable, las esperanzas se desplazaron a instituciones y técnicas políticas en las cuales no se tenía plena confianza, instituciones que *tal vez* lograrían crear lo que ya no se consideraba parte del devenir histórico: la armonía entre gobernantes y gobernados. El régimen adoptó así su fisonomía actual: era aristocrático y democrático a la vez, aristocrático en su cúspide y democrático en su base. De esta manera, se conciliaban las ansias de participación política de las clases emergentes y el protagonismo de los patricios.

Detrás de esta profunda reforma ideológica y política, íntimamente conectada con la lenta metamorfosis social de las colonias durante un siglo, yacían dos conflictos parecidos, pero en el fondo, distintos: uno entre élites y otro, entre las élites y el pueblo. El primero enfrentaba a la cúspide de las clases urbanas, los comerciantes, con la cima de las clases rurales, los hacendados, sobre todo esclavistas. El segundo enfrentaba a comerciantes y hacendados con la plebe rural y urbana. En la Convención de Filadelfia ambos conflictos aparecen bien delineados. El primero, en la lucha por cuál principio de propiedad debía incluir la nueva constitución para asegurar derechos políticos: si cualquier tipo de propiedad o sólo la propiedad de bienes inmuebles. El segundo, en la convicción casi unánime<sup>225</sup> de que sólo el propietario podría tener derechos políticos. Por supuesto, en Filadelfia no se aceptó ninguna cláusula patrimonial porque no hubo manera de conciliar los intereses del Norte y el Sur sobre qué tipo de requisito patrimonial era el más adecuado. Algunos protagonistas de aquellos debates, especialmente Madison y varios anti-

---

<sup>225</sup> En los archivos de la Convención de Filadelfia sólo encontré la opinión contraria a este respecto de Benjamin Franklin, quien dijo que el carácter excluyente del sistema no radicaba tanto en el tipo de propiedad como en la propiedad misma.

federalistas, comprendieron que incluso sin dichos requisitos el gobierno quedaría en manos de los ricos y prestigiosos. Lo que llama la atención es que esas pugnas no favorecieron únicamente a los ricos y prestigiosos, como pensaron los historiadores progresistas estadounidenses de la primera mitad del siglo XX, inspirados por Beard. Los “progressive historians” vieron *una* conclusión de aquel suceso histórico e ignoraron la otra: a pesar de que las élites ocuparían el poder, el pueblo tendría un espacio en el sistema, no sería excluido de él, y no se le impediría acceder a los puestos de mando, si bien no se esperaba que llegaran a ellos. Esta es una de las razones que desacredita la opinión de muchos críticos del régimen federal estadounidense en su época temprana, quienes lo caracterizan como una trampa maquiavélica para pisotear las libertades populares. Sin duda, el partido aristocrático deseaba contener la participación popular, pero nunca anheló eliminarla, pues fue capaz de extraer conclusiones de lo que su entorno les decía. Y les decía, en suma, que el “pueblo” merecía participación en el sistema, aunque sólo fuera porque ya la habían ganado al democratizar los derechos de sufragio y era mejor resignarse a ello.

El gran acierto de lo que he denominado “partido aristocrático” estuvo en ver que las instituciones y los discursos heredados del pasado resultaban insuficientes para sostener una república sobre un gran territorio, un territorio que albergaba una sociedad cada vez más plural y orientada hacia el comercio, características todas que, según los autores clásicos, eran un obstáculo para un régimen verdaderamente republicano. Los hombres pertenecientes a dicho “partido” encabezaron una revolución política que se caracteriza por su carácter pragmático, por su orientación hacia la dimensión institucional de la política y por su notable consciencia histórica y socio-económica. En la conjunción de estos elementos reside el origen del gobierno representativo en los Estados Unidos, tal como fue concebido primero en todo el mundo occidental y posteriormente a nivel planetario. Como he intentado mostrar en esta tesis, al privilegiar la dimensión ideológica la historiografía *whig* del siglo XX ignoró dicha conjunción. Aunque la concepción clásica de la política no

desapareció<sup>226</sup>, lo cierto es que con la Revolución Americana y sus secuelas inmediatas surge una manera nueva de *pensar* y de *ejercer* la política.

---

<sup>226</sup> Sobre la supervivencia del republicanism en el ideario liberal estadounidense ver, entre otras obras: Andreas Kalyvas e Ira Katznelson, *op. cit.*; Peter Berkowitz, *Virtue and the Making of Modern Liberalism*, Princeton, N.J., Princeton University Press, 2000; Sharon R. Krause, *Liberalism with Honor*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 2002; Richard Dagger, *Civic Virtues: Rights, Citizenship and Republican Liberalism*, Nueva York, Oxford University Press, 1997; Stephen L. Elkin, *Reconstructing the Commercial Republic: Constitutional Design after Madison*, Chicago, University of Chicago Press, 2006; Isaac Kramnick, *art. cit.*; John Patrick Diggins, "Republicanism and Progressivism", *American Quarterly*, vol. 37, no. 4 (otoño 1985), pp. 572-98; Lance Banning, "Some Second Thoughts on Virtue and the Course of Revolutionary Thinking", en *Conceptual Change and the Constitution*, eds. Terence Ball and J. Pocock, Lawrence, University of Kansas Press, 1988, pp. 194-212; del mismo autor: "Jeffersonian Ideology Revisited: Liberal and Classical Ideas in the New American Republic", *William and Mary Quarterly*, vol. 43, no. 1 (Enero 1986), pp. 3-19; Appleby, *Capitalism...*; y Diggins, *The Lost Soul of American Politics: Virtue, Self-Interest, and the Foundations of Liberalism*, Nueva York, University of Chicago Press, 1984.

## Bibliografía

Appleby, Joyce, *Capitalism and the New Social Order: The Republican Vision of the 1790s*, Nueva York, New York University Press, 1984.

\_\_\_\_\_, *Liberalism and Republicanism in the Historical Imagination*, Cambridge, Harvard University Press, 1992.

\_\_\_\_\_, "Liberalism and the American Revolution", *The New England Quarterly*, vol. 49, no. 1 (Marzo, 1976), pp. 3-26.

Bailyn, Bernard, *Los orígenes ideológicos de la Revolución Americana*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

\_\_\_\_\_, "Political Experience and Enlightenment Ideas in Eighteenth Century America", en *The Reinterpretation of the American Revolution, 1763-1789*, ed. Jack P. Greene, New York, Harper & Row, 1968.

\_\_\_\_\_, *Pamphlets of the American Revolution*, 2 vols., vol. I, Cambridge, Mass., Belknap Press, 1965.

\_\_\_\_\_, *Los orígenes ideológicos de la Revolución Americana*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

\_\_\_\_\_, *The Origins of American Politics*, Nueva York, Random House, 1968.

Ball, Terence, "A Republic, If You Can Keep It", en *Conceptual Change and the Constitution*, eds. T. Ball y J. Pocock, Lawrence, University Press of Kansas, 1988.

Banning, Lance, "Some Second Thoughts on Virtue and the Course of Revolutionary Thinking", en *Conceptual Change and the Constitution*, eds. Terence Ball and J. Pocock, Lawrence, University of Kansas Press, 1988.

\_\_\_\_\_, "Jeffersonian Ideology Revisited: Liberal and Classical Ideas in the New American Republic", *William and Mary Quarterly*, vol. 43, no. 1 (Enero, 1986), pp. 3-19.

Beard, Charles, *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, 2da ed., Nueva York, Free Press, 1965.

Beck, Ulrich, *Modernización reflexiva: política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza, 1997.

Berkowitz, Peter, *Virtue and the Making of Modern Liberalism*, Princeton, N.J., Princeton University Press, 2000.

Boucher, Jonathan, “On Civil Liberty, Passive Obedience and Non Resistance” (1775), en *The American Republic, Primary Sources*, ed. Bruce Frohnen, Indianapolis, Liberty Foundation, 2002.

Breen, T. H., *The Marketplace of Revolution: How Consumer Politics Shaped American Independence*, Nueva York, Oxford University Press, 2004.

*Brutus*, ensayo III, en *The Anti-Federalist*, Herbert J. Storing (comp.), Chicago, University of Chicago Press, 1985.

Burke, Edmund, “Speech to the Electors of Bristol”, en *The Works of the Right Honorable Edmund Burke*, 5ta ed., Boston, Little, Brown & Co., 1877.

Casassas, David, *La ciudad en llamas: la vigencia del republicanismo comercial de Adam Smith*, Barcelona, Montesinos, 2010.

Dagger, Richard, *Civic Virtues: Rights, Citizenship and Republican Liberalism*, Nueva York, Oxford University Press, 1997.

Daniels, Bruce C., “Economic Development in Colonial and Revolutionary Connecticut: An Overview”, *William and Mary Quarterly*, no. 37, 1989.

Diggins, John P., “Republicanism and Progressivism”, *American Quarterly*, vol. 37, no. 4 (otoño 1985), pp. 572-98.

\_\_\_\_\_, *The Lost Soul of American Politics: Virtue, Self-Interest, and the Foundations of Liberalism*, Nueva York, University of Chicago Press, 1984.

Downer, Silas, “A Discourse at the Dedication of the Tree of Liberty” (1768), en *The American Republic, Primary Sources*, ed. Bruce Frohnen, Indianapolis, Liberty Foundation, 2002.

Egnal, Marc, "The Economic Development of the Thirteen Continental Colonies, 1720 to 1775", *William and Mary Quarterly*, no. 32, 1975.

Elkin, Stephen L., *Reconstructing the Commercial Republic: Constitutional Design after Madison*, Chicago, University of Chicago Press, 2006.

Farrand, Max (ed.), *The Records of the Federal Convention of 1787*, 3 vols, New Haven, Yale University Press, 1911.

Fink, Leon, *Workingmen's Democracy: The Knights of Labor and American Politics*, Urbana, University of Illinois Press, 1985.

\_\_\_\_\_, "Looking Backward: Reflections on Workers' Culture and Certain Conceptual Dilemmas within Labor History", en *Perspectives on American Labor History: The Problem of Synthesis*, ed. Carroll Moody and Alice Kessler-Harris, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1989.

Foner, Eric, *Tom Paine and Revolutionary America*, Nueva York, Oxford University Press, 1976.

Giddens, Anthony, *Modernity and Self-Identity: Self and Society in the Late Modern Age*, Stanford, Calif., Stanford University Press, 1991.

Greenberg, Michael, "William Byrd II and the World of the Market", *Southern Studies*, no. 16, 1977.

Greene, Jack P., *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History*, Charlottesville, University of Virginia Press, 1994.

Gombrich, E. H., *The History of Art*, London, Phaidon, 1966.

Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981.

Hamilton, Alexander, *Itinerarium* (1744), ed. William K. Bixby, Washington, Library of Congress, 1907 [edición facsimilar].

Hamilton, Alexander, James Madison y John Jay, *The Federalist. A Collection of Essays Written in Favor of the New Constitution as Agreed Upon by the Federal Convention*,

*September, 17, 1787*, eds. George W. Carey y James McClellan, Dubuque, Kendall/Hunt, 1990.

Hartz, Louis, *The Liberal Tradition in America: An Interpretation of American Political Thought since the Revolution*, Nueva York, Harcourt, 1955.

Hausser, Arnold, *Historia social de la literatura y el arte*, Madrid, Guadarrama, 1969.

Huntington, Samuel, *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidós, Buenos Aires, 1990.

Hutson, J. H., *Supplement to Max Farrand's The Records of the Federal Convention of 1787*, New Haven, Yale University Press, 1987.

Kalyvas, Andreas, e Ira Katznelson, *Liberal Beginnings*, Nueva York, Cambridge University Press, 2008.

Keyssar, Alexander, *The Right to Vote. The Contested History of Democracy in the United States*, Nueva York, Basic Books, 2000.

Klingaman, David, "The Significance of Grain in the Development of the Tabaco Colonies", *Journal of Economic History*, vol. 29, no. 2, 1969.

Kramnick, Isaac, "Republicanism Revisionism Revisited", *The American Historical Review*, vol. 87, no. 3 (junio 1982), pp. 629-64.

Krause, Sharon R., *Liberalism with Honor*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 2002.

Lemon, James T., "Agriculture and Society in Early America", *The Agricultural History Review* (pp. 76-94), vol. 35, no. 1, 1987.

\_\_\_\_\_, "Spatial Order: Households in Local Communities and Regions", *Colonial British America*, eds. Jack P. Green y J. R. Pole, Baltimore, John Hopkins University Press, 1984.

Maier, Pauline, *Ratification. The People Debate the Constitution, 1787-1788*, New York, Simon & Schuster, 2010.

Manin, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

Miller, Frank H., "Legal Qualifications for Office in America (1619-1899)", en *The Annual Report of the American Historical Association*, 2 vols., vol. I, Washington, Government Printing Office, 1900, pp. 87-153 [edición facsimilar, American Historical Association].

Moore, Barrington, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, trads. Jaume Costa y Gabrielle Woith, Barcelona, Península, 1976.

Nash, Gary B., *The Urban Crucible: The Northern Seaports and the Origins of the American Revolution*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1986.

\_\_\_\_\_, "Social Development", en *Colonial British America*, eds. Jack P. Greene y J. R. Pole, Baltimore, John Hopkins University Press, 1984.

Paine, Thomas, "Common Sense" (1776), en *The American Republic, Primary Sources*, ed. Bruce Frohnen, Indianapolis, Liberty Foundation, 2002.

Perkins, Edwin, *The Economy of Colonial America*, Nueva York, Columbia University Press, 1980.

Pettit, Philip, *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999.

Pocock, John, *Historia e Ilustración. Doce Estudios*, eds. Antonio Feros y Julio A. Pardos, Madrid, Marcial Pons, 2002.

\_\_\_\_\_, *Virtue, commerce, and history: essays on political thought and history, chiefly in the eighteenth century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

\_\_\_\_\_, *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2002.

\_\_\_\_\_, *The Ancient Constitution and the Feudal Law: A Study of English Historical Thought in the Seventeenth Century*, Cambridge, G.B., Cambridge University Press, 1987.

\_\_\_\_\_, *Political Thought and History. Essays on Theory and Method*, Cambridge, G.B., Cambridge University Press, 2009.

Rodgers, Daniel T., “Republicanism: The Career of a Concept”, *The Journal of American History*, vol. 79, no. 1 (junio 1992), pp. 11-38.

Rutman, Darret B., “People in Process: The New Hampshire Towns of the Eighteenth Century”, *Journal of Urban History*, no. 1, 1975.

Sheridan, Richard B., “The Domestic Economy”, en *Colonial British America*, eds. Jack P. Greene y J. R. Pole, Baltimore, John Hopkins University Press, 1984.

Skinner, Quentin, *Liberty Before Liberalism*, Cambridge, G.B., Cambridge University Press, 1998.

\_\_\_\_\_, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

\_\_\_\_\_, *Republicanism: A Shared European Heritage*, Nueva York, Cambridge University Press, 2002.

Smith, Melancton, discurso del 21 de junio de 1788, en *The Anti-Federalist*, comp. Herbert J. Storing, Chicago, University of Chicago Press, 1985.

Skokpol, Theda, *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia, and China*, Nueva York, Cambridge University Press, 1979.

Stiverson, Gregory, *Poverty in a Land of Plenty: Tenancy in Eighteenth–Century Maryland*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1977.

Sun Bok Kin, *Landlord and Tenant in Colonial New York: Manorial Society, 1664-1775*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1978.

Thorpe, Francis N. (ed.), *Constitutions, Colonial Charters and Others Organic Laws of the States, Territories and Colonies Now or Heretofore Forming the United States of America*, Washington, Government Printing Office, 1909 [edición facsimilar, Liberty Foundation].

Turner Main, Jackson, "Government by the People: The American Revolution and the Democratization of the Legislatures", en *The Reinterpretation of the American Revolution, 1763-1789*, ed. Jack P. Greene, New York, Harper & Row, 1968.

\_\_\_\_\_, "The Creation of the American Republic, 1776-1787, by Gordon S. Wood", *The William and Mary Quarterly*, vol. 26, no. 4 (octubre 1969), pp. 604-7.

Walzer, Michael, *The Revolution of the Saints: A Study in the Origins of Radical Politics*, Cambridge, Mass., Cambridge University Press, 1965.

Webster, Noah, "On Bills or Declarations of Rights", *A Collection of Essays and Fugitive Writings on Moral, Historical, Political and Literary Subjects*, Boston, 1790.

Wilentz, Sean, "Whigs and Bankers", *Reviews in American History*, vol. 8, no. 3 (septiembre 1980), pp. 344-50.

\_\_\_\_\_, "Artisan Origins of the American Working Class", *International Labor and Working Class History*, no. 19 (primavera 1981), pp. 1-22.

\_\_\_\_\_, *Chants Democratic: New York City and the Rise of American Working Class, 1788-1850*, Nueva York, Oxford University Press, 1984.

Williamson, Chilton, *American Suffrage: From Property to Democracy, 1760-1860*, Princeton, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1960.

Wood, Gordon, *The Creation of the American Republic, 1776-1787*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1969.

\_\_\_\_\_, "Rhetoric and Reality in the American Revolution", *William and Mary Quarterly*, vol. 23, no. 1 (enero 1966), pp. 4-32.

\_\_\_\_\_, *La Revolución Norteamericana*, Madrid, Mondadori, 2003.

\_\_\_\_\_, *Representation in the American Revolution*, Charlottesville, University of Virginia Press, 2008.